



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

# INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES

**Dirección General**

PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ

**Subdirección Administrativa y  
Financiera**

NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA

**Subdirección de Gestión y Manejo**

CAROLINA JARRO FAJARDO

**Subdirección de Sostenibilidad y  
Negocios Ambientales**

LUIS ALBERTO BAUTISTA

**Oficina Asesora Jurídica**

JUAN DE DIOS DUARTE SANCHEZ

**Oficina de Gestión del Riesgo**

CARLOS EDGAR TORRES

**Oficina Asesora de Planeación**

ANDREA DEL PILAR MORENO

**DIRECCIONES TERRITORIALES****El ambiente  
es de todos**

Minambiente

Calle 74 No. 11-81 Bogotá  
**Bogotá, D.C., Colombia**  
Teléfono: 353 2400  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)

## Contenido

|  |     |
|--|-----|
| INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES                              | 1   |
| 1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD .....                  | 5   |
| 2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA.....   | 6   |
| 3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS.....           | 7   |
| 4. INFORME DEL DESPACHO .....  | 9   |
| a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión | 9   |
| b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos                          | 12  |
| 5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO .....            | 81  |
| a. Plan Nacional de Desarrollo   | 81  |
| b. Políticas de mediano y largo plazo.                                     | 99  |
| 6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS: .....           | 100 |
| a. Aprobación de vigencias futuras   | 103 |
| b. Reservas presupuestales   | 105 |
| c. Cuentas por Pagar   | 106 |
| 6.1 Situación de los recursos:   | 107 |
| a. Recursos Financieros:   | 107 |
| b. Bienes Muebles e Inmuebles  | 110 |
| c. Relación de obras inconclusas   | 113 |
| 6.2 Talento Humano   | 113 |
| a. Concursos   | 113 |
| 6.3 Contratación:  | 114 |
| 6.4 Créditos externos en ejecución:  | 115 |
| 6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023:                                      | 115 |
| 7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS .....                   | 116 |
| a. Programas:  | 116 |
| b. Estudios:   | 116 |
| c. Proyectos   | 116 |
| d. Proyectos de inversión:   | 116 |
| e. Obras públicas  | 120 |
| 8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES .....           | 122 |
| a. Instancias de participación externas                                    | 122 |

|  |     |
|--|-----|
| b. Instancias de participación internas  | 123 |
| 9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL.....   | 125 |
| a. Acciones Judiciales                   | 125 |
| b. Procesos disciplinarios               | 126 |
| c. Estado del sistema de control interno | 134 |
| d. Estado de riesgos de la entidad       | 146 |
| 10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS.....     | 155 |
| RELACIÓN DE ANEXOS .....                 | 159 |

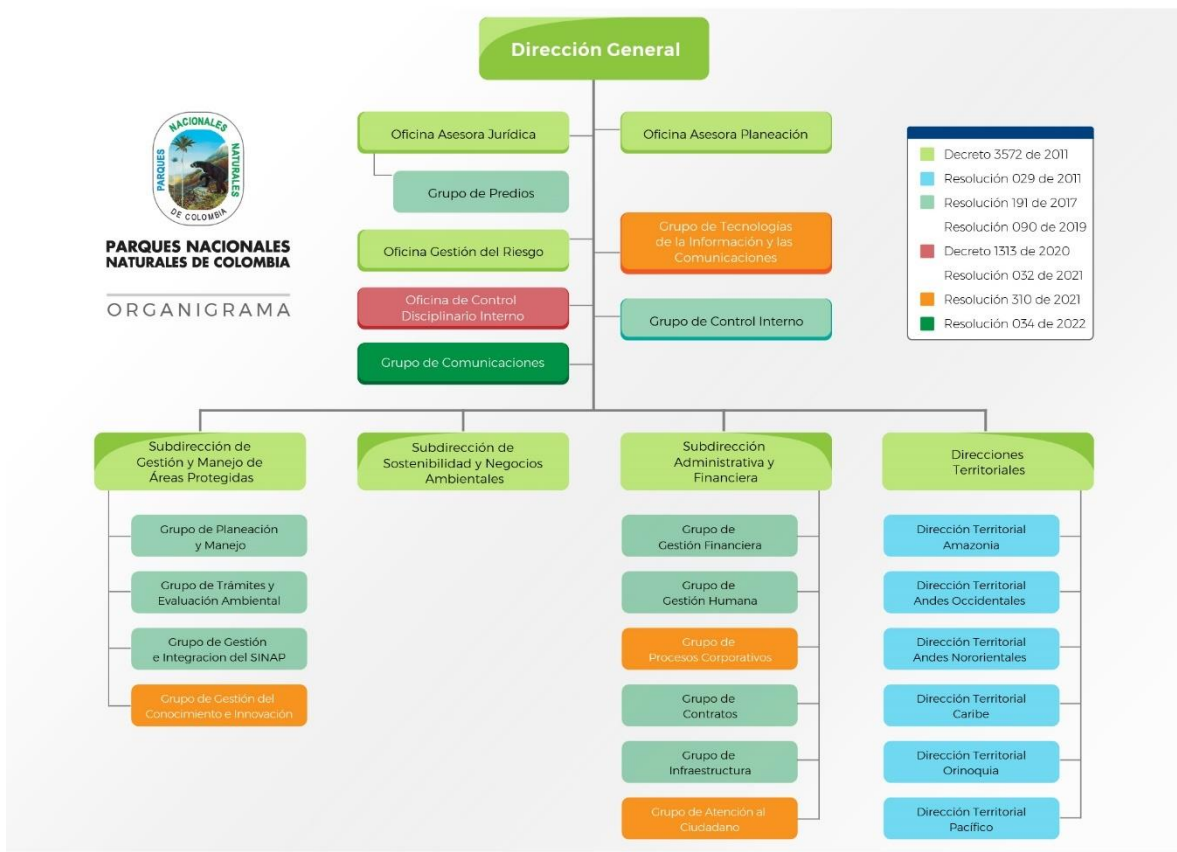
# 1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Clasificación orgánica: Rama Ejecutiva

Estructura: Jerárquica

Parques Nacionales Naturales de Colombia es una Unidad Administrativa Especial, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, es la entidad encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.



## 2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

A continuación, se relaciona la normativa que le asigna funciones a la entidad, así como la normativa vigente que la reglamenta:

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe  | Enlace web  |
|---------------|------|------|---|---|
| Decreto       | 3572 | 2011 | Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones.  | <a href="https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/">https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/</a> |
| Resolución    | 029  | 2011 | Por la cual se organizan las Direcciones Territoriales y se determina la adscripción de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales   | <a href="https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/">https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/</a> |
| Resolución    | 0191 | 2017 | Por la cual se derogan las Resoluciones No 302 del 23 de julio de 2015, 444 del 05 de diciembre de 2014, 180 del 10 de junio de 2014, 003 del 8 de enero de 2013 y se conforman los Grupos Internos de Trabajo de Parque Nacionales Naturales de Colombia y se determinan sus funciones | <a href="https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/">https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/</a> |
| Resolución    | 090  | 2019 | Por la cual se modifica la Resolución No 0191 de 25 de mayo de 2017 que conforma los Grupos Internos de Trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se determinan sus funciones.  | <a href="https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/">https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/</a> |
| Decreto       | 1313 | 2020 | Por la cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC  | <a href="https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/">https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/</a> |
| Resolución    | 0360 | 2020 | Por la cual se modifica la Resolución No. 0191 de 25 de mayo de 2017 que conforma los Grupos Internos de  | <a href="https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-">https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-</a>                                     |

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe   | Enlace web  |
|---------------|------|------|--|---|
|               |      |      | Trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se determinan sus funciones  | humano/estructura/  |
| Resolución    | 032  | 2021 | Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0191 de 25 de mayo de 2017 que conforma los Grupos Internos de Trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se determinan sus funciones                                  | <a href="https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/">https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/</a> |
| Resolución    | 310  | 2021 | Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0191 de 25 de mayo de 2017 que conforma los Grupos Internos de Trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se determinan sus funciones                                  | <a href="https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/">https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/</a> |
| Resolución    | 034  | 2022 | Tor la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0191 de 25 de mayo de 2017 que conforma los Grupos Internos de Trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se determinan sus funciones" y se dictan otras disposiciones | <a href="https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/">https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/organizacion/gestion-estrategica-del-talento-humano/estructura/</a> |

### 3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

Relacione los reglamentos, manuales de organización y de procedimientos vigentes.

**TABLA 1 RELACIÓN DE MANUALES POR PROCESO**

| Proceso                      | Código    | Nombre Manual                                 |
|------------------------------|-----------|---|
| Direccionamiento Estratégico | DE_MN_01  | Manual del Sistema de Gestión Integrado - SGI |
| Gestión de Talento Humano    | 017-2014  | Manual de Funciones                           |
| Gestión Contractual          | ABS_MN_01 | Manual de Contratación y de Supervisión       |

| Proceso  | Código      | Nombre Manual  |
|--|-------------|--|
| Gestión de Comunicaciones                            | GC_MN_01    | Manual de Identidad Visual y Comunicación  |
| Gestión de Recursos Físicos                          | GRF_MN_01   | Manual para el manejo y control de propiedad planta y equipo de Parques Nacionales Naturales de Colombia       |
| Gestión de Recursos Financieros                      | GRFN_MN_01  | Manual de políticas contables, operativas y anexos Parques Nacionales Naturales de Colombia                    |
| Autoridad Ambiental                                  | AAMB_MN_01  | Manual del usuario sistemas de información de trámites ambientales   |
|  | AAMB_MN_02  | Lineamiento institucional de prevención, vigilancia y control para las áreas protegidas administradas por PNNC |
|  | AAMB_MN_03  | Administrador aplicativo de seguimiento a trámites ambientales   |
|  | AAMB_MN_04  | Usuario sistemas de información de trámites ambientales  |
| Coordinación del SINAP                               | SINAP_MN_01 | Administrador RUNAP  |
|  | SINAP_MN_02 | Usuario RUNAP  |
|  | SINAP_MN_03 | Manual metodológico de la operación estadística áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP   |
|  | SINAP_MN_04 | Manual Usuario externo RUNAP   |
| Gestión de Tecnologías Y Seguridad de la Información | GTSI_MN_01  | Manual uso y asignación de cuentas de correo electrónico   |
|  | GTSI_MN_02  | Manual del Usuario Certificaciones   |
|  | GTSI_MN_03  | Manual Arquitectura RUNAP  |

Se adjunta Anexo 1 listado-maestro-documentos-SGI\_PNNC.



## 4. INFORME DEL DESPACHO

### a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión

El Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad 2018-2022” prevé la necesidad de generar intervenciones integrales en los territorios ambientalmente estratégicos, tales como las áreas protegidas, para consolidar su protección real y efectiva y prevenir y atender los conflictos socio ambientales que puedan generarse con las comunidades locales, convirtiendo la conservación de estos espacios en oportunidades y beneficios para quienes las habitan.

El Plan Estratégico Institucional de PNN definió los siguientes ejes: i) Mejorar la Efectividad del Manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, ii) Gestionar Equitativamente el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia iii) Garantizar un Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia Completo. iv) Incrementar la Representatividad Ecológica del Sistema de Parques Nacionales Naturales, v) Mejorar la Conectividad del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Vi. Eje Estratégico Seis: Fortalecimiento Institucional del SPNNC

La principal apuesta del primer eje alineada es mejorar la efectividad de manejo de las áreas protegidas de carácter público, dicha mejora se plantea alcanzar con el fortalecimiento de las actividades de monitoreo e investigación a nivel de sitio, pero igualmente con la implementación de acciones en la escala regional y nacional, que permitan hacer análisis más integrales para el sistema y por ende adoptar soluciones de manejo más efectivas. Adquiere especial importancia en este tema el análisis de estado y presión al nivel de paisajes y ecosistemas, teniendo como complemento la información de poblaciones de especies, consideradas estratégicas para el monitoreo o la investigación. Así mismo, se plantea una actualización eficiente de los instrumentos de planificación, conforme a la temporalidad que la ruta de planificación exige, para identificar y resolver necesidades de gestión con la participación de los actores estratégicos priorizados por las áreas protegidas.

En el marco del ejercicio de la autoridad ambiental, bajo el concepto de regulación de uso de los recursos naturales se decide para las áreas protegidas mediante concesiones, permisos, autorizaciones en las fases de evaluación y seguimiento, bajo qué condiciones se debe utilizar el recurso hídrico, las bellezas escénicas de los paisajes, estructuras de comunicación de largo alcance y la investigación acerca de la función de los valores objetos de conservación de las Áreas Protegidas por parte de comunidades, academia y público en general; lo anterior, tendiente a disminuir las presiones y efectos adversos derivados del uso de los recursos naturales protegidos.

En el segundo eje es importante señalar que el SPNNC, cuenta con 59 áreas protegidas (AP) y 3 Distritos Nacionales de Manejo Integrado (DMI), de las cuales 23 se encuentran en traslape con resguardos indígenas, 9 colindan con títulos colectivos y 7 se encuentran relacionadas a comunidades afrocolombianas sin título colectivo. Por otro lado, la presencia de otros actores como colonos y campesinos es significativamente alta, con presencia en 40 de 59 AP. Considerando estas dinámicas, para PNNC es clara la importancia de trabajar con las personas y/o comunidades presentes en las áreas, promoviendo estrategias de gobernanza incluyentes, que permitan distribuir en la sociedad de manera justa, los costos

y los beneficios de la conservación de las AP, basadas en el entendimiento de la diversidad étnica, cultural y los contextos territoriales diferenciales de AP. Frente a este eje, se desarrollaron talleres en torno al alcance y conceptualización, lo que llevó a redefinir el nombre del eje en el marco de la política de participación social en la conservación.

En el tercer eje se plantea el fortalecimiento de los escenarios de coordinación y articulación entre los diferentes actores sociales e institucionales y Parques Nacionales, así como el funcionamiento y consolidación de los Subsistemas de Áreas Protegidas Regionales y Temáticos. La labor misional de continuar orientando y acompañando los subsistemas de áreas protegidas desde la función de coordinación del SINAP que tiene Parques Nacionales Naturales de Colombia, se articula a la política pública del SINAP con visión 2030, en estas instancias de trabajo se iniciará los procesos de apropiación de la política y la actualización de los instrumentos de planeación que tienen estas instancias, de manera que puedan implementar en sus planes de acción los lineamientos de la política del SINAP. Adicionalmente, se prevé el desarrollo de espacios en el marco del Consejo Nacional de Áreas Protegidas del que forman parte las regiones y el fortalecimiento del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas de acuerdo al ámbito de competencias establecidas en el Decreto 3572 de 2011, para lo que se adelantan las labores que permiten contar y poner a disposición de todos los usuarios la Plataforma RUNAP.

Las acciones del cuarto eje, contribuyen a tener ecosistemas o unidades de análisis ecosistémicas no representados o subrepresentados incluidos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP-. Los procesos de reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales se enmarcan en las directrices que define las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad – El futuro es de Todos”, en su Capítulo IV: Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo. Esto exige intervenciones integrales y coordinadas entre el gobierno, privados y sociedad civil tanto en las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas como en otras ambientalmente estratégicas, a fin de consolidar el SINAP, avanzando en una conservación real y efectiva de las áreas protegidas.

En el quinto eje, las AP en el país se encuentran haciendo parte de grandes complejos Ecosistémicos, los cuales, a su vez, se encuentran conformando redes ecosistémicas de mayor escala; un ejemplo de ello, es el Subsistema temático de parques (SPNNC) y el gran Sistema nacional de áreas protegidas (SINAP). Dentro de estos Sistemas las AP ofrecen diferentes servicios relacionados a la conectividad, diversificando la composición, estructura y funcionalidad de los hábitats presentes en el territorio y del Sistema en general. Con relación a lo anterior, el SPNNC se puede definir como “Bien conectado”, en la medida en que los elementos que lo componen (biofísicos, culturales, sociales, económicos y políticos administrativos), cuentan con una conexión estructural y funcional, que les permite pervivir temporal y espacialmente en la misma área, compartiendo funciones y/o procesos dentro de los hábitats que conforman.

El último eje, contempla el desarrollo de todas aquellas acciones que permitan el fortalecimiento institucional, en el marco de lo que define el modelo integrado de planeación y gestión, permitiendo el cumplimiento de la función misional, así como los objetivos y compromisos del gobierno para el País.

Por otra parte, es importante resaltar la problemática relacionada con las presiones que se ejercen sobre los recursos naturales objeto de conservación de las áreas del Sistema de

Parques Nacionales Naturales, así como las dinámicas en torno a los diferentes intereses sobre el territorio, ha generado que el ejercicio de la autoridad ambiental lleve implícito algún nivel de riesgo sobre la integridad del personal de Parques, así como a los recursos naturales protegidos. El enfoque actual de la Entidad ha sido direccionado hacia el apoyo técnico y jurídico a las autoridades judiciales en los procesos penales instaurados por Parques Nacionales sobre las actividades ilícitas al interior de las áreas protegidas. En esta línea también se ha fortalecido la articulación institucional como estrategia para lograr la coordinación y el acompañamiento de las instituciones del Estado a las que le compete realizar acciones de control frente al aprovechamiento ilegal de los recursos naturales y los delitos contra el medio ambiente.

Ahora bien, la Alta Consejería para la Seguridad Nacional de Presidencia de la República y el Ministerio de Defensa Nacional, catalogaron el agua, la biodiversidad y el medio ambiente como activos estratégicos de la nación y por ende objeto de protección especial y defensa activa, conforme a la Política de Seguridad y Defensa 2019. Así mismo establece la posibilidad de focalizar esfuerzos en áreas de interés para la seguridad nacional, que pueden ser declaradas Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII) “Zonas Futuro”, áreas que se traslapan con Parques Nacionales Naturales, procesos en los cuales la Entidad ha venido trabajando activamente en actividades interagenciales para el cumplimiento de este mandato nacional.

En este sentido, PNN apoya la articulación con los planes, programas y acciones, orientados desde el alto gobierno para desarrollar intervenciones en el territorio que permitan la recuperación de las zonas afectadas por economías ilegales, así como también, se articula el desarrollo de acciones de desminado humanitario al interior de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, bajo la orientación de la Dirección Descontamina Colombia y las organizaciones civiles y militares de desminado.

Algunas cifras importantes que demuestran el avance en la entidad dentro de sus líneas temáticas son:

Para el 2018 el Sistema Nacional de Áreas Protegidas tenía inscritas en el RUNAP 1107 áreas protegidas con un total de 30.963.881 Hectáreas, el reporte para este periodo de gobierno asciende a 1476 con 31.540.945,65 Hectáreas.

Relacionado a la restauración, la entidad ha avanzado en la restauración ecológica de 48 áreas protegidas administradas por Parques Nacionales Naturales, a través de la vinculación de comunidades campesinas, negras e indígenas así como en la compra de predios al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, las hectáreas reportadas en las Áreas Protegidas a 2018 eran de 20.789 se evidencia un aumento de más del 100% en estos cuatro años con 20.913 hectáreas en procesos de restauración, rehabilitación y recuperación.

Así mismo, se han venido celebrando acuerdos de conservación para contrarrestar los impactos negativos hacia el bosque y hacia las fuentes hídricas, permitiendo un cambio gradual y paulatino desde sistemas productivos que ejercen fuerte impacto a los ecosistemas, por sistemas más amigables que permitan a su vez la restauración de áreas degradadas, permitiendo una recuperación en la composición estructura y funcionalidad de los ecosistemas, para 2018 se habían suscrito un total de 857 acuerdos en 17 áreas protegidas, en el periodo de gobierno se suscribieron 1530 acuerdos en 37 áreas, evidenciando un aumento del 179%.

## b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

### • Control a la Deforestación

Parques Nacionales Naturales de Colombia hace seguimiento al cambio de coberturas vegetales en las áreas de su jurisdicción, lo que le ha permitido identificar las hectáreas que se encuentran transformadas en pastos dentro de los Parques de la Amazonia Colombiana. Así las cosas, para el año 2021 podemos mencionar las siguientes cifras:

**TABLA 2 ÁREAS TRANSFORMADAS EN PASTOS DE LOS PARQUES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA Y LOS PNN CORDILLERA DE LOS PICACHOS, TINIGUA Y MACARENA.**

| Área Protegida | Extensión en Pastos (ha) |
|----------------|--------------------------|
| Alto Fragua    | 422,01                   |
| Amacayacu      | 5,04                     |
| Cahuinarí      | 1,65                     |
| Chiribiquete   | 4.020,65                 |
| Churumbelos    | 51,17                    |
| La Paya        | 8.167,63                 |
| Macarena       | 34.148,71                |
| Nukak          | 4.293,66                 |
| Orito          | 10,23                    |
| Picachos       | 15.674,09                |
| Puinawai       | 904,46                   |
| Rio Puré       | 1,38                     |
| Tinigua        | 55.964,45                |
| <b>TOTAL</b>   | <b>123.665,13</b>        |

Es preciso aclarar que no todas las hectáreas transformadas en pasto están siendo utilizadas para el pastoreo de ganado, pero la praderización da indicios del uso que se pretende dar al suelo.

Por otra parte en el informe elaborado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en el mes de mayo de 2021 sobre aumento de cabezas de ganado en quince (15) veredas de los

municipios de La Macarena, Puerto Concordia, Puerto Rico, Uribe, Vista Hermosa (Meta) y San Vicente del Caguán (Caquetá) al interior de los PNN Cordillera de los Picachos, Sierra de la Macarena y Tinigua, indica que se identificaron 652 predios ubicados en las veredas reportadas en el período comprendido entre el 2018 y 2020.

En este sentido, Parques Nacionales ha desarrollado acciones en el marco de sus funciones establecidas mediante Decreto 3572 de 2011, de administrar y manejar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. En efecto, con la finalidad de abordar de manera integral estas situaciones se tienen consolidados y aprobados los Protocolos de Prevención, Vigilancia y Control de las Áreas Protegidas del SPNN localizadas en la Amazonía, que definen las acciones prioritarias, las cuales se recogen en tres componentes fundamentales (Prevención, Vigilancia y Control), en el trabajo conjunto con instituciones, academia y aliados estratégicos en sus diversos componentes a saber:

**Prevención:** (I) Implementación de acciones de Educación Ambiental con los centros educativos ubicados en el sector, (II) Incidencia en los espacios institucionales tales como, Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA), y Comités de Control y Vigilancia de los recursos naturales Departamentales/Municipales y Burbujas Ambientales (Putumayo, Caquetá y Guaviare).

**Vigilancia:** (I) Articulación con el IDEAM para consolidar la información generada por la metodología semiautomatizada de Alertas Tempranas de Deforestación, (II) Realización de sobrevuelos por parte de los equipos de las áreas protegidas, fortaleciendo el ejercicio de la autoridad ambiental en lo local y regional, (III) Sistematización de la información de los recorridos de Prevención, Vigilancia y Control en la plataforma institucional SICO SMART para realizar los análisis sobre las situaciones que pueden afectar las áreas protegidas, y (IV) Proyección de construcción de cabañas de Prevención, Vigilancia y Control para fortalecer la presencia institucional en los diferentes sectores de las áreas protegidas.

**Control:** (I) Ejercicio de autoridad ambiental mediante acciones policivas y sancionatorias, en los términos fijados por la Ley al interior de las áreas protegidas y (II) Coordinación con las autoridades ambientales regionales sobre las dinámicas ilegales de transformación del territorio identificadas en las zonas de influencia de las áreas protegidas – AP (III) Como parte de la articulación con las Fuerzas Militares, se tiene la Operación Artemisa contra la deforestación en las áreas protegidas.

Por otra parte, se han realizado otras gestiones interinstitucionales tales como:

- Jornadas de sensibilización con el Banco Agrario, en donde se explica el alcance y régimen de las áreas del Sistema de Parques Nacionales y la herramienta tecnológica del Certificador de Coordenadas de PNN donde se puede determinar si un predio está o no dentro de las áreas protegidas del Sistema, con el fin de no generar créditos donde la actividad agropecuaria está prohibida.
- Articulación con el ICA para realizar un bloqueo del sistema de información de guías de movilización SIGMA, con el fin que estos predios no puedan movilizar ganado ni dentro ni hacia afuera de los PNNC.
- Capacitaciones con las oficinas locales del ICA, a fin de divulgar la normatividad, dar a conocer los delitos en los que se incurre al adelantar actividades agropecuarias

en áreas de PNN y suministrar el medio de verificación por el que se valida que una actividad ganadera se adelanta dentro de un área protegida, basados en Información Geográfica.

- Suscripción de acuerdos con población campesina que habita las áreas del SPNN, los cuales buscan disminuir las presiones como la ganadería y reconvertirla en actividades permitidas como la restauración y la conservación. Lo anterior en el marco del Artículo 7 de la Ley 1955 de 2019.
- De igual forma, en cabeza del Ministerio de Defensa y la Fiscalía General de la Nación, se han desarrollado los operativos “Artemisa” desde octubre de 2018 en los PNN Picachos, Chiribiquete, Tinigua, Macarena, y La Paya, a través de los cuales se han podido controlar 12.516 hectáreas deforestadas y se han decomisado por parte de la Fiscalía 916 cabezas de ganado.

Frente a la ganadería que constituye el principal motor para la deforestación en el país, se viene adelantando un trabajo articulado con el ICA y otras entidades, para dar cumplimiento a la directiva 006 de la Procuraduría General de la Nación, en torno al control del ganado presente en los Parques Nacionales y Regionales, a partir de la cual se expidió la Resolución ICA 007067 de 2022, *“Por la cual se establecen medidas encaminadas a la cancelación del Registro Sanitario de Predio Pecuario – RSPP de los predios que desarrollen su actividad ganadera de bovinos o bufalinos dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales Regionales del país, se adiciona el parágrafo dos al artículo 4 y el parágrafo cuatro al artículo 11 de la Resolución No. 090464 del 20 de enero de 2021”*. En dicho marco y bajo la coordinación de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, se viene construyendo el plan de trabajo para su implementación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia en vista de las cifras crecientes de deforestación en los nodos que se encuentran en jurisdicción de las áreas protegidas que administra la entidad, durante el año 2018 adoptó medidas de protección ambiental mediante los actos administrativos: Resoluciones 0131, 0132, 0133, 0134 y 0135 de abril 09 de 2019, *“Por medio de la cual se establecen acciones tendientes a mitigar la deforestación”* en el Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, Reserva Natural Nacional Nukak, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos y Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena respectivamente.

Las anteriores medidas se adoptaron para contrarrestar la deforestación en esas importantes áreas protegidas, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la Ley 1333 de 2009. Dichas acciones hacen referencia al control estricto a las actividades de transporte de materiales, desarrollo de nuevas infraestructuras y demás actividades que se pretendan desarrollar en las áreas protegidas, al igual que la realización de operativos, e incautación de elementos con los que se pretenda adelantar actividades prohibidas como motosierras, discos de corte, guadañas, aceites, lubricantes, entre otros, con énfasis en los sitios que han sido reportados por el IDEAM como por los propios sistemas de información y sensores remotos que la entidad maneja.

Esas acciones específicas, se han fortalecido con los reportes de sensores remotos y captura de información en campo registrada en el aplicativo Sico Smart, que permite espacializar las presiones antrópicas en el SPNN.

Parques Nacionales Naturales como entidad del Sistema Nacional Ambiental - SINA participó de manera activa en la formulación del plan de acción de corto, mediano y largo plazo, que contrarrestará la tasa de deforestación en la Amazonía. En este sentido, el plan de acción se convierte en otro instrumento con el que cuenta el Estado en su conjunto, para evitar el sustancial aumento de la deforestación en Colombia y reducir la ilegalidad en el aprovechamiento, transporte, transformación y comercialización de productos maderables y no maderables.

De la misma forma, acompaña el “*Pacto intergeneracional por la vida del amazonas colombiano -PIVAC*” en donde se adoptan medidas encaminadas a reducir a cero la deforestación y las emisiones de gases efecto invernadero, el cual deberá contar con estrategias de ejecución nacional, regional y local, de tipo preventivo, obligatorio, correctivo, y pedagógico, dirigidas a la adaptación del cambio climático.

Adicional a lo descrito anteriormente, para evitar el aumento de la deforestación se han realizado las siguientes acciones:

- Identificación y diagnóstico de las presiones que actúan como agentes de deforestación con el fin de coordinar con las entidades competentes, la Fuerza Pública y autoridades judiciales, desde el nivel local, regional y nacional, para el análisis y toma de decisiones de la problemática delictiva al interior de los Parques Nacionales Naturales de Colombia
- Presentación de denuncias penales, con el acompañamiento de documentos con vocación probatoria, con destino a la Fiscalía General de la Nación para que determinen la existencia de la comisión de conductas punibles y la identidad de los responsables.
- Acompañamiento legal a los requerimientos de la Fiscalía General de la Nación tendientes al perfeccionamiento de las investigaciones penales.
- Vinculación en los Procesos penales en calidad de víctima, ante la comisión de conductas punibles al interior de las Áreas Protegidas, encaminada a conocer la verdad, la justicia, reparación y no repetición, dando aplicabilidad al Capítulo I del Ejercicio del Incidente de Reparación Integral manifiesta en la Ley 906 de 2004.

- **Acuerdos de conservación**

Bajo la premisa de producir conservando y conservar produciendo, la implementación efectiva de las políticas públicas ambientales aportará a la gestión de los conflictos socio ambientales y se materializará en oportunidades para mantener el capital natural. Lo anterior exige intervenciones integrales y coordinadas entre el gobierno, el sector privado y la sociedad civil, tanto en las áreas del SINAP<sup>1</sup> como en otras áreas ambientales estratégicas.

El Sistema de Parques Nacionales Naturales, SPNN, en el marco de la Política de participación social en la conservación, construye de forma democratizadora, diferentes estrategias de manejo articuladas al cumplimiento misional y a las actividades permitidas

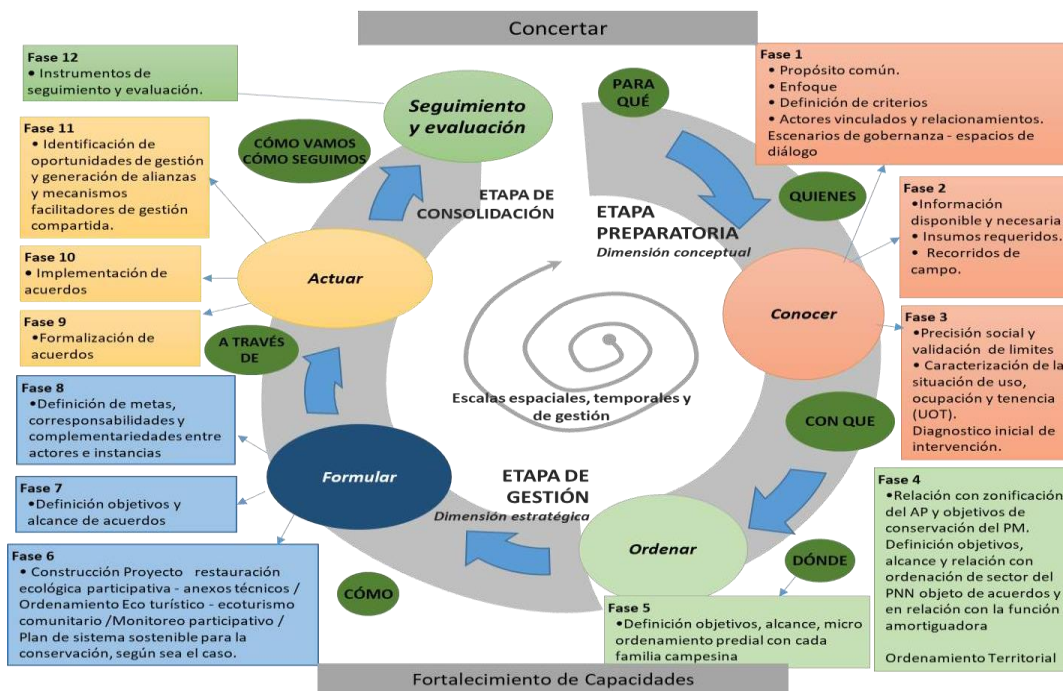
---

<sup>1</sup> SINAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas

de conformidad con los requerimientos plasmados en los planes de manejo de las áreas protegidas del SPNN, de tal manera que cuenta con lineamientos técnicos y metodológicos específicos, para adelantar acciones de restauración ecológica participativa, ecoturismo comunitario, monitoreo, investigación, educación ambiental y sistemas sostenibles, para la conservación en áreas aledañas favoreciendo además, la función amortiguadora, contribuyendo con el ordenamiento territorial, el cierre de la frontera agropecuaria y el desarrollo rural sostenible en los territorios relacionados con las áreas protegidas.

Estas estrategias, son las que se desarrollan de manera conjunta y en la práctica a través de los acuerdos que se construyen e implementan con familias campesinas y pescadoras que habitan o hacen uso de las áreas protegidas. Las acciones relacionadas se abordan con un enfoque: diferencial, territorial, transicional y participativo hacia la resolución de los conflictos socio-ambientales, en armonía con la zonificación, para el manejo del área protegida y el ordenamiento territorial en el que ésta se encuentra. Las acciones con la población campesina parten de ejercicios de precisión social de límites y caracterización de la situación de uso, ocupación y tenencia de dicha población en relación con el área protegida correspondiente y de la definición de las acciones a seguir de manera conjunta en un diálogo de saberes para estructurar el componente técnico y económico a desarrollar según la estrategia particular definida en cada caso. A continuación, se describe la Ruta Metodológica para la suscripción de Acuerdos con campesinos.

**GRÁFICA NO. 1 RUTA METODOLÓGICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS CON CAMPESINOS**





Fuente: Parques Nacionales Naturales.2020.

En el marco de la implementación del CONPES 4050 Política para la consolidación del SINAP y del Artículo 7 de la Ley 1955 de 2019 PND, se desarrolla el proceso de conceptualización de Campesino Vulnerable, en articulación con la ruta para la generación de acuerdos entre PNNC y comunidades campesinas, que permite viabilizar la formulación de acuerdos que contribuyen a la conservación de las áreas protegidas y al buen vivir de la población que habita, o hace uso de las áreas protegidas y/o sus áreas circundantes.

El Artículo 8 de la Ley 1955 de 2019, se reglamenta en el mes de diciembre de 2021, posibilitando la compra de mejoras y el saneamiento automático de predios, quedando como reto desarrollar el procedimiento para su implementación en las áreas del Sistema de Parques Nacionales.

Este avance logrado en el actual Plan Nacional de Desarrollo, es fundamental que se mantenga y amplíe en la ley del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, ya que este marco de política habilita la posibilidad de generar capacidades en la población campesina, de tal manera que se conviertan en aliados de la conservación, desarrollando usos tradicionales asociados a la Economía Campesina.

El avance en los procesos de caracterización de la población campesina que habita, o hace uso de las áreas protegidas y/o sus áreas circundantes, es la base fundamental para avanzar en los compromisos, de construcción conjunta con el DANE, para el desarrollo de un instrumento que permita consolidar la información de las condiciones de vida, uso y ocupación de esta población.

Para el periodo de agosto de 2018 a mayo de 2022, se suscribieron 1530 acuerdos con población campesina en 34 áreas protegidas. Los acuerdos se enmarcan en Restauración ecológica participativa (REP), Sistemas sostenibles para la conservación (SSC), Ecoturismo (ECO), Educación ambiental para la conservación (EA), Acuerdos para relocalización (REL) y Pago Por Servicios Ambientales (PSA).

**TABLA 3 ACUERDOS DE CONSERVACIÓN POR TIPOLOGÍA**

| Tipo de acuerdo  | Cantidad    |
|--|-------------|
| Acuerdos para relocalización (REL)   | 27          |
| Ecoturismo (ECO)   | 15          |
| Ecoturismo y Educación ambiental para la conservación (ECO-EA)                             | 10          |
| Educación ambiental para la conservación (EA)  | 21          |
| Pago Por Servicios Ambientales (PSA)   | 42          |
| Restauración ecológica participativa (REP)   | 482         |
| Restauración ecológica participativa y sistemas sostenibles para la conservación (REP-SSC) | 100         |
| Sistemas sostenibles para la conservación (SSC)  | 833         |
| <b>Total general</b>   | <b>1530</b> |

Fuente: PNNC – SGM 31 de mayo de 2022

Es importante destacar que de las 37 áreas protegidas que presentan situaciones de Uso, Ocupación y Tenencia, se logró abordar algún tipo de acuerdo al interior o en zonas colindantes en 34 áreas, como mecanismo para contener las presiones asociadas a los principales motores de deforestación.

**TABLA 4 ACUERDOS SUSCRITOS ENTRE AGOSTO 2018 Y MAYO DE 2022**

| ÁREA PROTEGIDA                          | AÑO DE SUSCRIPCIÓN |      |      |      |      | Total general |
|---|--------------------|------|------|------|------|---------------|
|   | 2018               | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |               |
| Alto Fragua - Indi Wasi                 | 22                 | 40   |      | 101  |      | 163           |
| Chingaza                                |                    | 1    |      | 61   |      | 62            |
| Cinaruco                                |                    |      |      | 47   |      | 47            |
| Complejo Volcánico Dona Juana Cascabel  |                    |      | 4    | 22   |      | 26            |
| Cordillera de los Picachos              | 5                  | 15   | 20   | 10   |      | 50            |
| El Cocuy                                |                    |      | 39   | 10   | 20   | 69            |
| El Corchal El Mono Hernández            |                    |      |      | 5    |      | 5             |
| Farallones de Cali                      | 19                 | 28   |      | 19   |      | 66            |
| Galeras                                 | 21                 | 6    | 11   | 5    |      | 43            |
| Guanentá Alto Rio Fonce                 | 5                  | 32   | 39   | 17   |      | 93            |
| Iguaque                                 |                    |      |      | 12   |      | 12            |
| Isla de Salamanca                       | 10                 |      | 30   | 1    |      | 41            |
| La Paya                                 | 64                 |      |      |      |      | 64            |
| Las Hermosas                            | 5                  |      |      |      |      | 5             |
| Las Orquídeas                           |                    | 5    |      | 5    |      | 10            |
| Los Colorados                           |                    |      | 56   | 30   |      | 86            |
| Los Estoraques                          |                    |      |      | 6    |      | 6             |
| Los Nevados                             |                    | 6    |      | 2    | 1    | 9             |
| Munchique                               | 3                  | 25   |      |      |      | 28            |
| Nevado del Huila                        | 3                  | 6    | 30   |      |      | 39            |
| Paramillo                               | 30                 | 43   |      | 54   |      | 127           |
| Pisba                                   |                    | 6    | 5    | 12   |      | 23            |
| Plantas Medicinales Orito Ingi Ande     |                    | 10   |      | 15   |      | 25            |
| Puracé                                  |                    |      |      | 2    |      | 2             |
| Selva de Florencia                      |                    |      | 4    | 2    |      | 6             |
| Serranía de Chiribiquete                |                    |      |      | 10   |      | 10            |
| Serranía de los Churumbelos - Auka Wasi |                    | 2    |      |      |      | 2             |
| Serranía de los Yariquíes               |                    |      |      | 102  |      | 102           |
| Sierra de la Macarena                   | 26                 | 19   | 34   | 37   |      | 116           |
| Sierra Nevada de Santa Marta            |                    |      |      | 1    |      | 1             |
| Sumapaz                                 | 25                 | 16   | 25   | 26   |      | 92            |
| Tama                                    |                    |      | 56   | 3    |      | 59            |
| Tayrona                                 | 7                  | 8    |      |      |      | 15            |
| Tinigua                                 |                    | 16   |      | 10   |      | 26            |

| ÁREA PROTEGIDA       | AÑO DE SUSCRIPCIÓN |      |      |      |      | Total general |
|----------------------|--------------------|------|------|------|------|---------------|
|                      | 2018               | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |               |
| <b>Total general</b> | 245                | 284  | 353  | 627  | 21   | 1530          |

Fuente: PNNC – SGM 31 de mayo de 2022

En el referido periodo 2018 a 2022, 403 acuerdos vincularon a mujeres en el liderazgo para la implementación de las actividades, por otro lado 798 acuerdos se suscribieron e implementaron en municipios PDET.

### Importancia de suscribir acuerdos con campesinos

- Contribuyen al reconocimiento del campesinado como sujeto de la conservación.
- Potencian apuestas conjuntas
- Contribuyen al manejo de conflictos socio ambientales.
- Favorecen la generación de confianza y el fortalecimiento de las relaciones entre servidores públicos y comunidades campesinas.
- Contribuyen a fortalecer procesos organizativos del campesinado.
- Favorecen las condiciones de conservación de las áreas protegidas y de sus contextos territoriales.
- Aportan a mejores condiciones de vida de las familias campesinas representadas en adecuaciones de la vivienda, a través de la instalación de estufas eco-eficientes, captación de aguas lluvias, filtros de agua, biodigestores, manejo de especies menores, manejo de residuos sólidos y líquidos.
- Generación de conocimientos a través del diálogo de saberes.
- En menor medida contribuyen a la generación de ahorro y de ingresos.
- Contribuyen al manejo efectivo de las áreas protegidas

### • Restauración, Rehabilitación y Recuperación en PNNC

La entidad adelantó acciones de restauración ecológica en biomas como Manglar, Bosque Alto Andino páramo, Bosque Húmedo Tropical y Bosque Seco implementando acciones de restauración, rehabilitación y recuperación en 48 Áreas protegidas localizadas a lo largo de todo el territorio Nacional.

Desde el 2018 a 2022, se han iniciado procesos de restauración, rehabilitación y recuperación en 20.913,62 hectáreas. El detalle se relaciona en la siguiente tabla.

**TABLA 5 AVANCE DE HECTÁREAS EN PROCESO DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN ENTRE 2018 Y 2022**

| AREA PROTEGIDA         | 2018   | 2019 | 2020   | 2021   | 2022 | Total   |
|------------------------|--------|------|--------|--------|------|---------|
| Cabo Manglares         |        |      |        | 3,62   | 0,49 | 4,11    |
| Los Farallones de Cali | 281,67 |      | 541,95 | 579,12 | 13,6 | 1416,34 |
| Los Katíos             |        |      |        |        |      | 0,00    |

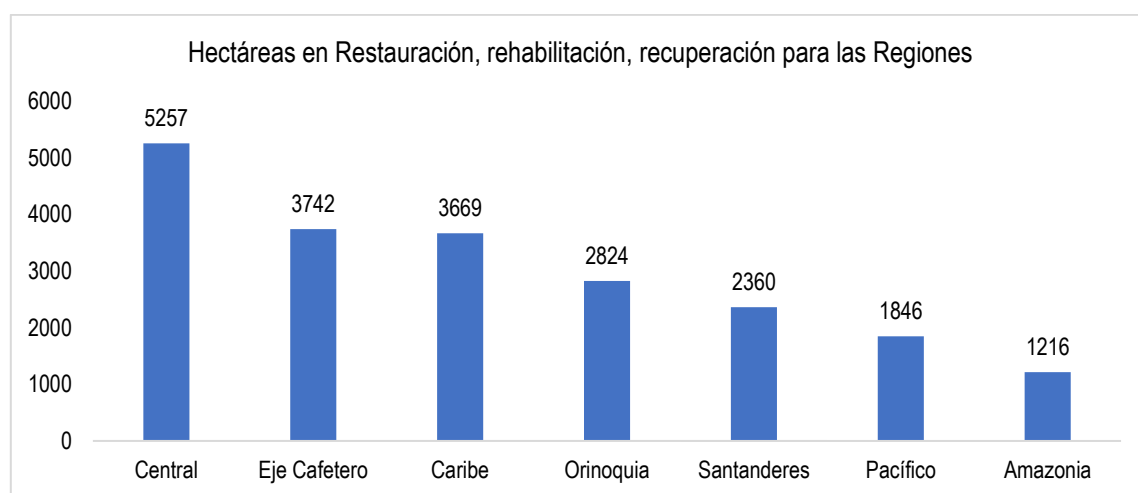
| AREA PROTEGIDA               | 2018   | 2019    | 2020   | 2021     | 2022  | Total   |
|------------------------------|--------|---------|--------|----------|-------|---------|
| Munchique                    |        |         |        | 23,21    |       | 23,21   |
| Sanquianga                   |        |         |        | 0,27     |       | 0,27    |
| Chingaza                     |        | 44,46   | 300,86 | 618,06   |       | 963,38  |
| Cinaruco                     |        |         |        | 211,99   |       | 211,99  |
| Cordillera de los Picachos   | 23,40  | 19,16   | 111,17 | 736,7    |       | 890,43  |
| Sierra de la Macarena        |        |         | 12,52  | 1.396,68 |       | 1409,20 |
| Sumapaz                      | 533,77 | 170,30  |        | 210,74   |       | 914,81  |
| Tinigua                      |        |         | 73,39  | 238,79   |       | 312,18  |
| Ciénaga                      |        |         |        | 15       |       | 15,00   |
| Colorados                    |        |         |        | 10,09    |       | 10,09   |
| Corchal                      |        |         |        | 43,52    |       | 43,52   |
| Isla de Salamanca            |        |         | 167,74 | 179,62   | 47,19 | 394,55  |
| Los Flamencos                |        |         |        | 15       | 6,42  | 21,42   |
| Macuira                      |        |         |        | 51,88    | 4,95  | 56,83   |
| Paramillo                    | 792,08 | 73,10   |        | 2123,27  |       | 2988,46 |
| Providencia                  |        |         |        | 25,29    |       | 25,29   |
| Sierra Nevada de Santa Marta |        |         |        | 90,28    | 9,59  | 99,87   |
| Tayrona                      | 11,15  |         |        | 2,62     |       | 13,77   |
| Cueva de los Guacharos       |        |         |        |          |       | 0,00    |
| Doña Juana                   |        |         |        | 11       |       | 11,00   |
| Galeras                      | 0,81   | 4,60    | 162,56 | 23,65    | 5,27  | 196,89  |
| Las Hermosas                 |        | 98,19   |        |          |       | 98,19   |
| Las Orquídeas                |        | 18,46   | 229,89 | 60,56    |       | 308,91  |
| Los Nevados                  |        | 1047,44 |        | 2.120    |       | 3167,44 |
| Nevado del Huila             |        |         | 91,71  | 80,7     |       | 172,41  |
| Otún Quimbaya                |        |         | 3,82   | 3,56     |       | 7,38    |
| Puracé                       |        |         | 10,60  | 9,85     |       | 20,45   |
| Selva de Florencia           |        | 0,16    | 153,65 | 13,96    | 90,17 | 257,94  |
| Tatamá                       |        |         | 26,44  | 49,14    |       | 75,58   |
| Catatumbo Barí               |        |         |        | 110,42   |       | 110,42  |
| Cocuy                        |        |         |        | 1461,49  | 91,86 | 1553,35 |
| El Cocuy                     | 321,61 | 309,93  | 94,16  |          |       | 725,70  |
| Guanentá Alto Rio Fonce      |        |         | 1,37   | 177,24   | 4,69  | 183,30  |
| Iguaque                      | 14,28  |         |        | 64       |       | 78,28   |
| Los Estoraques               | 117,43 | 1,84    | 302,34 | 383,25   |       | 804,86  |
| Pisba                        | 52,80  |         | 176,08 | 437,02   |       | 665,90  |
| Serranía de los Yariguíes    |        |         | 107,78 | 1258,87  |       | 1366,65 |
| Tamá                         |        |         | 2,61   | 75,68    |       | 78,29   |

| AREA PROTEGIDA                      | 2018           | 2019           | 2020           | 2021            | 2022          | Total            |
|-------------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|---------------|------------------|
| Alto Fragua Indi Wasi               | 218,56         | 137,44         |                | 551,25          |               | 907,25           |
| Amacayacu                           |                |                |                | 11,31           |               | 11,31            |
| Chiribiquete                        |                |                |                | 41,28           |               | 41,28            |
| La Paya                             |                |                |                | 11,44           |               | 11,44            |
| Nukak                               |                |                |                | 204             |               | 204,44           |
| Plantas Medicinales Orito Ingi Ande |                |                |                | 40              |               | 40,00            |
| Serranía de los Churumbelos         |                | 0,25           |                |                 |               | 0,25             |
| <b>Total general</b>                | <b>2367,57</b> | <b>1925,32</b> | <b>2570,64</b> | <b>13775,86</b> | <b>274,23</b> | <b>20.913,62</b> |

Fuente: PNNC – SGM 31 de mayo de 2022

Estas hectáreas se distribuyen de la siguiente manera en las regiones:

**TABLA6 HECTÁREAS EN RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN PARA LAS REGIONES.**



Fuente: PNNC – SGM 31 de mayo de 2022

### Número de Individuos Sembrados

Respecto a la meta de plantación de árboles Parques Nacionales desde el 2018 al 2022 se han plantado un total de 1.575.821 individuos árboles, arbustos y frailejones las cifras se relacionan en la siguiente tabla:

**TABLA 7 NÚMERO DE ÁRBOLES, ARBUSTOS, FRAILEJONES, PALMAS Y LIANAS SEMBRADAS EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS ADMINISTRADAS POR PARQUES NACIONALES NATURALES DESDE EL 2018 AL 2022.**

| AREA PROTEGIDA | 2018 | 2019 | 2020   | 2021   | 2022   | TOTAL   |
|----------------|------|------|--------|--------|--------|---------|
| VIPIS          |      |      | 52.300 | 64.114 | 79.325 | 195.739 |
| Tayrona        |      |      |        | 427    | 1955   | 2.382   |
| Macuira        |      |      |        | 23.239 | 4.542  | 27.781  |

| AREA PROTEGIDA               | 2018          | 2019          | 2020          | 2021             | 2022           | TOTAL            |
|------------------------------|---------------|---------------|---------------|------------------|----------------|------------------|
| Providencia                  |               |               |               | 3.946            | 1100           | 5.046            |
| Flamencos                    |               |               |               | 9.052            | 1270           | 10.322           |
| Colorados                    |               |               |               | 5.168            | 1921           | 7.089            |
| Sierra Nevada de Santa Marta |               | 1.980         |               | 27.880           | 3108           | 32.968           |
| Paramillo                    |               |               |               | 174.527          | 0              | 174.527          |
| Corchal                      |               |               |               | 25.467           | 94             | 25.561           |
| Ciénaga                      |               |               |               | 429              | 7460           | 7.889            |
| Farallones                   |               |               |               | 36.462           | 5290           | 41.752           |
| Cabo Manglares               |               |               |               | 2.910            | 851            | 3.761            |
| Sanquianga                   |               |               |               | 300              | 860            | 1.160            |
| Utría                        |               | 500           |               | 0                | 0              | 500              |
| Galeras                      |               | 7.200         | 13.200        | 20.564           | 500            | 41.464           |
| Selva De Florencia           |               | 11.750        | 1.100         | 20.672           | 12143          | 45.665           |
| Orquídeas                    |               |               |               | 50.229           | 4425           | 54.654           |
| Tatamá                       |               |               |               | 4.417            | 0              | 4.417            |
| Puracé                       |               |               |               | 2.030            | 3220           | 5.250            |
| Nevado Del Huila             |               |               |               | 1.150            | 1750           | 2.900            |
| Otún Quimbaya                |               |               |               | 2.001            | 20             | 2.021            |
| Nevados                      |               | 2.340         |               | 10.473           | 0              | 12.813           |
| Cocuy                        |               | 5.551         | 6.257         | 57.897           | 7456           | 77.161           |
| Catatumbo                    | 14700         | 11.506        | 5.000         | 64.698           | 0              | 95.904           |
| Yariguíes                    | 52206         | 7.253         | 8.220         | 111.202          | 0              | 178.881          |
| Guanentá                     |               | 1.370         | 8.000         | 14.903           | 3434           | 27.707           |
| Estoraques                   | 808           | 925           |               | 3.758            | 1588           | 7.079            |
| Iguaque                      | 7.825         |               |               | 7.626            | 1336           | 16.787           |
| Pisba                        |               | 1.000         | 398           | 4.914            | 1757           | 8.069            |
| Tama                         |               | 230           | 822           | 5.606            | 359            | 7.017            |
| Chingaza                     |               | 200           |               | 106.360          | 0              | 106.560          |
| Cinaruco                     |               |               |               | 30.372           | 3675           | 34.047           |
| Sumapaz                      |               | 2.092         |               | 0                | 0              | 2.092            |
| Picachos                     |               | 950           |               | 27.829           | 1096           | 29.875           |
| Macarena                     |               |               |               | 34.349           | 1017           | 35.366           |
| Tinigua                      |               | 1270          |               | 0                | 500            | 1.770            |
| Tuparro                      |               | 7.893         |               | 0                | 0              | 7.893            |
| Alto Fragua Indi Wasi        |               |               |               | 50.499           | 0              | 50.499           |
| Nukak                        |               |               |               | 127.561          | 0              | 127.561          |
| Orito                        |               |               |               | 14.152           | 0              | 14.152           |
| La Paya                      |               |               |               | 11.600           | 0              | 11.600           |
| Amacayacu                    |               |               |               | 6.000            | 0              | 6.000            |
| Chiribiquete                 |               |               |               | 24.140           | 0              | 24.140           |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>75.539</b> | <b>64.010</b> | <b>95.297</b> | <b>1.188.923</b> | <b>152.052</b> | <b>1.575.821</b> |

Fuente: PNNC – SGM 31 de mayo de 2022

Lo anterior, ha permitido intervenciones en biomas de manglar, bosque húmedo tropical, bosque seco, Páramo y Bosque Altoandino, donde se tienen identificadas aproximadamente 450 especies propias de los ecosistemas donde se implementan las acciones de restauración, contribuyendo a mejorar la estructura, composición y función de los ecosistemas alterados.

### Número de viveros en funcionamiento

A la fecha se tiene en funcionamiento cincuenta y tres (53) viveros. Como parte de la implementación de viveros se instalaron 11 megaviveros, los cuales se presentan a continuación:

**TABLA 8 VIVEROS EN FUNCIONAMIENTO**

| Área Protegida        | Nombre del vivero                    | Capacidad real 2021 plantas año |
|-----------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
| Yariguíes             | Vivero Permanente                    | 67.000                          |
| Guanentá              | Vivero del alta Montaña - Permanente | 20.000                          |
| Cocuy                 | Vivero CEPAME                        | 38.000                          |
| Tama                  | Vivero La Clementina                 | 10.000                          |
| Pisba                 | Vivero de la Laguna de Socha         | 12.000                          |
| Chingaza              | Vivero Monterredondo                 | 20.000                          |
| Chingaza              | Vivero Sector Oriental Medina        | 50.000                          |
| Los Picachos          | Vivero Guayabal - Vivero comunitario | 10.000                          |
| Sierra de la Macarena | Mega vivero Cormacarena -PNN         | 240.000                         |
| Isla de Salamanca     | Vivero Manglar                       | 69.500                          |
| Cinaruco              | Vivero Rubiera                       | 20.000                          |

Fuente: PNNC – SGM 31 de mayo de 2022

### • Ecoturismo

El ecoturismo en Parques Nacionales Naturales es considerado una estrategia de conservación que mejora o aporta el mantenimiento de los valores naturales y culturales, compartiendo esta responsabilidad con quienes participan de su desarrollo, mediante la aplicación de medidas de manejo que propicien al visitante una experiencia particular y estimule alternativas que beneficien económica y ambientalmente a las comunidades locales y a las regiones, a partir de las oportunidades que representan estas áreas protegidas en el país.

En este sentido a nivel institucional y con el apoyo de los actores vinculados, se ha orientado esta línea estratégica dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 531 del 2013. En este marco se han obtenido los siguientes logros en el periodo reportado:

### Planeación Ecoturística

Diez (10) áreas protegidas desarrollaron estudios de capacidad de carga turística; 9 áreas protegidas cuentan con planes de ordenamiento ecoturístico aprobados; 16 áreas protegidas con vocación ecoturística en planificación para su apertura ; 17 áreas protegidas con Planes de Ordenamiento Ecoturístico aprobados y en proceso de implementación; 19 Áreas protegidas en proceso de formulación y/o actualización de su Plan de Ordenamiento

Ecoturístico de las cuales cinco se encuentran en proceso de aprobación (PNN Farallones de Cali, PNN Serranía de Los Yariguíes, PNN Amacayacu, PNN Tatamá, SFF Malpelo) y cuatro más están próximas a concluir el documento e iniciar el proceso de aprobación (SFF Galeras, PNN Old Providence, PNN Selva de Florencia, PNN Puracé)

Una herramienta de seguimiento a la implementación de los Planes de Ordenamiento Ecoturístico (POE) diseñada y aplicada.

Se incluye a continuación una síntesis del estado de avance de las áreas protegidas con vocación ecoturística, en los procesos de formulación o implementación de los Planes de Ordenamiento Ecoturístico POE, los cuales constituyen el instrumento que orienta el desarrollo del ecoturismo y son construidos a partir de la aplicación de los lineamientos institucionales definidos para la planificación ecoturística.

**TABLA 9. ESTADO DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO ECOTURÍSTICO - POE**

| Dirección Territorial                                    | ÁREA PROTEGIDA CON VOCACIÓN ECOTURÍSTICA |                               | ESTADO DEL POE CON CORTE A ENERO DE 2022 | Avance Acumulado 2020 | Avance 2021 | Avance Acumulado 2022 |
|--|--|-------------------------------|--|-----------------------|-------------|-----------------------|
| <b>Andes Nororientales</b><br>(3 AP Form)<br>(3 AP Impl) | 1  | SFF Iguaque                   | En Implementación                        | 15%                   | 11%         | 26%                   |
|  | 2  | ANU Los Estoraques            | En formulación (actualización)           | 25%                   | 15%         | 40%                   |
|  | 3  | SFF Guanentá Alto Río Fonce   | En formulación                           | 5%                    | 5%          | 10%                   |
|  | 4  | PNN El Cocuy                  | En Implementación                        | 52%                   | 48%         | 100%                  |
|  | 5  | PNN Pisba                     | En Implementación                        | 42%                   | 58%         | 100%                  |
|  | 6  | PNN Serranía de Los Yariguíes | En formulación                           | 5%                    | 50%         | 55%                   |
| <b>Andes Occidentales</b><br>(4 AP Form)<br>(4 AP Impl)  | 7  | SFF Otún Quimbaya             | En Implementación                        | 83%                   | 6%          | 89%                   |
|  | 8  | SFF Isla de la Corota         | En Implementación                        | 34%                   | 29%         | 63%                   |
|  | 9  | SFF Galeras                   | En formulación (actualización)           | 20%                   | 5%          | 25%                   |
|  | 10                                       | PNN Cueva de los Guacharos    | En Implementación                        | 20%                   | 3%          | 23%                   |
|  | 11                                       | PNN Los Nevados               | En Implementación                        | 50%                   | 10%         | 60%                   |
|  | 12                                       | PNN Tatamá                    | En formulación (aprobación)              | 40%                   | 50%         | 90%                   |
|  | 13                                       | PNN Selva de Florencia        | En formulación                           | 40%                   | 45%         | 85%                   |
|  | 14                                       | PNN Puracé                    | En formulación                           | 55%                   | 20%         | 75%                   |
|  | 15                                       | PNN Tinigua                   | En Implementación                        | 33%                   | 16%         | 49%                   |
|  | 16                                       | PNN Tuparro                   | En Implementación                        | 27%                   | 15%         | 42%                   |



| Dirección Territorial                          | ÁREA PROTEGIDA CON VOCACIÓN ECOTURÍSTICA |  | ESTADO DEL POE CON CORTE A ENERO DE 2022 | Avance Acumulado 2020 | Avance 2021 | Avance Acumulado 2022 |
|--|--|--|--|-----------------------|-------------|-----------------------|
| <b>Orinoquía</b><br>(2 AP Form)<br>(3 AP Impl) | 17                                       | PNN Sierra de la Macarena              | En Implementación                        | 61%                   | 12%         | 73%                   |
|  | 18                                       | PNN Cordillera de Los Picachos         | En formulación                           | 0%                    | 10%         | 10%                   |
|  | 19                                       | PNN Chingaza                           | En formulación (actualización)           | 30%                   | 65%         | 95%                   |
| <b>Pacífico</b><br>(6 AP Form)<br>(2 AP Impl)  | 20                                       | PNN Gorgona                            | En Implementación                        | 32%                   | 12%         | 44%                   |
|  | 21                                       | PNN Los Katíos                         | En formulación                           | 0%                    | 10%         | 10%                   |
|  | 22                                       | PNN Sanquianga                         | En formulación                           | 0%                    | 10%         | 10%                   |
|  | 23                                       | PNN Munchique.                         | En formulación                           | 0%                    | 10%         | 10%                   |
|  | 24                                       | PNN Utría                              | En Implementación                        | 85%                   | 15%         | 100%                  |
|  | 25                                       | PNN Uramba Bahía Málaga                | En formulación                           | 0%                    | 10%         | 10%                   |
|  | 26                                       | SFF Malpelo                            | En formulación                           | 85%                   | 8%          | 93%                   |
| <b>Caribe</b><br>(2 AP Form)<br>(6 AP Impl)    | 27                                       | PNN Farallones de Cali                 | En formulación (aprobación)              | 85%                   | 8%          | 93%                   |
|  | 28                                       | PNN Corales del Rosario y San Bernardo | En Implementación                        | 54%                   | 21%         | 75%                   |
|  | 29                                       | PNN Tayrona                            | En Implementación                        | 34%                   | 1%          | 35%                   |
|  | 30                                       | PNN Old Providence McBean Lagoon       | En formulación (actualización)           |                       |             | 0%                    |
|  | 31                                       | SFF Los Flamencos                      | En Implementación                        | 9%                    | 6%          | 15%                   |
|  | 32                                       | SFF Los Colorados                      | En Implementación                        | 74%                   | 6%          | 80%                   |
|  | 33                                       | PNN Serranía de Macuira                | En Implementación                        | 35%                   | 8%          | 43%                   |
|  | 34                                       | VIPIS                                  | En Implementación                        | 25%                   | 6%          | 31%                   |
| <b>Amazonía</b><br>(1 AP Form)                 | 35                                       | SF Acandí, Playón y Playona            | En formulación                           | 85%                   | 0%          | 85%                   |
|  | 36                                       | PNN Amacayacu                          | En formulación (aprobación)              | 35%                   | 50%         | 85%                   |

Fuente: PNNC – SGM 31 de mayo de 2022

Con el fin de facilitar la visualización del estado actual de la planificación turística en PNN se incluye a continuación un mapa en el que se pueden visualizar el área protegidas con vocación ecoturística, clasificándolas en las que se encuentran en proceso de formulación de su POE y las que se encuentran en proceso de implementación, de acuerdo a la información contenida en la tabla anterior:



Fortalecimiento de la cadena de valor del turismo de naturaleza capacitando en temas ambientales a 720 prestadores de servicios

### **Programa de reapertura en áreas con vocación ecoturística**

23 programas de reapertura al ecoturismo con bioseguridad, cada uno con seguimiento y monitoreo periódico para ajustes y actualización de acuerdo con las medidas del Gobierno Nacional frente a la evolución de la pandemia y planes de vacunación y reapertura gradual de la economía.

### **Lineamientos para el fortalecimiento del sector ambiental en el desarrollo del turismo de naturaleza y el ecoturismo**

La entidad generó durante la vigencia 2019 - 2022 instrumentos que le permitieron consolidar el ecoturismo tanto al interior de las áreas como con los actores que hacen parte de la cadena de valor del turismo de naturaleza existentes en las regiones y que son estratégicos para el manejo sostenible de esta estrategia. En este sentido, se generaron los siguientes instrumentos:

- Lineamientos para establecer acuerdos de ecoturismo con comunidades que habitan y/o hacen uso de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales.
- Lineamientos para la planificación y gestión del turismo de naturaleza en áreas protegidas públicas y otras estrategias de conservación in situ.
- Lineamientos para la evaluación regional y local del ecoturismo en áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales.

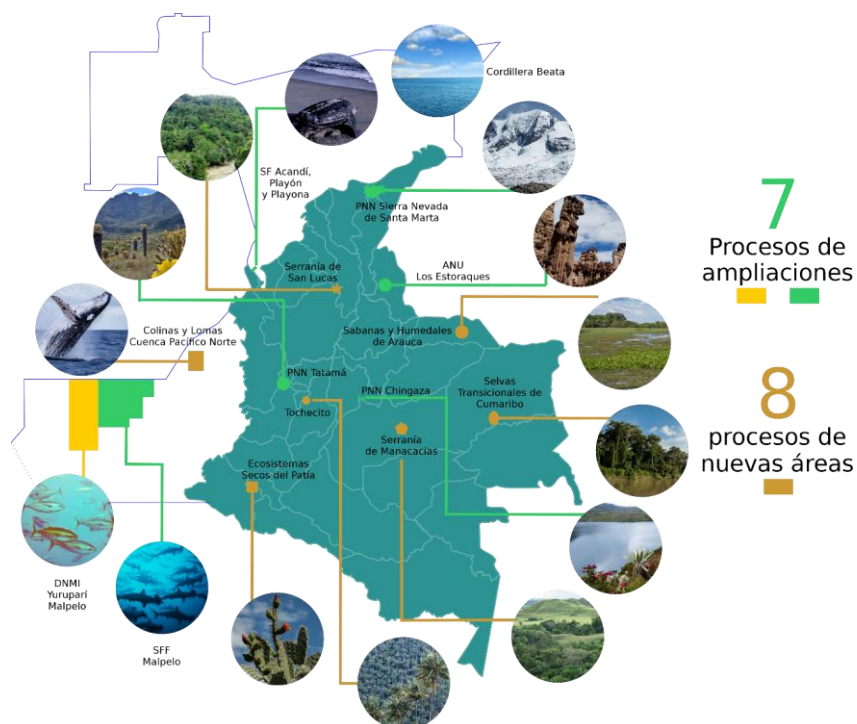
### **• Nuevas Áreas y Ampliaciones de Áreas Protegidas**

En relación con los procesos de declaratoria/ampliación de áreas protegidas del ámbito de gestión nacional a integrarse en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, se continúan desarrollando acciones e intervenciones integrales y coordinadas entre el gobierno, privados, comunidades locales y sociedad civil, tal como lo establece la resolución 1125 del 2015 “*por la cual se adopta la ruta para la declaratoria de áreas protegidas*”, a fin de consolidar un SINAP ecológicamente representativo, avanzando en una conservación real y efectiva de las áreas protegidas.

El portafolio que Parques Nacionales lidera cuenta en la actualidad con ocho (8) procesos de declaratoria y siete (7) ampliaciones de áreas protegidas existentes. Los procesos en desarrollo son: Proceso de declaratoria de la Serranía de San Lucas, Selvas Transicionales de Cumaribo, Ecosistemas Secos del Patía, Serranía de Manacacías, Sabanas y Humedales de Arauca, Palmares mixtos representados en la microcuenca del río Tohecito, Colinas y Lomas del Pacífico, Cordillera Beata en el Caribe Colombiano y las ampliaciones de: Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona, Área Natural Única Los Estoraques, Parque Nacional Natural Chingaza,

Parque Nacional Natural Tatamá, Santuario de Flora y Fauna Malpelo y Distrito Nacional de Manejo Integrado Yurupari-Malpelo.

## GRÁFICA NO. 2. PROCESOS LIDERADOS POR PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



A fecha 31 de mayo, se destacan los siguientes resultados producto de la implementación de la ruta antes mencionada:

| Proceso de Declaratoria o Ampliación                        | Fecha de sustentación ante la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales | Observaciones  |
|---|--|--|
| Proceso de ampliación del Área Natural Única Los Estoraques | 16 de abril del 2021   | Pendiente protocolización para la ampliación.  |
| Proceso de declaración de la Serranía de Manacacías         | 16 de diciembre del 2021   | Pendiente protocolización para la declaración.                                       |
| Cordillera Beata (Caribe)                                   | 23 de mayo del 2022  | Proceso condicionado al concepto de la Academia de Ciencias para su protocolización. |
| Santuario de Fauna y Flora Malpelo (Pacífico)               | 31 de mayo del 2022  | Proceso condicionado al concepto de la Academia de Ciencias para su protocolización. |

|  |                     |  |
|--|---------------------|--|
| Distrito de Manejo Integrado Yurupari-Malpelo (Pacífico) | 31 de mayo del 2022 | Proceso condicionado al concepto de la Academia de Ciencias para su protocolización. |
|--|---------------------|--|

De igual manera, vale la pena resaltar que para el proceso de ampliación del PNN Sierra Nevada de Santa Marta, se cuenta con la protocolización de acuerdos de consulta previa con el Consejo Territorial de Cabildos Indígenas; así mismo para el proceso de declaración Colinas y lomas del Pacífico Norte en la actualidad se avanza en el diseño del área protegida sobre la base la información secundaria y primaria, resultado de la expedición científica desarrollada recientemente. Se espera fecha de sustentación ante la Academia para finales del mes de junio del presente año.

Por otro lado, para el proceso de ampliación del Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona, se dio apertura, pre-consulta e instalación de consulta previa con los consejos comunitarios COCOMANORTE, COCOMASECO Y COCOMASUR, donde se acordó ruta metodológica para la protocolización de acuerdos y avanzar con la sustentación ante la Academia para el mes de julio del presente año.

### • Participación y Gobernanza

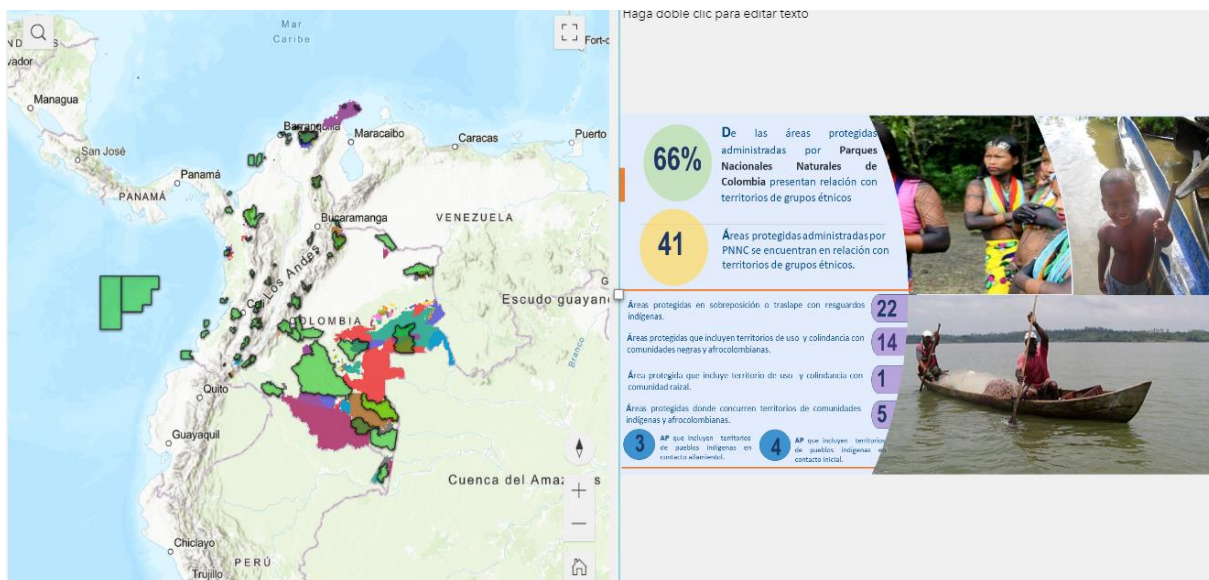
El 97% de las áreas protegidas en Colombia administradas por Parques Nacionales Naturales presentan algún tipo de escenario de relacionamiento con comunidades, ya sean campesinas, de pescadores o minorías de grupos étnicos. Esta condición determina la necesidad de avanzar en estrategias de relacionamiento con dichas comunidades, que permita establecer mecanismos de participación y coordinación que fortalezcan la gobernanza ambiental en los territorios a través de acuerdos para la conservación, la construcción de agendas de trabajo sobre temas e intereses comunes y el establecimiento de instancias de relacionamiento, permitiendo construir a mediano y largo plazo esquemas de gobernanza ambiental participativa más apropiados; que atiendan a los estándares internacionales de la buena gobernanza (UICN), al marco constitucional y de derechos, a la implementación de los instrumentos de política ambiental en temas de conservación (Política de participación Social en la Conservación, Política de SINAP, entre otros); así mismo, a la aplicación efectiva de los enfoques diferencial y adaptativo de la gestión de la conservación; y no menos importante, que responda a las realidades sociales, ambientales y culturales en las que están inmersas las áreas protegidas en el país.

### Contexto general de Avances en el relacionamiento con grupos étnicos en áreas protegidas

Se estima que un total de 41 áreas protegidas bajo la administración Parques Nacionales Naturales de Colombia, es decir el 66% del sistema, se relacionan con territorios de grupos étnicos (Base de información sobre grupos étnicos y áreas protegidas Grupo de Planeación

y Manejo. 2022). en el reporte más reciente a junio de 2022 se registran: 22 áreas protegidas administradas por PNNC en condición de superposición o traslape con resguardos indígenas, 15 áreas protegidas que incluyen territorios de uso de comunidades afrodescendientes, negras y raizales, cinco áreas protegidas donde concurren comunidades afrodescendientes e indígenas, cuatro áreas protegidas que incluyen territorios de comunidades indígenas en contacto inicial y tres áreas protegidas con territorios de pueblos indígenas en aislamiento (ver Figura 1).

**FIGURA 1 ÁREAS PROTEGIDAS ADMINISTRADAS POR PNNC EN RELACIONAMIENTO CON GRUPOS ÉTNICOS A 2022**



**Fuente:** PNNC – SGM 31 de mayo de 2022

Dicha condición se configura en una oportunidad y a la vez en un reto para la gestión de conservación de las áreas protegidas del país. Al ver la necesidad de avanzar institucionalmente en el fortalecimiento de la gobernanza ambiental participativa bajo los principios de coordinación, corresponsabilidad, respeto, reconocimiento e inclusión de diferentes visiones o sistemas de conocimiento en la planeación y el manejo de las áreas protegidas, durante el último cuatrienio se avanzó en la consolidación y fortalecimiento del relacionamiento con los diferentes grupos étnicos presentes en las áreas protegidas, a través de la construcción de mecanismos orientados hacia la concertación de diversas voluntades que favorezcan la construcción e implementación instrumentos de planeación y manejo que enmarcan acciones de conservación de los territorios, el fortalecimiento organizativo y el ordenamiento o regulación conjunto de los usos de la biodiversidad en las áreas protegidas.

Este ejercicio implica el entendimiento en doble vía del ordenamiento ambiental territorial, el ordenamiento ancestral del territorio, la planeación y el manejo de las áreas protegidas en diálogo con los conocimientos, usos y prácticas de las comunidades, los sistemas regulatorios propios de los pueblos y comunidades y la normatividad nacional para la

conservación de la biodiversidad, la protección del patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales.

En un balance general la implementación de estrategias dirigidas a construir un buen relacionamiento con diferentes grupos étnicos, podemos observar que al finalizar el cuatrienio se cuenta con diez (10) Regímenes Especiales de Manejo (REM) en igual número de áreas protegidas en proceso de implementación; de lo cuales cuatro REM se suscriben entre el 2018 y el 2022. Nueve (9) acuerdos políticos de voluntades con comunidades indígenas que habitan y usan las áreas protegidas, seis (6) acuerdos políticos de voluntades, seis (6) acuerdos de uso y manejo y dos (2) acuerdos regionales de relacionamiento con comunidades afrocolombianas en implementación.

En este mismo sentido, durante el cuatrienio se avanzó en la concertación e implementación de nuevos acuerdos de voluntades o de uso y manejo, particularmente se resalta el acuerdo alcanzado con el PNN Amacayacu (con la comunidad de Mocagua); la puesta en marcha de planes de trabajo en el marco de los acuerdos suscritos en periodos anteriores en las regiones Andina, Caribe, Pacífico, Orinoquía y Amazonía, que han permitido mejorar las condiciones de gobernanza, y la dinamización de las instancias de coordinación con autoridades indígenas, comunidades afrodescendientes y raizales.

### Avances frente a construcción y concertación de instrumentos de planeación y manejo

A modo de contexto para el presente informe, se relacionan los instrumentos de planeación y manejo y acuerdos suscritos en las diferentes áreas protegidas administradas por Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) en áreas relacionadas con grupos étnicos en el periodo comprendido entre el 2018 y 2022. Se precisa que, según la particularidad del proceso de relacionamiento, en cada área se han definido instancias para la toma de decisiones para el manejo, la definición e implementación de medidas de manejo tendientes a ordenar uso y aprovechamiento de recursos naturales y la implementación de diferentes estrategias en las áreas protegidas.

**TABLA 10 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y MANEJO FORMALIZADOS CON GRUPOS ÉTNICOS EN ÁREAS PROTEGIDAS ADMINISTRADAS POR PNNC**

| Área Protegida       | Resguardo/ comunidad indígena con quien se suscribe  | Fecha de formalización |
|----------------------|--|------------------------|
| PNN Yaigojé Apaporis | ACIYA-Asociación de Capitanes Indígenas del Yaigojé.-ACIYAVA Asociación de Capitanes Indígenas del Yaigojé Apaporis Vaupés del Resguardo Yaigojé Apaporis. | 29 julio de 2018       |
| PNN Nevado del Huila | Resguardo Nasawé'sx de Gaitania  | 17 diciembre de 2018   |

| Área Protegida             | Resguardo/ comunidad indígena con quien se suscribe   | Fecha de formalización |
|----------------------------|---|------------------------|
| PNN Macuira                | Autoridades tradicionales de los territorios claniles de la Macuira - Resguardo de la Alta y Media Guajira. | 21 junio de 2019       |
| PNN Bahía Portete Kaurrele | Comunidades wayuu - Portete y Yariwanichi   | 22 abril de 2022       |

Fuente: PNNC – SGM 31 de mayo de 2022

**TABLA 11 INSTRUMENTOS DE MANEJO FORMALIZADOS Y PROCESOS DE CONSULTA PREVIA ADELANTADOS ENTRE 2018 Y 2022**

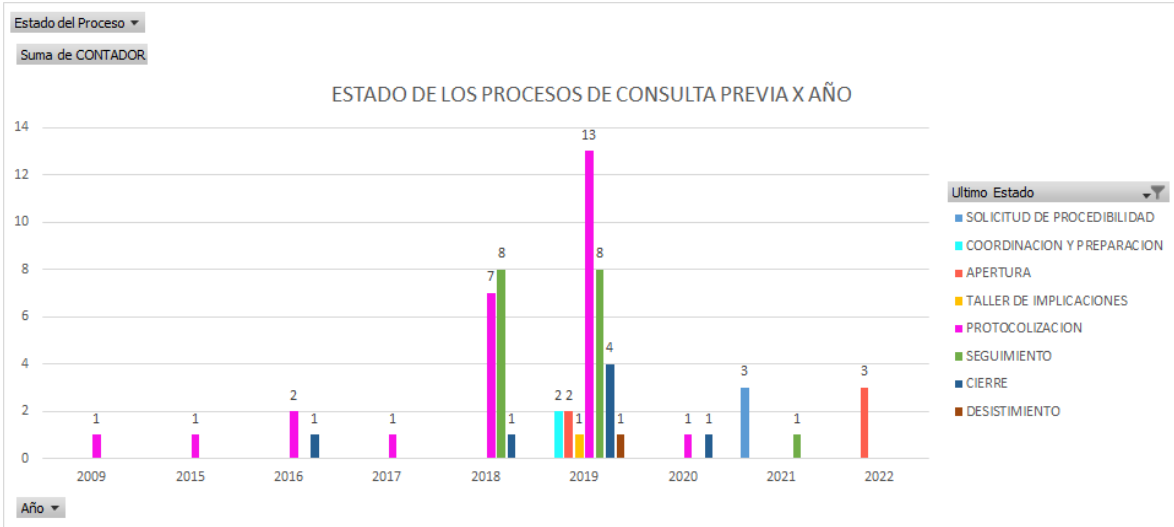
| Planes de manejo contruidos conjuntamente y adoptados                     |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
| Área Protegida  | Resguardo/ Consejo Comunitario/ comunidad indígena con quien se desarrolla construcción   | Fecha de adopción                    |
| PNN Old Providence  | Comunidad Raizal  | 7 de marzo de 2018                   |
| PNN Sanquianga  | CC Gualmar, CC ODEMAP - Mosquera Norte, CC Playas Unidas, CC Bajo Tapaje y del mar, CC Gualmar, Río Sanquianga, CC Punta Mulatos. | 27 de abril de 2018                  |
| PNN Corales del Rosario y San Bernardo                                    | CC Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana, Playa Blanca, Barú e Islas del Rosario caserío Orika.                                | 15 de mayo de 2020                   |
| PNN Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona                                | Pueblos Iku, Kággaba, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta.   | 4 de noviembre de 2020               |
| Procesos de consulta previa de plan de manejo con acuerdos protocolizados |   |                                      |
| Área Protegida  | Resguardo/ Consejo Comunitario/ comunidad indígena con quien se protocolizan acuerdos   | Fecha de protocolización de acuerdos |
| PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo                             | CC Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana, Playa Blanca, Barú e Islas del Rosario caserío Orika.                                | Diciembre de 2018                    |
| PNN Sierra Nevada de Santa Marta – PNN Tayrona                            | Pueblos Iku, Kággaba, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta.   | Febrero de 2019                      |
| PNN Alto Fragua Indi Wasi   | Resguardo Indígena Niñeras, Agua Blanca, Cusumbe, Yurayaco, Brisas y San Miguel   | Abril de 2019                        |
| PNN Las Orquídeas   | Resguardos Valle de Pérdidas y Chaquenodá   | Julio de 2019.                       |



|               |  |                   |
|---------------|--|-------------------|
| PNN Amacayacu | Resguardos UITIBOC, Cotuhe Putumayo, Macedonia, Mocagua el Vergel y Zaragoza | Noviembre de 2019 |
|---------------|--|-------------------|

Fuente: PNNC – SGM 31 de mayo de 2022

**TABLA 12 PROCESOS POR COMUNIDAD PROTOCOLIZADOS - CERRADOS POR AÑO**

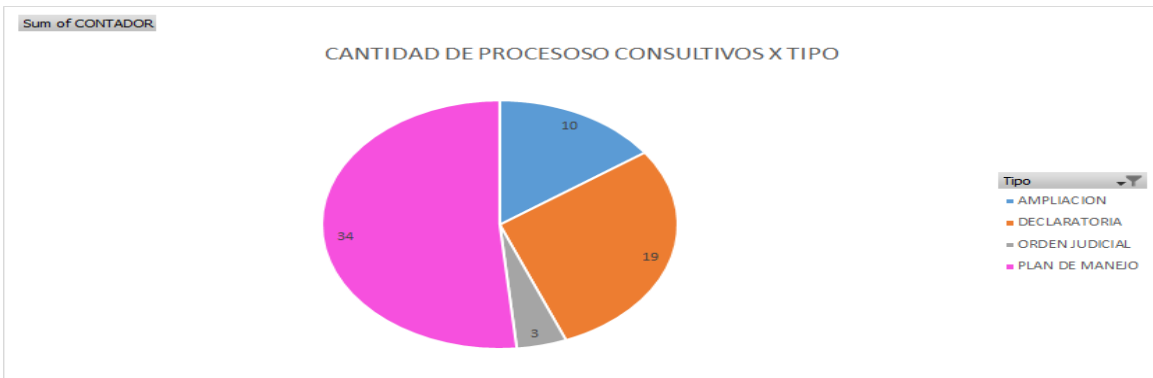


Fuente: PNNC – SGM 31 de mayo de 2022

Actualmente Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta con 23 proyectos de consulta previa activos de declaratoria de área protegida, adopción de planes de manejo, órdenes judiciales y ampliación de área protegida, que integran 58 procesos consultivos (un proceso = una comunidad consultada).

Actualmente hay una distribución de los tipos de consultas previas de la siguiente manera:

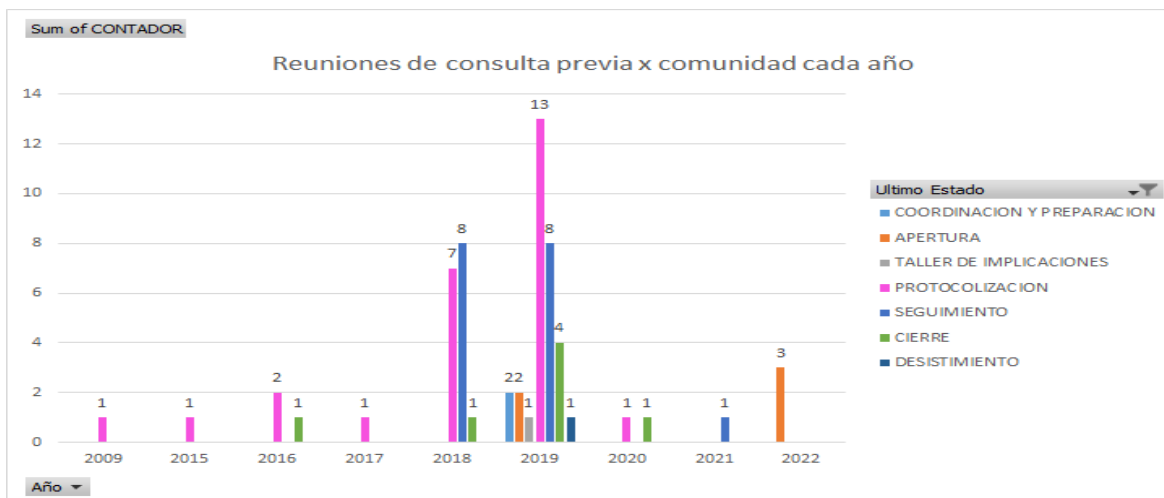
**TABLA13 CANTIDAD DE PROCESOS CONSULTIVOS**



Fuente: PNNC – SGM 31 de mayo de 2022

En el periodo del 2018 al 2022, se han realizado reuniones de consulta previa con 53 comunidades.

**TABLA14 REUNIONES DE CONSULTA PREVIA POR COMUNIDAD CADA AÑO**



Fuente: PNNC – SGM 31 de mayo de 2022

### Otras figuras de conservación nacional bajo la administración y manejo de PNNC

Cabe resaltar que, para el caso de los distritos de manejo integrado de carácter nacional, se avanza en la construcción de sus instrumentos de planeación y manejo, bajo el marco de referencia de sus respectivas resoluciones de creación, donde se contempla la puesta en marcha de instancias para la administración y manejo que involucran la participación y coordinación con autoridades y organizaciones de las comunidades, vinculando a las instituciones y demás actores relevantes en cada caso. Es así como en el DNMI Cabo Manglares, se apuesta por una figura de coadministración con los consejos comunitarios de comunidades negras; y en el caso del DNMI Cinaruco a la conformación de instancias con comunidades campesinas llaneras tradicionales y con comunidades indígenas del resguardo Caño Mochuelo.

A continuación, se relacionan los acuerdos suscritos con grupos étnicos en las áreas protegidas del SPNN

**TABLA 15 ACUERDOS SUSCRITOS CON GRUPOS ÉTNICOS EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SPNN.**

| Área Protegida         | Consejos comunitarios /Resguardos Indígenas  | Categoría del acuerdo                              | Fecha de suscripción    |
|------------------------|--|--|-------------------------|
| PNN Los Katios         | Consejo comunitario Menor de Tumaradó  | Acuerdo de Uso y Manejo                            |                         |
|                        | Consejo comunitario Local de Puente América  | Acuerdo de Uso y Manejo                            |                         |
|                        | Consejo comunitario Local de Bijao   | Acuerdo Político de Voluntades                     |                         |
| PNN Farallones de Cali | Consejo comunitario Agua Clara, Bella Vista, Alto Anchicaya, El Cauchal, El engaño - La Elsa - Diguita, Queremal, Yurumanguí | Acuerdo de comunicación y relacionamiento          | 22 de noviembre de 2012 |
|                        | Consejo comunitario Río Raposo (Aconur)  | Acuerdo de voluntades                              | 2009                    |
| PNN Gorgona            | Bajo Tapaje y del Mar  | Acuerdo de Uso y Manejo                            | 1 de agosto de 2018     |
| PNN Sanquianga         | Consejos comunitarios ODEMAP - Mosquera Norte, Playas Unidas, Bajo Tapaje y del Mar, Gualmar, Río Sanquianga                 | Acuerdo de Uso y Manejo de pesca, mangle y piangua | 1 de agosto de 2016     |
| PNN Enseñada de Utría  | General Los Delfines   | Acuerdo de Uso y Manejo                            | 13 de febrero de 2014   |
|                        | Consejo comunitario Local El Cedro   | Acuerdo Político de Voluntades                     | 1 de mayo de 2007       |
|                        | Consejo comunitario General Los Riscales   | Acuerdo de colaboración                            | 24 de noviembre de 2008 |
| PNN Amacayacu          | Resguardo Resguardo Ticuna, Cocama, Yagua - TICOYA   | Acuerdo Político de Voluntades                     |                         |
|                        | Resguardo Mocagua, Macedonia, El Vergel, Zaragoza  | Acuerdo Político de Voluntades                     |                         |
| PNN La Paya            | Resguardo Comsará-Mecaya   | Acuerdo de voluntades                              | 26 de noviembre de 2015 |
|                        | Resguardo El Progreso  | Acuerdo de voluntades                              | 26 de noviembre de 2015 |
|                        | Resguardo Agua Negra   | Acuerdo de voluntades                              | 26 de noviembre de 2015 |
|                        | Resguardo Lagarto Cocha  | Acuerdo de voluntades                              | 26 de noviembre de 2015 |

| Área Protegida | Consejos comunitarios /Resguardos Indígenas         | Categoría del acuerdo | Fecha de suscripción    |
|----------------|---|-----------------------|-------------------------|
|                | Resguardo Tucunare                                  | Acuerdo de voluntades | 26 de noviembre de 2015 |
|                | Resguardo Jiri Jiri                                 | Acuerdo de voluntades | 26 de noviembre de 2015 |
|                | Resguardo Becocha Guajira                           | Acuerdo de voluntades | 26 de noviembre de 2015 |
|                | Resguardo La Primavera                              | Acuerdo de voluntades | 26 de noviembre de 2015 |
|                | Resguardo El Hacha                                  | Acuerdo de voluntades | 26 de noviembre de 2015 |
|                | Resguardo Bajo Casacuenta                           | Acuerdo de voluntades | 26 de noviembre de 2015 |
|                | Resguardo Cecilia Cocha                             | Acuerdo de voluntades | 26 de noviembre de 2015 |
|                | Resguardo La Perecera                               | Acuerdo de voluntades | 26 de noviembre de 2015 |
|                | Resguardo La Paya                                   | Acuerdo de voluntades | 26 de noviembre de 2015 |
| RNN Puinawai   | Resguardo Cuenca Media y Alta del Río Inírida CMARI | Acuerdo de voluntades | 1 de noviembre de 2011  |
| PNN Tuparro    | Resguardo Awia Tuparro                              | Acuerdo de voluntades | 11 de diciembre de 2017 |
| PNN Los Katios | Pueblo Wounnan                                      | Acuerdo de voluntades | 16 de octubre de 1012   |
| PNN Munchique  | Resguardo Honduras                                  | Acuerdo de voluntades | 6 de diciembre de 2016  |

Fuente: PNNC – SGM 31 de mayo de 2022

Particularmente durante el cuatrienio se avanzó en la suscripción del REM en el PNN Bahía Portete Kaurrele, en la actualización de REM Regímenes Especiales de Manejo en los PNN Macuira y Nevado del Huila, así como en la gestión para la implementación de los regímenes previamente suscritos en los PNN Yaigoje - Apaporis, Cahuinarí, Paramillo, Katíos, Utría y en el SFF Flamencos. La adopción de Planes de Manejo concertados y/o construidos participativamente; en este sentido se tienen acuerdos de consulta previa de instrumento de planeación y manejo en los PNN Amacayacu, Fragua, Orquídeas, Los Corales del Rosario y San Bernardo, Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona y Old Providence; asimismo, se avanza en proceso de aprestamiento, preparación o desarrollo de la consulta durante 2022 en los PNN Churumbelos, Tuparro, Katios Farallones de Cali y los SFF Orito e Isla La Corota.

Es importante resaltar que, en el marco de los procesos de consulta previa, procesos que han permitido la concertación y la suscripción de acuerdos de conservación, constitución de instancias de coordinación y mecanismos de corresponsabilidad frente al manejo sostenible de los recursos naturales en las áreas protegidas. se resaltan procesos como los desarrollados con las comunidades étnicas del PNN Sierra Nevada de Santa Marta – PNN Tayrona, cuyos resultados de coordinación se articulan con el proceso de ampliación del área protegida permitiendo mejorar el diseño de la figura de conservación; así mismo, la implementación de planes de manejo conjuntos como en el caso de PNN Sanquianga, el

impulso a la implementación de instrumentos acordados y consultados como en el caso del PNN Old Providence; igualmente, se continuó avanzando en los procesos de concertación y aprobación con comunidades de grupos étnicos que aún están en proceso de consulta en los PNN Alto Fragua con la comunidad Nasa de la Esperanza y en el PNN Amacayacu con las comunidades del resguardo Ticoya.

### Formalización de instancias de coordinación con grupos étnicos

El ejercicio de coordinación de la función pública de la conservación con autoridades indígenas y de comanejo con comunidades afrocolombianas y raizales, exige la conformación y formalización instancias de coordinación, que permitan avanzar en el logro de los propósitos comunes. En este sentido, dichas instancias se enmarcan en principios de relacionamiento, tales como: el reconocimiento mutuo, el respeto de los derechos de los grupos étnico, la corresponsabilidad en la conservación del patrimonio natural de la nación, entre otros. Dichos principios permiten que las partes se sienten en la mesa, bajo una estructura horizontal, donde confluyen las autoridades de un mismo territorio, pero de naturalezas distintas y complementarias. La articulación de visiones es un proceso de largo aliento, que implica en sí mismo hacer un esfuerzo por entender al otro como autoridad con funciones y competencias definidas, y permitir que el ejercicio de la conservación trascienda de la aplicación de las normas ambientales y se desarrolle a partir del diálogo y la construcción conjunta.

A continuación, se muestran las instancias de coordinación que se cuentan a la fecha con grupos étnicos en áreas protegidas.

**TABLA 16 INSTANCIAS DE COORDINACIÓN QUE SE CUENTAN A LA FECHA CON GRUPOS ÉTNICOS EN ÁREAS PROTEGIDAS ADMINISTRADAS POR PNNC.**

| Dirección Territorial Caribe |   |   |
|------------------------------|---|---|
| PNN                          | Instancia de coordinación                                     | Estructura de la instancia de coordinación  |
| Macuira                      | PNNC y autoridades tradicionales de los territorios Claniles. | Este mecanismo tiene tres instancias:<br>1. OUTKAJAWAA MÜLOUSKAA / Comité General o Coordinador. Máxima instancia de coordinación.<br>2. ANAATA JUKU'AIPA A'YATAWAA / Comités Operativos.<br>3. YOOTIRAWAA NAMA WAYUU LAÜLAUYUU / Consejos de Sabios. |
| Bahía Portete Kaurrele       | Consejo de "Alaulayu" o de Mayores                            | PNNC y las Autoridades Tradicionales de las comunidades de Portete, Ian, Alijonau, Yariwanichi, Kamouschiwou y Youlepa  |

|  |  |  |
|--|--|--|
| PNN Sierra Nevada de Santa Marta y PNN Tayrona   | PNNC y los representantes de los cuatro pueblos de la sierra arhuaco, kogui, wiwa y kankuamo | La estructura de coordinación está conformada por tres instancias de coordinación:<br><br>1. un comité directivo.<br><br>2. Un comité técnico.<br><br>3. Un comité operativo.          |
| PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo    | Esquema de Manejo Conjunto   | PNN y Consejos Comunitarios de Comunidades negras e Islas del Rosario, Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca   |
| SF Acandí, Playón y Playona                      | Esquema de manejo conjunto   | PNNC y Consejos Comunitarios COCOMASECO, COCOMANORTE Y COCOMASUR.<br><br>Ronda de coordinación<br><br>Secretaria técnica   |
| PNN Old Providence Mc Bean and Lagoon            | Comité de manejo conjunto  | PNN y la Comunidad Raizal Asentada en el área de influencia del Área Protegida   |
| <b>Dirección Territorial Pacífico</b>            |  |  |
| PNN Sanquianga                                   | Equipo Mixto   | PNNC y representantes de seis consejos comunitarios de comunidades negras (Riío Sanquianga, Gualmar, Playas Unidas, Odemap Mosquera Norte, Bajo Tapaje, Punta Mulatos).                |
| PNN Uramba Bahía Málaga                          | Esquema de Manejo Conjunto   | PNNC y seis Consejos Comunitarios de Comunidades Negras (Ladrilleros, Puerto España - Miramar, Juanchaco, La Plata – Bahía Málaga, La Barra, Chucheros).                               |
| <b>Dirección Territorial Andes Occidentales</b>  |  |  |
| PNN Las Orquídeas                                | PNNC y las autoridades de los resguardos Valle de Perdidas y Chaquenodá                      | En el marco de los acuerdos protocolizados en la consulta previa del plan de manejo, se concerta la creación de una instancia de coordinación, sobre la cual se avanzó en su creación. |
| <b>Dirección Territorial Andes Nororientales</b> |  |  |
| PNN Catatumbo Barí                               | PNNC y el Resguardo Gabarra Catalaura  | Comisión Conjunta con el Resguardo Gabarra Catalaura   |

|                                       |   |  |
|---------------------------------------|---|--|
|                                       | PNNC y el Resguardo Motilón Barí  | Comisión Conjunta con el Resguardo Motilón Barí  |
| <b>Dirección Territorial Amazonia</b> |   |  |
| PNN Alto Fragua Indi Wasi             | PNNC y Asociación de Cabildos Tandachiridu  | -Comité Directivo entre PNNC y la Asociación de Cabildos indígenas Tandachiridu Inganokuna.<br><br>- Comité Local entre PNNC y la Asociación de Cabildos indígenas Tandachiridu Inganokuna |
| PNN Cahuinarí                         | Parques Nacionales Naturales, Parque Nacional Natural Cahuinarí – Organización PANI   | - Comité Directivo entre PNNC y la Asociación PANI.<br><br>- Comité Local entre PNNC y la Asociación PANI.<br><br>- Comité de coordinación de las iniciativas UE.                          |
| PNN Yaigojé Apaporis                  | PNNC y Capitanes Indígenas de Yaigojé Apaporis –ACIYA-; y Asociación de Capitanes Indígenas de Yaigojé Apaporis Vaupés – ACIYAVA- | En el marco del REM<br><br>- Comité Directivo<br><br>- Comité Técnico <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo coordinador</li> <li>• Equipo de implementación</li> </ul>           |

Fuente: PNNC – SGM 31 de mayo de 2022

En la siguiente tabla, se relacionan las instancias de coordinación existentes en el marco de los acuerdos y/o instrumentos de planeación suscritos con grupos étnicos en las áreas protegidas del SPNN, sobre los que se considera pertinente revisar el alcance del ejercicio de la autoridad ambiental:

**TABLA 17 INSTANCIAS DE COORDINACIÓN EXISTENTES EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS Y/O INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN SUSCRITOS CON GRUPOS ÉTNICOS EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SPNN**

| <b>Dirección Territorial Caribe</b> |  |   |
|-------------------------------------|--|---|
| <b>PNN</b>                          | <b>Instancia de coordinación</b>   | <b>Estructura de la instancia de coordinación</b> |
| SFF Los Flamencos                   | PNNC y las autoridades tradicionales de las comunidades del Resguardo Perratpú | En el marco del REM                               |

|                                       |   |  |
|---------------------------------------|---|--|
|                                       |   | <p>Comité coordinador: Delegado de la DG, Subdirector de PNNC o delegado, Director Territorial, jefe del SFFF</p> <p>Resguardo: Representante legal del resguardo, autoridades tradicionales de las comunidades</p> <p>Comité Operativo: Autoridades tradicionales, líderes de las comunidades, equipo REM del SFF Los Flamencos.</p>  |
| <b>Dirección Territorial Pacífico</b> |   |  |
| PNN Utría                             | <p>Instancias entre PNNC y los consejos Comunitarios en el marco de tres acuerdos suscritos y 1 REM.</p> <p>PNNC y los Consejos comunitarios de Comunidades Negras Los Delfines, El Cedro y Rio Valle y los Riscales.</p> <p>PNNC y el Resguardo de Juribidá Chorí Alto Baudó - Zona de la Costa</p>  | <p>Instancia de coordinación conformada en el marco del acuerdo los delfines (jefe área protegida, Dirección Territorial, SGM).</p> <p>En el marco del acuerdo los Riscales: Comité Directivo (Director Territorial, Jefe de área protegida, presidente del CC o sus delegados)-</p> <p>Instancia en el marco del REM: Comité Coordinador y Comité Operativo</p>   |
| PNN Los Katíos                        | <p>Instancias entre PNNC y los consejos Comunitarios en el marco de tres acuerdos suscritos y 1 REM.</p> <p>1. Acuerdo de voluntades suscrito entre PNN y el CC Local de Bijao.</p> <p>2. Acuerdo de uso y manejo de recursos hidrobiológicos y de pesca en las ciénagas de Tumaradó suscrito entre PNN y el CC Menor de Tumaradó.</p> <p>3. Acuerdo de uso y manejo de recursos hidrobiológicos suscrito entre PNN y el CC Mayor de la</p> | <p>Instancias de coordinación conformadas en el marco de los acuerdos:</p> <p>1. Comité coordinador del acuerdo de voluntades suscrito entre PNN y el CC Local de Bijao (2 miembros del CC y 3 miembros de PNNC: área protegida, dirección territorial y nivel central).</p> <p>2. Comité local de concertación del Acuerdo de uso y manejo de recursos hidrobiológicos y de pesca en las ciénagas de Tumaradó suscrito entre PNN y el CC Menor de Tumaradó.</p> <p>3. Comité coordinador: 2 miembros de PNN Katios, 2 miembros de la comunidad de</p> |



|   |  |  |
|---|--|--|
|   | <p>Cuenca del Río Cacarica representado por el CC Local de Puente América.</p> <p>4, Acuerdo de voluntades entre la comunidad Wuounaan de Juin Phubuur y PNN Los Katios.</p> <p>En el marco del REM</p> <p>Mesa de concertación “Cacique Isaac Chocho Quiroz” (PNNC Y comunidad Wounaan de Juin Phubuur)</p> | <p>Puente América, miembros de la Junta Directiva del CC Cuenca del Río Cacarica.</p> <p>Instancia de coordinación conformada en el marco del REM</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Instancia de decisión</li> <li>● Instancia técnica</li> </ul>   |
| PNN Los Farallones de Cali                      | Mesa Local de Concertación   | <p>Dicha mesa realiza seguimiento a dos acuerdos:</p> <p>1. Acuerdo de voluntades para la conservación de los recursos naturales de la cuenca del Río Yurumanguí, suscrito entre PNN y el CC de la cuenca del río Yurumanguí y la Mesa Local de Concertación.</p> <p>2. Acuerdo de voluntades para la conservación de los recursos naturales de la cuenca del río Raposo, suscrito entre PNN y el CC de la cuenca del río Raposo y la Mesa Local de Concertación</p> |
| PNN Munchique                                   | PNNC y Cabildo indígena de Honduras  | <p>En el marco del acuerdo de voluntades</p> <p>Comité coordinador: 1 gobernador indígena, y delegado del consejo de exgobernadores, jefe del área protegida, Dirección Territorial Pacífico.</p>  |
| <b>Dirección Territorial Andes Occidentales</b> |  |  |
| PNN Nevado del Huila                            | PNNC y Resguardo Nasa de Gaitania.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Comité Decisorio</li> <li>● Comité Técnico</li> </ul>   |
| <b>Dirección Territorial Amazonia</b>           |  |  |

|               |  |  |
|---------------|--|--|
| PNN Amacayacu | Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Autoridad Indígena de San Martín   | Comité Directivo entre PNNC y las Autoridades indígenas de San Martín de Amacayacu<br><br>Equipo Coordinador del Acuerdo entre las partes.   |
|               | Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Autoridad Indígena de Mocagua  | Comité Directivo entre PNNC y las Autoridades indígenas del resguardo indígena Mocagua-<br><br>- Equipo Coordinador del Acuerdo entre las partes                                       |
| RNN Puinawai  | PNNC y comunidades indígenas de Zancudo, Bellavista, Matraca y Punta Pava – R Cuenca Media y Alta de Río Inírida.                      | Comité coordinador: Dirección General de PNNC, DTAM, Jefe de área protegida, profesional del ap, capitanes y pastores de las comunidades de Zancudo, Bellavista, Matraca y Punta Pava, |
| PNN Río Puré  | PNNC y la Asociación de Autoridades Indígenas de Pedrera Amazonas-AIPEA- y el resguardo Curare - Los Ingleses en el área de influencia | Reuniones/congresos AIPEA – PNN Río Puré.<br><br>- Reuniones autoridades indígenas y demás miembros de las comunidades del resguardo Curare-Los Ingleses y PNN Río Puré.               |

## Logros y avances de manejo con grupos étnicos en áreas protegidas de PNNC

### ❖ Frente al ejercicio de coordinación con autoridades de grupos étnicos

La institución en la actualidad cuenta con una amplia experiencia de más de dos décadas de relacionamiento con grupos étnicos desde los espacios locales, regionales y nacionales. Las estructuras propuestas a través de instancias de coordinación permiten el diálogo y la construcción conjunta sustentada en un marco normativo y de derechos claro y mucho más firme, que se alimenta de la jurisprudencia y de los acuerdos multilaterales a escala internacional.

Los aprendizajes en diferentes escenarios, tanto ecosistémicos como culturales, muestra que la coordinación es posible si se enmarca en principios y reglas claras para relacionarse entre autoridades partiendo del reconocimiento del otro como autoridad para articular visiones diferentes sobre un mismo territorio.

La sostenibilidad a largo plazo de los procesos de coordinación está ligada a la corresponsabilidad y la gestión conjunta, son muchas las barreras o retos para alcanzarla;

sin embargo, esta sólo es posible al sumar diferentes esfuerzos y recursos entre las partes. Así como mantener las proyecciones presupuestales que este ejercicio demanda desde lo institucional para su gestión efectiva.

- ❖ Frente a la implementación de acciones de manejo conjuntas que reduzcan o mitiguen las amenazas a las áreas protegidas

Conceptos como el cuidado del territorio que integran la visión de conservación institucional y la visión de preservación étnica y cultural de las comunidades, se han venido desarrollado en los procesos de construcción conjunta, permitiendo afianzar la corresponsabilidad y la concurrencia de autoridades para atender situaciones que afectan las áreas protegidas. En el sistema se han venido afianzando estrategias de prevención, vigilancia y control conjuntas; coordinando acciones para denunciar la afectación ambiental y cultural de los territorios (minería ilegal, contaminación, deforestación y apropiación de tierras, entre otras).

Aunque en muchos contextos la presiones siguen estando vigentes, los retos de la conservación pueden ser actualmente afrontados de forma conjunta con las autoridades de grupos étnicos, de forma que se constituyen como los principales aliados para la conservación de las áreas protegidas, dono que es su territorio el que está en riesgo y son sus formas culturales y sociales las que se debilitan; igualmente, PNNC se ha constituido en un aliado para la protección de sus territorio y sus formas de vida particulares, frente al riesgo de homogenización o asimilación de la cultura mayoritaria, por lo que los benéficos son en doble vía.

- ❖ Frente a la gestión y articulación con otros actores y socios en el territorio

En los territorios más alejados la presencia integral del Estado es aún muy escasa; sin embargo, producto de la implementación de la Política de Participación Social, la gestión e importancia de las áreas protegidas es hoy mejor conocida por la sociedad en general.

Se avanza en diferentes niveles en la articulación con instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio (tanto propios de los grupos étnicos, como de instrumentos de ordenamiento territoriales); igualmente, la gestión con otras instituciones, gremios o sectores y actores relevantes para la conservación, avanza a través de ejercicios de formulación de iniciativas (planes, programas y proyectos de diferente escala) para fortalecer la implementación de las diversas medidas de manejo que se requieren en las áreas, así como en el fortalecimiento de capacidades de los equipos de las áreas protegidas para los proceso de relacionamiento, toma de decisiones conjuntas y procesos de consulta previa a partir de los aprendizajes obtenidos en las diferentes experiencias de las áreas protegidas y la particularidad de los contextos en las que se encuentran.

La concurrencia de diferentes instituciones aún es un reto para los territorios, mecanismos como las consultas previas y a la construcción de instrumentos de política pública, que están en marcha, pretenden superar estas brechas de la gestión e integrar a las áreas protegidas, distribuyendo equitativamente los beneficios y costo de la conservación entre todos los sectores de la sociedad.

Las situaciones de orden público han limitado la presencia continua de los equipos al interior de las áreas protegidas que permitan mantener la dinámica de los ejercicios de relacionamiento con las comunidades étnicas, lo cual incide en los plazos o programaciones proyectadas para el avance de las acciones definidas.

- **Instrumentos de manejo de Áreas Protegidas**

Con corte a 31 de mayo de 2022, 28 áreas protegidas (AP) cuentan con plan de manejo con resolución de adopción posterior a 2015, 10 tienen suscrito y actualizado su instrumento de planeación como un REM (régimen especial de manejo), 9 AP tienen su instrumento de planeación con documento de verificación técnica y se encuentra en proceso de adopción, 4 áreas se encuentran en proceso de consulta previa, 13 AP están en proceso de actualización del instrumento de planeación y 5 están formulando su instrumento por primera vez (anexo 1 instrumentos de manejo). En el siguiente enlace se puede acceder a los instrumentos de planeación de las áreas del sistema de PNNC, realizando la búsqueda por cada dirección territorial:

<https://www.Parquesnacionales.Gov.Co/portal/es/organizacion/planes-de-manejo-areas-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales-de-colombia/>

Se logró la publicación de la guía metodológica para la planeación y el manejo de las áreas protegidas administradas por PNNC- Subdirección de gestión y manejo de áreas protegidas. Por otro lado, se consolidó y aplicó la metodología para realizar el seguimiento a la implementación de los planes de manejo como un ejercicio de reflexión conjunta con los equipos de las áreas protegidas y análisis de lecciones aprendidas en el proceso, para abordar en el nuevo ciclo de gestión y manejo.

- **Política para la consolidación del SINAP – CONPES 4050**

Durante 2018 y 2019 se avanzó en el cumplimiento de la meta de formular una política pública para la consolidación del SINAP con visión 2030, establecida en las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, que plantea en sus bases transversales, un pacto por la sostenibilidad, denominado “Producir conservando y conservar produciendo” – línea “Biodiversidad y riqueza natural, activos estratégicos de la Nación”, la cual apunta a prevenir el deterioro de la biodiversidad, consolidar su conservación y en este marco, generar las condiciones que permitan avanzar en su uso sostenible, aportando beneficios a las comunidades locales.

La construcción de la ruta para la formulación de la Política Pública para la consolidación del SINAP con visión 2030 fue liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el DNP y Parques Nacionales Naturales de Colombia, apoyada con recursos técnicos y financieros del Proyecto GEF SINAP cuya agencia implementadora fue el BID y ejecutado por WWF, además de un grupo de actores del orden nacional, regional y local.

Una vez concluida esta formulación y posterior trámite y aprobación por el MADS y el DNP orientó el ajuste del Plan de Acción del SINAP y fortalecerá la formulación del plan estratégico del Sistema de Parques Nacionales Naturales e instrumentos de planeación del manejo de las diferentes áreas protegidas.

Esta ruta se fundamentó en la participación diferencial de los actores del SINAP, a través de cinco (5) fases: Aprestamiento, diagnóstico, conceptualización, construcción y aprobación.

La construcción de la política definió los siguientes énfasis en su proceso de construcción:

- Manejo efectivo de las áreas protegidas.
- Prevención y solución diferencial de conflictos relacionados con el uso, la ocupación y la tenencia.
- Alinear los instrumentos de planificación del sistema.
- Racionalizar la creación de nuevas áreas.

A partir de estas definiciones y después de la realización del taller de aprestamiento para la formulación de la política realizado en marzo del 2019, que contó con la asistencia de todos los secretarios técnicos de los SIRAP, en el que además de la presentación de la ruta y alcances de la política pública, se definió el equipo encargado de la política y el rol de apoyo que este equipo tendría, en las Secretarías Técnicas del SIRAP y la Subdirección de Gestión y Manejo de Parques Nacionales Naturales. En el mes de abril del 2019 se inició la estructuración y cronograma de los talleres regionales para el diagnóstico de Quibdó, Cali, Medellín, Yopal, Bogotá, Santa Marta y Bucaramanga.

Posteriormente, se avanzó en la construcción y ajuste del diagnóstico del SINAP post CONPES 3680 recibiendo comentarios de consulta pública. En la fase de conceptualización, se instaló y sesionó el Grupo Consultivo conformado por 12 personas con diferentes experticias y enfoques, los cuales revisaron, ajustaron y construyeron los temas que fundamentan la conceptualización de la política. El documento conceptual se publicó para consulta pública en página web del MADS por más de un mes para recibir comentarios, sugerencias e inquietudes de todos los interesados, los cuales están siendo incorporados en la versión final del documento.

La fase de construcción del documento CONPES, se dio inicio con el DNP y con el apoyo del PNUD – programa BIOFIN. Para ello se definió la ruta que constó de 15 eventos entre talleres, foros públicos y conversatorios, con los cuales se busca profundizar en las causas del problema que busca atender esta política pública, así como las acciones estratégicas a desarrollar en un horizonte de 10 años.

En el segundo semestre de 2019 se desarrolló la fase de “Construcción problemas, causas, soluciones y acciones estratégicas Plan de Acción y Seguimiento”, a partir de los siguientes criterios:

- Participación diferencial de los actores del SINAP

- Especialización de la discusión atendiendo a los actores y a las causas
- Reconocimiento de visiones (regionales y sociales)
- Construcción escalár, de abajo hacia arriba

La fase de construcción tuvo como propósito recoger los aportes desde diferentes regiones y actores, de manera que permita avanzar en la elaboración del plan de acción para la nueva política del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Para ello, se planteó la realización de diferentes espacios de diálogo y aprendizaje (foros, talleres y conversatorios) en los cuales se abordarán las causas de la problemática general identificada en las fases previas.

Especialmente para los temas relacionados con Uso, Ocupación y Tenencia se aportó en la preparación y realización del Taller con Organizaciones Campesinas y con el Foro relacionado con Dinámicas de Poblamiento de los Territorios y Tenencia de la Tierra en Colombia y su incidencia en las áreas protegidas, para lo cual se contó con profesores de las Universidades Javeriana de Cali - Grupo de Estudios Interculturales, Nacional de Bogotá, El Rosario y Externado.

Foros temáticos especializados: Cambio ambiental global - Dinámicas de uso del territorio y Modelos de producción no sostenible - Dinámicas de ilegalidad en el territorio - Dinámicas de poblamiento y tenencia del territorio - Valoración social y sostenibilidad financiera.

- Taller con organizaciones campesinas.
- Conversatorio visión indígena en materia de áreas protegidas
- Conversatorio visión del pueblo negro en materia de áreas protegidas

En octubre de 2019 comenzó la fase de construcción de la nueva política del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), con talleres para: el subsistema de áreas protegidas de la Orinoquia, el subsistema Andes Nororientales, el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), el subsistema de áreas protegidas del Caribe, el subsistema de áreas protegidas del Pacífico y subsistema de áreas protegidas de la Amazonia.

Importante destacar la participación y apoyo de la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales de PNNC en el componente metodológico y de sostenibilidad financiera en todos los talleres antes mencionados. Como resultado de esta participación, se tiene el árbol de problemas y el árbol de objetivos para cada uno de los Subsistemas.

En los talleres participaron organizaciones sociales, autoridades ambientales, entidades institucionales, pueblos indígenas, universidades, sectores productivos y ONG, que hacen parte del SINAP. Como resultado, se priorizaron las siguientes cuatro acciones para trabajar en las áreas protegidas con miras al plan de acción de la nueva política del SINAP:

- Suficiente definición y cumplimiento de metas de conservación de metas para el SINAP.
- Alta efectividad de la incorporación de las áreas protegidas en los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial.

- Alta articulación de los instrumentos de planeación en los diferentes ámbitos de planeación del sistema.
- Eficiente armonización entre diferentes formas de manejo del territorio en Áreas Protegidas públicas.

Además, se contó con el acompañamiento del PNUD en la facilitación de los talleres y en el desarrollo de la identificación del plan de acción y el costeo para la consolidación del componente estratégico el instrumento de la nueva política del SINAP.

Durante el primer semestre de 2020 se avanzó en la consolidación de información resultante de la fase de construcción definida en la ruta metodológica. Dicho proceso permitió construir la matriz de marco lógico (propuesta de plan de acción del SINAP), la cual se resume en 1 objetivo central, 4 objetivos específicos, 16 líneas estratégicas y 54 acciones. A partir de este ejercicio se avanzó en la construcción del plan de acción y seguimiento (PAS) coordinado por el DNP y elaborado conjuntamente entre el MADS, PNNC, WWF a través del proyecto GEF SINAP y la Iniciativa Finanzas para la Biodiversidad -BIOFIN- del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, en el cual se precisaron los actores directos e indirectos que deben participar en la materialización de las diferentes acciones planteadas en el plan; así como los indicadores por acción y de resultado (a nivel de objetivos y líneas estratégicas) que dieran respuesta al cumplimiento de los mismos. Así mismo se avanzó en la construcción del documento del CONPES (con especial énfasis en el marco conceptual y diagnóstico) de manera coordinada con el DNP.

A partir de los compromisos asumidos en esta etapa se sometió para consulta pública en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la matriz de marco lógico. Así mismo se presentaron los resultados de la fase de construcción de manera virtual a través de la *fan page* de Parques Nacionales Naturales de Colombia, profundizando sobre la forma como fueron consolidados en una propuesta concreta los aportes de organizaciones de la sociedad civil, académicos, servidores públicos nacionales, regionales y locales, líderes campesinos, indígenas, negros y raizales, que participaron en los talleres, foros y conversatorios realizados el año anterior. Se desarrollaron espacios con el grupo consultivo, expertos en diferentes temáticas (indígenas, otras estrategias de conservación y campesinos) y con la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – ACCEFYN, con el fin de retroalimentar y fortalecer cada uno de los elementos planteados en la matriz de marco lógico.

En noviembre de 2020, el DNP inició la fase de aprobación, mediante el proceso CONPES. La política exigió para su plena ejecución un compromiso de todos los sectores productivos de la nación, de allí que la tarea que se adelantó desde febrero del 2021, con el liderazgo del DNP, buscó realizar una revisión detallada del Plan de Acción y Seguimiento – PAS, con el fin de concretar estos compromisos con metas intersectoriales específicas.

En el mes de septiembre de 2021 se avanzó en la sesión PreCONPES y CONPES, donde se surtieron las revisiones y ajustes sobre acciones puntuales, logrando así la aprobación y publicación del documento CONPES 4050 de 2021 el día 27 de septiembre, logrando así

la culminación de esta propuesta y de esta forma teniendo un Plan de Acción hasta el 2030 en lo relacionado con la protección de las Áreas protegidas en Colombia.

El Plan de Acción y Seguimiento concertado para la política actualmente tiene: 1 objetivo general, 4 objetivos específicos, 16 líneas estratégicas, 56 acciones y 189 hitos de cumplimiento de estas acciones. La política compromete 21 entidades nacionales de 12 sectores públicos y se concertó en 82 sesiones totales. Este Plan de Acción y Seguimiento de la política se entiende actualmente como el Plan de Acción del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En el primer trimestre del 2022 se realizaron jornadas de socialización del Plan de Acción del SINAP con los coordinadores de los grupos internos de trabajo de la Subdirección de Gestión y Manejo – SGM de la entidad, esto con el fin de definir responsabilidades para cada una de las acciones e hitos que requieren cumplimiento en la presente vigencia. Fruto de estas jornadas se genera una base de datos de los hitos de la política donde se han consignado los responsables específicos de cada hito por grupo de trabajo según los acuerdos logrados.

Frente a las acciones que requerían un avance en el periodo 2021, se realizó el reporte correspondiente a las acciones 2.4 y 3.9 (hito 1, 2 y 3; e hito 1 respectivamente). Se generó un proyecto de plan de trabajo para la apropiación de la política pública y su Plan de Acción a nivel interno en PNNC en sus diferentes niveles de gestión, el cual se encuentra a disposición para su aprobación y posterior aplicación. Adicionalmente, se participó activamente en las jornadas de apropiación del PAS del CONPES 4050 lideradas por el DNP, MinAmbiente y el equipo base de formulación de la política pública (PNNC, GEF-SINAP), llevadas a cabo en la última semana de marzo donde se logró un relacionamiento inicial con varias entidades contempladas en el Plan de Acción como el MinCultura, la DIMAR, los institutos de investigación, entre otros.

## GUARDAPARQUES VOLUNTARIO





El programa de Guardaparques Voluntarios desde el año 2018 ha venido haciendo toda la gestión correspondiente para propender por la participación y vinculación de guardaparques.

En el año 2018, se incorporaron un total de 121 guardaparques voluntarios; 27 institucionales, 85 convocados, y 9 comunitarios, en el 2019 se presentaron 330 aplicantes en categoría convocado y 41 en categoría comunitario e institucional para un total de 371 guardaparques voluntarios, en marzo de 2020 se suspendió el programa de manera presencial por situación sanitaria por covid-19, pero se hizo activo el programa por medio virtual y se lograron vincular 26 guardaparques, así mismo, se alcanzó a hacer el proceso de selección de convocatoria 2020-1, donde quedaron seleccionados 51 guardaparques voluntarios, para el año 2021 se vincularon 63 guardaparques en categoría comunitario e institucional y 14 modalidad virtual, en convocatoria se aceptaron y ubicaron 123 guardaparques voluntarios.

En el año 2022, hasta 30 de mayo, se han inscrito 29 guardaparques voluntarios en modalidad institucional y comunitario. Por otro lado, en la etapa de inscripción de convocatoria, se inscribieron 149 aplicantes, de los cuales 120 cumplieron con todos los requisitos, en el mes de junio se continua con el proceso de selección.

## GESTIÓN DEL RIESGO

Desde Parque Nacionales Naturales de Colombia se orientan las estrategias para identificar e implementar medidas de prevención y actuación del personal de la entidad, frente a las situaciones de riesgo asociadas al ejercicio de la autoridad ambiental, al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. A continuación, se describen las siguientes acciones adelantadas:

- Asesoría y seguimiento para la formulación e implementación de los Planes de Contingencias para el Riesgo Público (PCRP) asociados por el ejercicio de la autoridad ambiental, a la fecha, se encuentran aprobados los PCRP para las 59 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Gestión y análisis de información para la prevención y atención de situaciones de riesgo público en las áreas protegidas consolidando la Matriz de Riesgos asociados al ejercicio de la autoridad ambiental. Como parte de la gestión para la seguridad en el territorio del personal de PNN se recibieron, analizaron y tramitaron, desde Parques Nacionales Naturales de Colombia doscientos setenta y cinco (275) solicitudes de desplazamiento a territorio de los personal del Nivel Central, Direcciones Territoriales y Áreas Protegidas, ante el Ministerio de Defensa Nacional, con el objetivo de informar dichos desplazamientos y coordinar las acciones que se consideren pertinentes por parte de la Fuerza Pública para garantizar la seguridad del personal de PNN en las distintas zonas del país.
- Acompañamiento para la suscripción y ejecución de convenios interinstitucionales que aporten en el control de actividades ilícitas al interior de las áreas de los Parques Nacionales Naturales. En el marco del Convenio No. 016 del 17 de junio de 2020 suscrito entre El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y

Parques Nacionales Naturales que tiene como objeto: *“Aunar esfuerzos para adelantar las gestiones que sean necesarias tendientes a lograr la cualificación de información sobre minas antipersonal, la priorización de tareas de desminado humanitario y el fortalecimiento de la prevención del riesgo en las áreas del sistema de”*.

Con la ejecución del plan de trabajo acordado con la Presidencia de la República para la educación en riesgo de minas - ERM en las áreas protegidas. En el marco de lo anterior se realizaron cinco talleres con la participación de 180 servidores y contratistas de las Direcciones territoriales. Así mismo se realizó capacitación dirigida a funcionarios de las Áreas Protegidas del manejo de la plataforma Cartográfica de eventos de minas antipersonal OACP.

- Participación en la operación Artemisa y acciones interagenciales para el control de actividades ilícitas al interior de las áreas de los Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Para la vigencia del presente informe, se adelantaron los acompañamientos por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en la ejecución de la estrategia interinstitucional denominada plan artemisa a solicitud de la Fiscalía General de la Nación y en conjunto con la Policía Nacional, Ejército Nacional, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM en sus operaciones XIX, XV, XVI y XVII en contra de la deforestación.

Al interior de Parques Nacionales Naturales desde el año 2019 a la fecha, se han realizado 15 operativos artemisa en las áreas protegidas PNN Serranía de Chiribiquete, PNN Tinigua, PNN Picachos, PNN La Paya, PNN Sierra de la Macarena y PNN Río Puré.

Se adelantaron gestiones para la inclusión de Parques Nacionales Naturales a los programas de erradicación manual forzosa de cultivos ilícitos, logrando para el año 2018 - 4.236 ha, 2019 – 6.128 ha, 2020 – 6.785 ha, 2021 – 2.977 ha y 2022 – 1.438 ha, para un total de 21.564 hectáreas erradicadas en áreas de PNN.

Desde el año 2018, se coordinó el trámite y emisión de los conceptos técnicos favorables para desminado humanitario de las siguientes áreas protegidas:

PNN Selva de Florencia adelantado por Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario 1, PNN Nevado del Huila adelantado por Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario 1 - Humanity & Inclusión, PNN Alto Fragua Indi Wasi adelantado por Danish Demining Group (DDG), PNN Sumapaz adelantado por Asociación colombiana de técnicos explosivistas - The halo trust - Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario 1 - Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario 2, PNN La Paya adelantado por Campaña Colombiana Contra Minas, PNN Serranía de los Yariguies adelantado por Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario 1, PNN Los Nevados adelantado por Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario 1, PNN El Cocuy adelantado por Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario 1 - Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario 2, PNN Serranía de la Macarena adelantado por Humanity & Inclusión - , PNN Las Hermosas adelantado por Humanity & Inclusión - Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario 1, PNN SNSM-SFF Los Flamencos adelantado por Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario 1, PNN Los Farallones de Cali adelantado por Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario 1, PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel adelantado por Danish Demining Group (DDG), PNN Chiribiquete adelantado por Consejo

Danés para Refugiados - Acción Contra Minas, PNN Los Katíos adelantado por Campaña Colombiana Contra Minas, PNN Paramillo adelantado por Campaña Colombiana Contra Minas, SFF Acandí Playón Playona adelantado por Humanity & Inclusión, PNN Tuparro adelantado por Campaña Colombiana Contra Minas.

Así mismo, se brindan los lineamientos para el conocimiento, reducción y manejo de desastres naturales al interior de las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales. A continuación, se describen las siguientes acciones adelantadas para la Gestión del Riesgo de Desastres por fenómenos naturales y Socionaturales:

- El seguimiento al estado de los Planes de emergencias y Contingencias por Desastres naturales e incendios forestales de las áreas de los Parques Nacionales Naturales. Con las asesorías de la revisión y aprobación de los Planes de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Socionaturales PECDNS se reporta un avance del 64.4% de las áreas protegidas administradas por Parques Nacionales Naturales de Colombia. Es decir, 38 áreas protegidas se encuentran con PECDNS aprobados en fase de implementación.
- Gestión para la prevención, atención y mitigación de desastres naturales e incendios forestales en las áreas de los Parques Nacionales Naturales.

Para el control y monitoreo de los focos de calor presentes en las áreas protegidas, se realiza un análisis diario de la información suministrada por el sensor VIIRS 375 m (S-NPP) de la plataforma FIRMS de la Nasa, con un corte de 24h (según el paso del satélite por el territorio). Se generaron alertas por medio de un proceso de análisis de datos, en el que se recopila información de los focos de calor, las condiciones meteorológicas y posición geográfica de estas situaciones. Se registraron un total de 7.433 focos de calor en los primeros meses de 2022, distribuidos en las territoriales Orinoquía, Amazonía, Caribe y Andes Noroccidental.

- Formación y entrenamiento asociado a la Gestión del Riesgo de Desastres

En el marco de la Ley 1523/12 (Por la cual se adoptó la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres), Parques Nacionales Naturales de Colombia viene efectuando el fortalecimiento de una estrategia que permita garantizar una oportuna y eficiente preparación y ejecución de la respuesta ante emergencias.

Según el numeral 17 del artículo 4º de la Ley 1523/12, la Preparación para la respuesta a emergencias es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta a emergencias.

Así mismo, el numeral 24 del artículo 4º de la Ley 1523/12, determinó que la Respuesta a emergencias es la ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo

general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de la preparación.

En este sentido, se proyectó desarrollar actividades de formación y entrenamiento en el componente de salud, para lo cual se buscó afianzar los conocimientos y capacidades del personal de las áreas protegidas frente a la afectación de funcionarios, contratistas, visitantes y operadores turísticos que pudieran ser víctima de un paro cardiorrespiratorio estando al interior de las áreas protegidas.

Finalmente, esta estrategia de entrenamiento se encuentra articulada con la identificación de los riesgos existentes al interior de las áreas protegidas, en el marco del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo vigente en la Entidad.

A continuación, se muestran los resultados de la formación y entrenamiento al interior de PNN:

| FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO                            | OBJETIVO   | MODALIDAD | SESIONES EJECUTADAS | HORAS DESARROLLADAS   | ASISTENTES |
|--|--|-----------|---------------------|-----------------------|------------|
| Diplomado virtual en Gestión del Riesgo de Desastres | Formar y capacitar en los lineamientos de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres   | Única     | NO APLICA           | 80 Horas              | 100        |
| Uso y recepción desfibriladores                      | Preparar a las unidades de decisión en el uso, responsabilidades y ubicación de un Desfibrilador Externo Automático DEA                                      | Única     | 6                   | 6 (1 hora por sesión) | 123        |
| Primer respondiente - IDIGER                         | Capacitar, en la "promoción y prevención de las emergencias y desastres con la participación de la comunidad y funcionarios de PNN como Primer Respondiente" | Única     | NO APLICA           | NO APLICA             | 228        |

Participación en la ejecución de los proyectos asociados a Parques Nacionales Naturales de Colombia en el marco de la implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, donde PNN adelanta el proyecto **Análisis del riesgo de desastres de las áreas protegidas y ecosistemas amenazados**, el cual, tiene como meta y alcance identificar a nivel exploratorio las principales amenazas de posible ocurrencia en las áreas protegidas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, a partir de información técnica generada, validada y aplicada por las entidades oficiales del país que hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), con el fin de establecer

acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres como un insumo clave para el manejo y administración del patrimonio natural del país.

Como resultado de la ejecución del proyecto se reporta un avance del 50% representado en las siguientes actividades: Compilación y revisión de información cualitativa de las amenazas de origen natural, socio-natural y tecnológico, las metodologías utilizadas, escalas y formas de representación de la amenaza, vulnerabilidades y riesgos, de tal forma que permita generar conocimiento técnico y ofrecer lineamientos para el diseño, la adopción y aplicación de medidas de prevención, reducción, mitigación ante la ocurrencia de eventos de este tipo en las áreas protegidas que pertenecen al ámbito costero. Así mismo, se cuenta con un modelo conceptual para el desarrollo del proyecto, mediante el cual se relaciona los peligros (amenazas), sus vulnerabilidades y los posibles riesgos sobre los recursos naturales, las personas y la infraestructura (consecuencias).

De esta forma, el proyecto se constituye en una herramienta para administrar y proteger el patrimonio natural más importante del país, toda vez que le permite a la Entidad conocer a qué tipo de amenazas están expuestas las áreas protegidas y gestionarlas oportunamente

## **SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES**

La Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales - SSNA, en el marco del Decreto 3572 de 2011, tiene diferentes funciones asignadas a procesos de Sostenibilidad al interior de las Áreas Protegidas, que garanticen el ingreso de recursos financieros, así como procesos que permitan la conservación de los servicios ecosistémicos, en las 62 áreas protegidas.

El propósito fundamental de esta Subdirección enfoca su direccionamiento estratégico de acuerdo con el proceso y las estrategias para el fortalecimiento de la sostenibilidad financiera en Parques Nacionales Naturales de Colombia (PARQUES). Y en el marco de los beneficios ecosistémicos, el diseño y/o ajuste de mecanismos financieros y el diseño e implementación de negocios ambientales que aportan recursos a la Entidad, a continuación, se relacionan los temas de mayor impacto en este cuatrienio y las acciones efectuadas:



## Valoración de Servicios Ecosistémicos

La valoración de los servicios ecosistémicos es un instrumento fundamental que aporta para una gestión integral, reconocimiento y apropiación de los mismos.

### Recurso Hídrico

**Cuenca del Río Otún en el PNN Los Nevados y el SFF Otún Quimbaya:** Se priorizó el servicio ecosistémico de retención de sedimentos y así mismo se presenta el análisis de la oferta hídrica, la demanda y la identificación de sectores beneficiarios con los cuales se trabaja actualmente para el reconocimiento de la importancia de las figuras de conservación presentes en la cuenca. Los resultados indican que las coberturas boscosas del Parque Los Nevados y el Santuario de Otún Quimbaya en la cuenca del Río Otún, evitan que se exporten alrededor de 1.221.05 toneladas de sedimentos anuales, lo que representa un valor económico de \$309 millones durante 20 años (a valor presente).

**Macrocuenca Magdalena Cauca:** Entre los años 2018 y 2020 se analizaron la provisión de agua y la retención de sedimentos, los cuáles, tienen dos grandes sectores como beneficiarios directos: el sector agrícola y el sector energético. Dentro de las conclusiones se destaca: 1) Anualmente los sistemas de acueducto se estarían evitando cerca de \$109 billones de pesos en el manejo y remoción de sedimentos gracias a las coberturas conservadas de las áreas protegidas. 2) Los PNN benefician en aproximadamente \$ 2.081.318.000.000 anuales por el recurso hídrico que brindan las cuencas conservadas a los principales embalses para la generación de energía hidroeléctrica.

**Publicación Guía:** "Fases para la valoración biofísica y económica del Recurso Hídrico para el Sistema de Parques Nacionales Naturales". A partir de esta guía se busca orientar el desarrollo de ejercicios de valoración de servicios ecosistémicos hidrológicos en las cuencas de las áreas protegidas del sistema.

**Priorización de cuencas hidrográficas con y sin presencia de área protegida:** Para estimación de la adicionalidad en oferta hídrica y aporte económico por parte de los ecosistemas conservados de los parques. En este sentido se priorizaron 42 cuencas, 21 con presencia de áreas protegida y las restantes sin presencia de figuras de conservación. Se obtuvieron los siguientes resultados: 1) El promedio de escurrimiento en cuencas con influencia de PNN es 20% mayor que en cuencas sin influencia de PNN. 2) El Caudal promedio en m<sup>3</sup>/s, en cuencas con influencia de PNN es 50% mayor que en cuencas sin influencia de áreas protegidas. 3) Las cuencas con influencias de PNN son 20% más productivas, en términos de toneladas de productos, que las que no tienen influencia de estas áreas protegidas.

**Cuenca del Río Baché:** Se realizó la valoración con dos escenarios (i): año medio con coberturas actuales y (ii): año medio con coberturas de conservación. De esta manera se resalta que el recurso hídrico permite un aporte a la economía regional del departamento del Huila para el sector agropecuario de COP\$89,545 millones anuales.

**Cuenca del Río Negro en el PNN Chingaza:** Se valora el aporte económico frente a la economía regional del Departamento de Cundinamarca obteniendo como resultado que la actividad que contribuye en mayor medida a la economía regional es la agricultura la cual, con una participación del 23% en la cuenca del río Negro, contribuye al PIB departamental con más de \$170 millones de pesos anuales.

**Consolidación de valoraciones de servicios ecosistémicos de las AP:** Se construyeron los Story Maps de los Parques Farallones de Cali, Los Nevados y Paramillo, los cuales se organizaron en dicha aplicación para mostrar los resultados de las valoraciones de recurso hídrico de una manera interactiva que facilita la presentación de resultados a través de mapas.

**Cuenca del Río Sogamoso en el PNN Serranía de los Yariguíes:** Se estima que el beneficio económico que representa el PNN Yariguíes por la retención de sedimentos anual es de \$1.785.163.667 COP.

**Cuenca del Río Suaza en el PNN Cueva de Los Guácharos:** Realizó la valoración del servicio ecosistémico de control de erosión y provisión de agua a través de las metodologías de costos evitados y precios de mercado. La provisión de agua por parte de los parques aportantes al Embalse del Quimbo se valora en \$ 148.170.000.000. Lo que evidencia que el recurso hídrico de estas áreas protegidas es fundamental para la existencia del proyecto hidroeléctrico.

**Valoración Nacional Control de Inundaciones:** Se analizó la contribución de las áreas protegidas frente al control de inundaciones en cuencas aledañas a áreas protegidas. Para el análisis se identificaron 180 cuencas hidrográficas, 90 cuencas tienen traslape con áreas protegidas y 90 no lo tienen. En promedio se puede observar que, las cuencas hidrográficas que tienen traslape con áreas protegidas tienen menos áreas de inundación que las cuencas hidrográficas que no tienen incidencia directa de las áreas protegidas. Los años en los que mayores áreas inundadas se presentaron son 2011 y 2018. El 2011 fue el año en donde más zonas de inundación se presentaron y a su vez en donde mayor control de dichas inundaciones se podría asociar a las áreas protegidas, pues en ese año las cuencas con traslape de áreas protegidas tuvieron 8 veces menos áreas de inundación que las cuencas que no tienen traslape.

## Regulación Climática

**Atlas de Carbono 2018 en Áreas Protegidas del SPNN:** Se elaboró documento que recoge información sobre deforestación, deforestación neta, biomasa, captura de carbono y emisiones de carbono entre 1990 y 2012 (con base en información IDEAM), para 54 Parques Nacionales, tanto en sus áreas protegidas como en sus áreas con función amortiguadora.

**Cifras de Monitoreo de Bosques IDEAM para las Áreas Protegidas del SPNN del Bioma Amazónico:** Actualización de la cuantificación en hectáreas de la información de bosque no bosque y cambio de bosque 1990 – 2017 para la estimación de carbono en áreas protegidas, en el Bioma Amazónico utilizando el límite de parques 2013 versión 4 y 2017 versión 5, por ser los límites oficiales que utiliza el IDEAM para sus comunicaciones oficiales.

**Cifras de Monitoreo de Bosques IDEAM para las Áreas Protegidas del SPNN 1990-2020:** en este cuatrienio anualmente se viene actualizando la información de bosque no bosque y cambio de bosque, cuantificación en hectáreas para la estimación de carbono en áreas protegidas y Zonas aledañas (de cero a 5 km y de 5 km a 10 km del límite de los parques), con las hectáreas de bosques y deforestación, nivel hidrográfico, límites políticos y resguardos indígenas, utilizando cada año el límite de parques más reciente. Para el 2018 el 20,6% de los bosques en el país y el 10,7% de la deforestación nacional se encontraban dentro de las áreas protegidas de Parques.

**Atlas de Carbono en Áreas Protegidas del SPNN del Bioma Amazónico:** Se elaboró documento que recoge información del bosque húmedo tropical preponderante en esta zona y los Mapas de Bosque no Bosque y Cambio de Bosque IDEAM desde 1990 al 2018, en el cual se cuantifican las extensiones en hectáreas de bosques, deforestación y regeneración, así como la estimación de Biomasa Total, Carbono Total y CO2 equivalente en toneladas.

**Atlas de Carbono 2020 en Áreas Protegidas del SPNN:** Se actualiza la estimación de Carbono en Áreas Protegidas –AP y Áreas con función amortiguadora -AA con la información oficial de Bosque No Bosque y Cambio de Bosque (2015- 2020) siguiendo los lineamientos de IDEAM y del experto de Carbono de la SSNA.

**Dash Board:** Se empezó la elaboración de un Dash Board con las cifras de deforestación para una consulta más precisa y rápida.

**Documento “Valoración Económica del Servicio Ecosistémico Almacenamiento de Carbono para el SPNN”:** Se determinó el carbono perdido por año. Seguidamente, se asignaron valores económicos al carbono en stock y perdido como resultado de procesos de deforestación, con el fin de estimar el valor económico correspondiente.

## Servicios Culturales

**Guía Metodológica de valoración económica del servicio de recreación del SPNN:** Entre 2018 y 2019 se elaboró una guía que combina los métodos de preferencias declaradas y de preferencias reveladas para las áreas del SPNN que cuentan con actividades de ecoturismo, este método relaciona las acciones de conservación realizadas con el servicio de recreación. Se realizó una prueba piloto de aplicación en el



Parque Nacional Natural Chingaza con el fin de evaluar la estructuración de la encuesta y la facilidad de la misma para responder, se utilizó una base de datos de ingresos y se efectuó un envío de links de acceso a la encuesta a 1000 personas aproximadamente.

**Avistamiento de Aves en el PNN Nevados:** De acuerdo con las proyecciones realizadas y bajo un escenario optimista: 1) El PNN Nevados genera un beneficio a la economía regional de \$13.023.184.031 COP al año, lo que al considerar el periodo de análisis de 10 años estaría reflejando un aporte económico acumulado de más de \$150 mil millones de pesos colombianos. 2) El parque aporta el 16% del beneficio económico que percibe la región por la observación de aves. 3) Habrá un flujo de observadores de aves de 124.025 turistas al año, y bajo un escenario conservador se estima que son cerca de 85.891 observadores de aves al año, adicionalmente se estima que el 16% de los turistas que ingresan al área de estudio, lo hacen por tener una preferencia en realizar observación de aves en el PNN Los Nevados, lo cual se podría considerar como el aporte del área protegida al turismo de aves en la zona objeto de estudio.

**Avistamiento de Aves en el SFF Otún Quimbaya:** De acuerdo con las proyecciones realizadas se estima que, los beneficios económicos que generaría la actividad de avistamiento de aves en el área objeto de estudio bajo un escenario optimista podrían ascender, en promedio, a \$650.306.166 COP al año que a su vez representaría un beneficio acumulado en los siguientes 10 años de más de \$7.800 millones de pesos colombianos. Así mismo, se destaca que el SFF Otún Quimbaya genera un beneficio económico a la región que asciende, en promedio, a \$124.425.584 COP al año.

Fuente: Informes de Gestión PNN vigencias 2018-2021.

## Compensaciones del 1%

Estas compensaciones corresponden a instrumentos derivados del licenciamiento ambiental, con regulación específica y autoridades ambientales con competencia en su evaluación, aprobación y seguimiento, a partir de las obligaciones de compensación se gestionan recursos con destinación específica hacia el fortalecimiento del manejo de las áreas del sistema.

En el transcurso del cuatrienio se ha logrado:

- ✓ La aprobación de 3 proyectos por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Estos proyectos contemplan la compra de predios en el PNN Chingaza y el SFF Flamencos, así como el apoyo a reservas de sociedad civil, en zona con función amortiguadora del SFF Los Colorados, con una inversión total de aproximadamente \$4.561 millones.
- ✓ Dos proyectos aprobados por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Estos proyectos son: i) La rehabilitación de caños en la Vía Parque Isla de Salamanca y ii) el apoyo a acuerdos de relocalización y restauración de familias ubicadas al interior del Santuario de Flora y Plantas Medicinales Orito Ingi Ande. Para estos proyectos se estimó una inversión total de \$ 523 millones.
- ✓ La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ha aprobado 1 plan de compensación a la empresa Promigas, para la implementación en el SFF Los Colorados, mediante la línea de saneamiento predial. Se Beneficiarán 55 hectáreas.

- ✓ Radicación a la ANLA dos planes de inversión adicionales, por parte de las empresas Grantierra y consorcio Antioquia al mar, para implementación en las áreas protegidas PNN Catatumbo Barí y PNN Las Orquídeas.
- ✓ Se resalta el inicio de formulación del plan de compensación para el proyecto de generación de energía eólica EO200i de Empresas Públicas de Medellín, el cual será desarrollado en el PNN Macuira, beneficiando cerca de 741 hectáreas.
- ✓ Así mismo, se declara la finalización del proceso de relacionamiento con la empresa Geopark, ya que se culminó el proceso de compra y entrega material de inmueble del cuarto predio acordado dentro de la inversión del 1% del bloque CPO4.
- ✓ Se culmina, revisa y socializa el documento "Recomendaciones para la implementación de compensaciones a partir del análisis de la gestión entre 2015-2020".
- ✓ El SFF Galeras tiene un aproximado de 185 predios de particulares al interior, el último predio que se compró fue el predio denominado Birmania en el municipio de Tangua con un total de 30.4 Has, en el año 2021 se adquirieron un total de 55,28 Has con la Concesionaria Vial Unión del Sur (que ya se encuentran a nombre de PNNC con ecosistema andino y de páramo, este total de hectáreas constan de siete (7) predios.

Como producto de la gestión con empresas, se ha realizado acompañamiento a 23 procesos de gestión:

- \* 6 proyectos aprobados y en ejecución
- \* 5 proyectos aprobados en fase de formalización de acuerdos para implementación
- \* 2 proyectos negados por la autoridad ambiental (desistimiento por no aprobación)
- \* 3 proyectos radicados a la autoridad ambiental
- \* 6 proyectos en formulación
- \* 1 proyecto desistido por decisión de la empresa

## Transferencias del Sector Eléctrico – TSE

La SSNA ha diseñado y gestionado ajustes a mecanismos existentes y ha propuesto nuevos instrumentos económicos y/o financieros para aumentar el recaudo de sus recursos propios a favor de la Entidad y lograr disminuir la correspondiente brecha financiera.

Desde el anterior periodo presidencial ya se venía trabajando como instrumento económico una propuesta para el reconocimiento de la importancia de la inclusión de PNN en relación a la normatividad de TSE. Lo anterior se concretó en la Ley 1930 del 27 Julio de 2018, "por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia", dónde se reconoce a Parques como sujeto activo de las transferencias del sector eléctrico.

La empresa operadora de los proyectos hidroeléctricos del Alto y Bajo Anchicayá, al estar ubicados al interior del PNN Los Farallones de Cali, transfirió a la Subcuenta de Parques

del FONAM los valores correspondientes a lo estipulado por el Art 45 de la Ley 99 y sus modificaciones de lo generado en el mes de octubre y noviembre de 2019, equivalente a 1.005 Millones de pesos.

La reglamentación y lineamientos para efectuar los cobros, la expide el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS, en cuya estructuración en 2019 y 2020, la Subdirección participo en mesas de trabajo con el MINAMBIENTE y las Corporaciones Autónomas Regionales, con el fin de establecer los lineamientos para la destinación de las inversiones mínimas que las autoridades ambientales deben hacer en la preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento en páramos, por concepto de la Transferencia del Sector Eléctrico.

Adicionalmente la SSNA adelanto durante el año 2020 mesas de trabajo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC con el fin de realizar las correspondientes acciones de aprestamiento que estén dentro de las posibilidades de esta entidad, cabe la pena indicar que la metodología para establecer el porcentaje ó distribución de la transferencia del sector eléctrico en la jurisdicción compartida por varias autoridades ambientales hace parte de las definiciones y aclaraciones que están contempladas por el Decreto Reglamentario de la Ley 1930 del 27 de junio de 2018, en particular sobre el Artículo 24 de la mencionada Ley.

En efecto, la Ley 1930 de 2018 y el Decreto 644 de 2021 establecen, que las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, deben transferir a Parques Nacionales la proporción que corresponda sobre el 3% de las ventas brutas de energía por generación propia, de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). En consecuencia, se plantea la necesidad de contar, con el ejercicio de cálculo de la proporción del 3% que le corresponde a Parques Nacionales para establecer el monto de recursos que debería pagar cada Hidroeléctrica ubicada en las cuencas hidrográficas abastecidas por Parques Nacionales; este ejercicio es la base para tener el soporte técnico de que el valor transferido por las Empresas es el correcto o no y para iniciar el proceso de cobro retroactivo (desde el 27 de julio de 2018) a las corporaciones autónomas regionales que recibieron la proporción que le correspondía a Parques Nacionales.

Como se diagnosticó en 2017 por los técnicos de la Subdirección, el monto inicialmente estimado o la expectativa de recaudo por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico (TSE) a favor de Parques Nacionales Naturales de Colombia, por parte de las Empresas Generadoras de Hidroenergía, supera los **\$36.431 millones al año**.

La SSNA procede a:

- ✓ La Identificación de las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supera los 10.000 kilovatios.
- ✓ Estadísticas históricas de las “ventas brutas de energía por generación propia” de cada una de las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios.
- ✓ Identificación de la “tarifa que para ventas en bloque” para los años 2018 a 2021 señale la Comisión de Regulación Energética CREG.

- ✓ Cálculo de los porcentajes para la liquidación del 3% que le correspondería a Parques Nacionales por Proyecto Hidroeléctrico y/o Empresa.

Se realizan reuniones con el IGAC, y se acuerda la articulación técnica y la suma de esfuerzos y de información para la determinación de cuencas hidrográficas, áreas de influencia a través de información del ANLA (licenciamiento ambiental de estos proyectos) las corporaciones autónomas regionales (cuencas hidrográficas), Parques nacionales, límites de áreas protegidas y límites municipales (IGAC) realizar los ejercicios de cálculo de la proporción del 3% para 20 proyectos priorizados.

En la vigencia 2021 se recaudaron más de nueve mil millones por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico, sin embargo, este valor está sujeto a revisión y/o ajuste, una vez el Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC expida las certificaciones del cálculo de la distribución del porcentaje de qué trata el numeral 1 del artículo 2.2.9.2.1.5. del Decreto 644 del 26 de junio de 2021, discriminados así:

| Resumen recaudos TSE enero – diciembre de 2021 |   |                              |                                |
|--|---|------------------------------|--------------------------------|
|  | Proyecto Hidroeléctrico                     | AP PNNC                      | Valor liquidado por la Empresa |
| <b>ISAGEN</b>                                  | Miel I                                      | PNN Selva de Florencia       | \$ 431.652.409                 |
|  | Central hidroeléctrica Amoyá – La Esperanza | PNN Las Herosas              | \$ 293.157.689                 |
|  | HidroSogamoso                               | PNN Serranía de los Yarigués | \$ 471.417.377                 |
| <b>ISAGEN</b>                                  | <b>Total ISAGEN</b>                         |                              | <b>\$ 1.196.227.475</b>        |
| <b>URRA</b>                                    | Central Hidroeléctrica Urrá I               | PNN Paramillo                | <b>\$ 2.661.742.208</b>        |
| <b>CELSIA</b>                                  | Alto y Bajo Anchi cayá                      | PNN Farallones de Cali       | <b>\$ 5.822.526.058</b>        |
| <b>Total</b>                                   |   |                              | <b>\$ 9.680.495.741</b>        |

Fuente: SSNA con datos del GGF - SAF - PNNC - Memorando 20214300011073 del 10 de diciembre de 2021 e información recibida del GGF

Para la actual vigencia 2022 las liquidaciones realizadas por las Empresas ascienden a \$3.195.222.155 discriminados así:

| Resumen Liquidaciones TSE Vigencia 2022 |                         |                       |                       |                       |                         |
|---|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| EMPRESA                                 | ENERO                   | FEBRERO               | MARZO                 | ABRIL                 | TOTAL LIQUIDACION       |
| <b>ISAGEN</b>                           | 220.140.289,00          | 191.242.241,00        | 250.349.527,00        | 234.517.424,00        | <b>896.249.481,00</b>   |
| <b>URRA</b>                             | 189.158.310,00          | 196.341.273,00        | 269.216.950,00        | 475.281.284,00        | <b>1.129.997.817,00</b> |
| <b>CELSIA</b>                           | 657.229.945,00          | 511.744.912,00        | ND                    | ND                    | <b>1.168.974.857,00</b> |
| <b>Total</b>                            | <b>1.066.528.544,00</b> | <b>899.328.426,00</b> | <b>519.566.477,00</b> | <b>709.798.708,00</b> | <b>3.195.222.155,00</b> |

Fuente: PNNC - SSNA con información del GGF-SAF Bogotá mayo 2022.

Este valor está sujeto a revisión y/o ajuste una vez el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZ - IGAC expida las certificaciones del cálculo de la proporción del porcentaje del que trata el numeral 1 del artículo 2.2.9.2.1.5 del Decreto 644 del 16 de junio de 2021.

## Pago por Servicios Ambientales – PSA

Es uno de los instrumentos que contribuye con la misión institucional de Parques Nacionales al disminuir las presiones que generan las actividades productivas, además de crear conciencia del ambiente. A través de estos proyectos se busca comprometer a las comunidades con el beneficio ambiental que generan las áreas protegidas, aumentar la provisión de los servicios ecosistémicos a través de incentivos directos para la conservación y disminuir las presiones antrópicas.

Durante el 2018 se formuló y presentó al Fondo Colombia Sostenible en Paz el proyecto “Implementación de pagos por servicios ambientales –PSA, en áreas de Parques Nacionales Naturales y sus zonas con función amortiguadora con el fin de proteger el servicio ecosistémico hidrológico”; por un valor de COP \$3.348 millones y un total de 117 familias beneficiadas, cubriendo los cuatro pilotos:

- i) Parque Nacional Natural Serranía de Los Yariguies – Municipio del Carmen de Chucuri
- ii) Parque Nacional Natural Serranía Alto Fragua – Caquetá
- iii) Parque Nacional Nevado del Huila
- iv) Parque Nacional Natural Orquídeas

Como resultado significativo de la vigencia de 2019, se aprobó por parte de ANLA el PSA del piloto del PNN Yariguies mediante la Resolución 1828 del 12 de septiembre de 2019, asegurando los recursos del mismo, vía compensación obligatoria, 44 familias en el esquema con apoyo del financiador Ecopetrol.

En desarrollo al apoyo del diseño y gestión para la implementación de iniciativas de PSA en PNN, en este periodo se viene apoyando las siguientes áreas y proyectos:

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| PNN Sierra de la Macarena            | Parques es el directo responsable de su estructuración y se establecieron sesiones de trabajo para la estructuración de PSA con el equipo del área protegida, la DTOR y 3GI Instituto para el Crecimiento verde global (Global Green Growth), quienes están adelantando el diseño de la estrategia de PSA para el departamento del Meta, y ahora están apoyando la construcción de esta iniciativa. Se avanza en análisis costo de oportunidad, árbol de problemas y árbol de objetivos. En etapa de formulación/estructuración. |
| PNN Tinigua                          | SSNA apoya el diseño del proyecto y ha convocado sesiones de trabajo para la estructuración de PSA con el equipo del área protegida, la DTOR y 3GI. En etapa de formulación/estructuración.  |
| Piloto PNN Yariguies Recurso Hídrico | Sesiones de trabajo para apoyo al convenio DTAN-Ecopetrol (CENIT) – MASBOSQUES. Actualmente el Convenio elaborado está en la revisión final por CENIT. Ponencia Sistemas sostenibles para la conservación explicación ruta PSA y fuentes de financiación.  |
| PNN Cocuy                            | SSNA apoya el diseño del proyecto y ha convocado sesiones de trabajo con PNN Cocuy para revisar el perfil de proyecto aprobado por el Fondo Colombia Sostenible para ser estructurado.   |
| Piloto PNN Nevado del Huila          | Mesas técnicas con MADS, ANLA y Enel para revisión y reformulación del proyecto. 42 familias en el proyecto.   |

|   |   |
|---|---|
| PNN Los Nevados<br>Cuenca Río Otún – Río Chinchiná.<br>PNN Tatamá | En alianza con el Instituto Earlham (Inglaterra) y su proyecto Grow, se continua con el diseño de un esquema de (PSA) con el objeto de disminuir las presiones antrópicas en áreas de interés para el ecoturismo y la conservación de hábitat para aves (biodiversidad, en predios dentro y fuera del PNN Tatamá). Apoyo a estructuración PSA Iniciativa Vivo cuenca. |
| PSA SFPM<br>Orito Ingi Ande                                       | Se apoyó la estructuración para continuar con la construcción de la iniciativa del proyecto en la vereda Libano con la definición de cuenca hidrográfica, costo de oportunidades, identificación de coberturas. Se logró articulación con CORPOAMAZONIA para la construcción de la iniciativa.  |
| SFF El Corchal  | Se realizó análisis con el equipo de PSA para identificar si es pertinente utilizar el instrumento de PSA para la zona, conceptuando que preliminarmente si es posible.   |
| PNN Alto Fragua   | SSNA apoya el diseño del proyecto. Desarrollo del proyecto con 35 familias con financiador por definir.   |
| PNN Orquídeas   | SSNA apoya el diseño del proyecto. 16 familias en el proyecto con GEN+SA como posible financiador.  |
| PNN Picachos  | SSNA apoya el diseño del proyecto Se ha establecido mesas de trabajo con cada una de las áreas protegidas y las respectivas territoriales. En etapa de formulación/estructuración.  |
| PNN Sierra Nevada   | SSNA apoya el diseño del proyecto Se ha establecido mesas de trabajo con cada una de las áreas protegidas y las respectivas territoriales. En etapa de formulación/estructuración.  |
| SFF Flamencos   | SSNA apoya el diseño del proyecto Se ha establecido mesas de trabajo con cada una de las áreas protegidas y las respectivas territoriales. En etapa de formulación/estructuración.  |

Fuente: Informes de Gestión PNN vigencias 2018-2021.

Así mismo se han establecido mesas de trabajo con la Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos para estructurar una ruta metodológica para la implementación de proyectos PSA con familias PNIS en áreas protegidas.

## Estructuraciones integrales para la implementación de esquemas de Prestación de Servicios Ecoturísticos

Parte de las apuestas de la Entidad están centradas en la participación de terceros en la prestación de servicios ecoturísticos, dentro de las áreas que tienen vocación ecoturística. En el caso de nuevos procesos sobre Áreas Protegidas que cuentan con infraestructura para la prestación de servicios se estima que deben evaluarse las posibilidades asociadas a figuras que le permitan a la Entidad contar con mejores beneficios económicos directos y que generen un equilibrio económico para el prestador. Así mismo, en los casos que sea posible, priorizar los esquemas de participación con entidades sin ánimo de lucro (ESALES), que generen un acuerdo de trabajo de aporte en las dos vías y que fortalezcan procesos de apropiación de los objetos de conservación dentro de las áreas protegidas.

### A. Procesos nuevos firmados

| PARQUE | ENTIDAD | TIPO DE CONTRATO<br>FECHA | ESTADO |
|--------|---------|---------------------------|--------|
|--------|---------|---------------------------|--------|

|                      |  |  |  |
|----------------------|--|--|--|
| PNN<br>TAYRONA       | SOCIEDAD<br>HOTELERA<br>TEQUENDAMA<br>S.A. | Contrato<br>Interadministrativo<br>No. 001<br><br>Enero 28 de 2022 | Contrato firmado y en ejecución.<br>Inicia la prestación del servicio en el mes de Mayo de 2022, posterior a la realización de todas las inversiones en infraestructura, dotación y equipos requeridos para poner a punto las estructuras en Cañaveral y Arrecifes.  |
| SFF OTÚN<br>QUIMBAYA | FUNDACION<br>SEMILLAS<br>DEL FUTURO        | SOCV-NC-002-2022<br><br>Mayo 27 de 2022                            | Se publicó el proceso competitivo SOCV-NC-002-2022 para suscripción de convenio de asociación, en aras de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos para impulsar la política de participación social en la conservación en el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, mediante el fortalecimiento de los servicios ecoturísticos".<br><br>El proceso en mención recibió ofertas de los proponentes Semillas del Futuro y Asdeguías. Como producto del proceso de evaluación de dichas ofertas, el proceso fue adjudicado a Semillas del Futuro el pasado 27 de Mayo. |

## B. Procesos en construcción

| PARQUE         | TIPO DE CONTRATO                             | ESTADO  |
|----------------|--|---|
| SFF<br>IGUAQUE | Convenio de Asociación (Decreto 092 de 2017) | Convenio en proceso de estructuración para la prestación de los servicios ecoturísticos de alojamiento, alimentación y otros servicios complementarios, en los sectores de Carrizal y Mamam Ramos (Infraestructura de Furachiogua). |
| PNN<br>UTRÍA   | Convenio de Asociación (Decreto 092 de 2017) | Convenio en proceso de estructuración para la prestación del servicio de alimentación en el Restaurante Yubarta.  |

## C. Modificadorio de contratos actuales

| PARQUE          | CONTRATO ACTUAL       | TIPO DE CONTRATO                                  | DECISIÓN  | ESTADO                 |
|-----------------|-----------------------|---|---|------------------------|
| PNN<br>CHINGAZA | CPSEC No. 003 de 2016 | Contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos | Se realizó el proceso de análisis por parte de la SSNA y se | Firmado por las partes |

| PARQUE                                    | CONTRATO ACTUAL  | TIPO DE CONTRATO   | DECISIÓN   | ESTADO   |
|---|--|--|--|--|
|   | Organización Corpochingaza                                   | Comunitarios   | <p>desarrolló una discusión con el contratista, para modificar el contrato: en este orden de ideas, se acordó modificar: a) cláusula sexta: modificar los numerales 7,8, 11, 15, 24, 25, 26, 27, 32, 35, 36, 37, 41, 44, 47, 49, 53, 55, 56, 57, 59, 64, y eliminar los numerales 9, 16, 28, 39, 40 y 58 y por ende se reestructurará la numeración de la cláusula; b) cláusula séptima: modificar los numerales 13 y 14 de y eliminar los numerales 9, 10,15 y 18, en consecuencia se reorganizará la numeración de la respectiva cláusula c) la cláusula octava: Será modificada en su integridad; d) cláusula quince: Será modificada en su integridad; e) cláusula dieciséis: Será modificada en su integridad cláusula veintiocho: Será modificada en su integridad.</p> <p>En este orden de ideas, los cambios se centrarán en: 1) Cambio de la remuneración a favor de parques naturales que pasó de 4% anual a 10% mensual. 2) El contratista asumirá el mantenimiento preventivo y correctivo y antes solo tenía el preventivo. 3) Cambio en las obligaciones de Parques naturales relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura. 4) Se actualizaron las cláusulas de multas y la penal y se aclaró la de supervisión del contrato.</p> |  |
| PNN CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO | CPSEC No. 001 de 2008<br>Empresa Comunitaria Nativos Activos | Contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios | <p>Se tomó la decisión de revisar el contrato y se propuso modificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Término del contrato definido a 5 años.</li> <li>- Inclusión de responsabilidad por parte de la ESAL sobre los mantenimientos correctivos al contrato.</li> <li>- Obtención de Desfibrilador.</li> <li>- Remuneración del contrato (Forma de remunerar mensual y pago sobre ingresos brutos)</li> <li>- Modificación en las pólizas.</li> </ul>   | Documento entregado por parte de la SSNA a la OAJ para revisión. |



| PARQUE        | CONTRATO ACTUAL                                     | TIPO DE CONTRATO   | DECISIÓN   | ESTADO  |
|---------------|---|--|--|---|
| PNN GUÁCHAROS | CPSEC No. 001 de 2016<br>Corporación Corpoandaquies | Contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios | Se tomó la decisión de revisar el contrato.  | Documento en revisión en la SSNA por equipo de trabajo,   |
| PNN GORGONA   | Contrato No. 001 de 2016                            | Contrato de Concesión  | Se tomó la decisión de revisar el contrato, con el propósito de prorrogar el mismo por un año más y eliminar una de las obligaciones del contrato. | Se está proyectando el documento de prórroga por parte de la SSNA.  |
| PNN NEVADOS   | Contrato No. 001 de 2019                            | Contrato de Concesión  | Se tomó la decisión de revisar el contrato, con el propósito de verificar el cumplimiento del mismo.   | Se solicitó por parte de SNNA al supervisor del PNNC enviar un informe de ejecución actualizado con corte al 31 de marzo. |

Fuente: Informes de Gestión PNN vigencias 2018-2022.

Cabe resaltar que en el transcurso del periodo de gestión 2018 – 2021 se trabajó en un proceso de licitación para la prestación de los servicios ecoturísticos en el PNN Tayrona y del VPI Salamanca, mediante la cual se pretendía: “Seleccionar al concesionario que prestará los servicios ecoturísticos en el Parque Nacional Natural de Tayrona y Vía Parque Isla de Salamanca y quien operará y explotará la infraestructura física existente en esos parques, infraestructura que deberá, además, dotar, adecuar, mantener, rehabilitar y mejorar, en los términos y bajo las condiciones que se precisan en el contrato y en los anexos correspondientes a cada uno de los parques”. El cual luego de más de 1 año en estructuración de aspectos técnicos, financieros y ambientales, e igualmente los ajustes para adelantar a través del esquema de Concesión de Servicios Ecoturísticos, sale a licitación en el cuarto trimestre de 2019, dicho proceso licitatorio fue suspendido por orden judicial, durante el segundo trimestre del año 2020 se obtuvo respuesta positiva para continuar el proceso.

Sin embargo, frente a esta situación del Covid-19 se inició el proceso de reestructuración de dicha concesión de servicios ecoturísticos, considerando la nueva realidad del turismo y las proyecciones de recuperación de este, así como la redefinición de las inversiones, dependiendo de las condiciones técnicas, sociales y sanitarias. Finalmente La entidad tomó la decisión de revocar el proceso licitatorio a través de la Resolución No. 246 del 1 de septiembre de 2020.

Así es como, nace la propuesta ya adjudicada a Sociedad Hotelera Tequendama S.A., de una operación transitoria, que permita, operar la infraestructura y dar tiempo para complementar los estudios y acciones administrativas necesarias para abrir nuevamente el proceso bajo un esquema de APP, y cumplir los compromisos adquiridos con las comunidades.

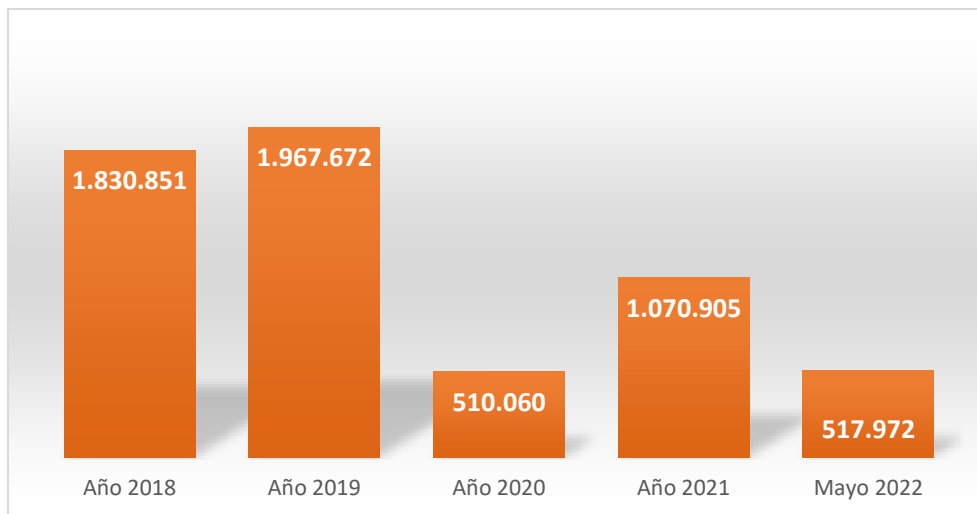
Debido a la situación derivada de la pandemia Covid-19 durante la vigencia 2020 fue necesario suspender 2 contratos de Concesión de Servicios: El contrato de Concesión de Servicios Ecoturísticos en los PNN Gorgona y El contrato de Concesión de Servicios Ecoturísticos en el PNN Nevados.

### Número de visitantes en áreas protegidas con vocación ecoturística

El número de visitantes que ingresan a las áreas protegidas se considera como un dato que expresa el interés de un ciudadano nacional o extranjero por conocer un área protegida. Se percibe que los visitantes que se benefician de la conservación adquieren una conciencia más amplia sobre el cuidado ambiental de sus lugares de vida propios y del lugar visitado promoviendo la conservación de espacios protegidos y no protegidos.

Es importante resaltar que el crecimiento del número de visitantes ha sido constante a lo largo de los años, evidenciando el posicionamiento del ecoturismo en las áreas protegidas con vocación ecoturística y los resultados de las diferentes estrategias de promoción y divulgación, y concientización a los visitantes acerca de conocer y contribuir con la conservación de los respectivos valores naturales y culturales, apoyando a las comunidades locales.

**TABLA 18 COMPORTAMIENTO DE VISITANTES EN PNNC**



Fuente: Reportes de Visitantes a AP vigencias 2018-2022.

Debido a la situación atípica de la Pandemia Covid-19, el número total de visitantes de enero al 30 de noviembre de 2020 fue de 456.971, lo que representa una disminución del 76% con respecto al 2019; considerando la Resolución 137 del 16 de marzo de 2020 que ordena: "el cierre temporal y se prohíbe el ingreso de visitantes y prestadores de servicios turísticos en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales abiertas al ecoturismo". Debido a esta resolución el ecoturismo estuvo suspendido de manera indefinida hasta que se empezó con el cronograma de reapertura.

Se realizaron planes de socialización de los Programas de reapertura y protocolos de bioseguridad, socializando en diferentes espacios con gremios del sector turístico, entes territoriales y prestadores de servicios ecoturísticos, entre otros. En conjunto con la SGM y la OAJ se elaboró y adoptó la Resolución 285 de septiembre 22 de 2020, que establece el procedimiento para la reapertura de las áreas protegidas con vocación ecoturística.

El número total de visitantes en el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2021 fue de 1.070.905, lo que representa un aumento del 110% con respecto al mismo periodo de 2020; lo anterior debido al cierre con ocasión de la pandemia y posteriormente se ha estado dando una reapertura gradual.

El posicionamiento del ecoturismo en las áreas protegidas, tanto a nivel nacional como internacional se ha logrado gracias a la implementación del programa de fortalecimiento del ecoturismo, que promueve acciones como la divulgación y promoción ecoturística en conjunto con otras instituciones del Gobierno Nacional, como ProColombia y el Fondo de Turismo - FONTUR.

Se espera que a pesar de la difícil situación causada por el Covid-19, la buena implementación de los protocolos permita avanzar de manera positiva en la reapertura global de todas las áreas protegidas con vocación ecoturística y se pueda contar con un portafolio más amplio para los visitantes.

Las áreas protegidas que cuentan con mayor ingreso de visitantes son: PNN Corales del Rosario, PNN Tayrona, PNN Nevados, SFF Flamencos y PNN Cocuy.

## Estado Vigencia Actual 2022

### Valoraciones



Se continúa con el trabajo conjunto con las diferentes mesas de trabajo de Valoración de Servicios Ecosistémicos - VSE ya implementadas y se prioriza la VSE en el PNN Chingaza asociada a los servicios ecosistémicos culturales de recreación en las zonas del Área protegida donde existen atractivos turísticos principales y actualmente se vienen desarrollando actividades ecoturísticas. El área de estudio involucra los sectores Palacio, Monterredondo, La Paila y Siecha.

### Compensaciones



Se está avanzando en la compensación Frontera Energy - PNN Alto Fragua, quienes dan a conocer el interés en compensar aproximadamente 62 HA. A su vez se adelanta la compensación Construcción del túnel del Toyo y sus vías de acceso - Tramo 1 - PNN Las Orquídeas, se espera la expedición de acto administrativo por parte de ANLA para la ejecución de estos planes de compensación. Así mismo, se menciona que los predios en cuestión han tenido una regeneración natural, por lo cual se hace un ajuste en el plan de compensación.

### Transferencias Sector Eléctrico



Para la actual vigencia 2022 las liquidaciones realizadas por las Empresas ascienden a \$3.195.222.155, sin embargo, este valor está sujeto a revisión y/o ajuste, una vez el IGAC expida las certificaciones del cálculo de la distribución del porcentaje de qué trata el numeral 1 del artículo 2.2.9.2.1.5. del Decreto 644 del 26 de junio de 2021.

Se estructura procedimiento interno en PNN, que regula la gestión, seguimiento y cobro de las TSE a favor de Parques. Dicho documento está siendo consensado y socializado con todas las dependencias, ya que es un proceso que requiere de un engranaje sincrónico de toda la Entidad.

### Pago por Servicios Ambientales



Adicional a los diferentes PSA que se vienen trabajando, se realiza un enfoque especial en el PNN Cocuy donde se ha venido estructurando un PSA para la cuenca del Río Tame cuyo Financiador es el Fondo Colombia en Paz, actualmente se están realizando mesas de trabajo con el operador seleccionado: La Palmita, se están revisando documentos técnicos, información cartográfica y revisión del cálculo del incentivo.

### Prestación Servicios Ecoturísticos



Se estructuró y suscribió un contrato con la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., para realizar la operación de los servicios ecoturísticos de alojamiento, alimentación y servicios complementarios en el PNN Tayrona.

Se estructuró y adjudicó a la Fundación Semillas del Futuro, el proceso que tiene por objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos para impulsar la política de participación social en la conservación en el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, mediante el fortalecimiento de los servicios ecoturísticos”.

### Visitantes



Con corte a 31 de mayo de 2022, se han reportado 517.972 visitantes en las áreas protegidas con vocación ecoturística.

## Actividades emprendidas y resultados obtenidos

- La inclusión de PNN en relación a la normatividad de las Transferencias del Sector Eléctrico: La Subdirección trabajó de manera muy persistente y activa en las diferentes mesas de trabajo con Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, MINAMBIENTE y

las Corporaciones Autónomas Regionales sobre la propuesta del reconocimiento de la importancia que tiene la participación de Parques en la recepción de los recursos por este sector, ya que las inversiones mínimas que las autoridades ambientales deben hacer, deben ser destinadas, a la preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento en páramos, lo que beneficia, apoya e impulsa altamente la gestión de PNN. Como resultado se obtiene el reconocimiento de Parques como sujeto activo de las TSE, se establecen la reglamentación y lineamientos para los cobros beneficiando a la Entidad con el deber de transferirle la proporción que corresponda sobre el 3% de las ventas brutas de energía por generación propia, de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

- Convenio entre PNN y WWF Colombia N.003 de 2021, para establecer un vehículo financiero para el auto sostenimiento de la tienda de Parques. Se obtiene como resultado la entrega del vehículo financiero para fomentar la comercialización de los productos de la Tienda de Parques, adicional hace entrega del Modelo Financiero, Manual operativo y la estructura de la gobernanza para los proyectos y alianza para el fortalecimiento y sostenimiento de la Tienda de Parques.
- Modificadorio De Contratos Actuales: La revisión del estado de arte de los contratos vigentes, es de vital importancia para que se mantengan como alternativa productiva sostenible considerando la nueva realidad del turismo y las proyecciones de recuperación de este, así como la redefinición de las inversiones y las condiciones técnicas, sociales y sanitarias. Se obtiene como resultado los siguientes:
  - \* Modificación firmada por las partes del contrato CPSEC No. 003 de 2016 Organización Corpochingaza en el PNN Chingaza donde se dieron cambios tales como la remuneración a favor de parques naturales que pasó de 4% anual a 10% mensual y que el contratista asumirá el mantenimiento preventivo y correctivo y antes solo tenía el preventivo.
  - \* Modificación firmada por las partes del contrato No. 001 de 2016 en el PNN Gorgona donde se tomó la decisión de revisar el contrato, con el propósito de prorrogar el mismo por un año más y eliminar una de las obligaciones del contrato.
- Nuevos procesos sobre Áreas Protegidas: para la generación de nuevos procesos se estima que deben evaluarse las posibilidades asociadas a figuras que le permitan a la Entidad contar con mejores beneficios económicos directos y que generen un equilibrio económico para el prestador. Se obtiene como resultado el Contrato Interadministrativo No. 001 firmado y en ejecución. Inicia la prestación del servicio en el mes de Mayo de 2022, posterior a la realización de todas las inversiones en infraestructura, dotación y equipos requeridos para poner a punto las estructuras en Cañaveral y Arrecifes.

## • **GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Este proceso se oficializó y comenzó su operación a partir del año 2020 bajo la Coordinación de Grupo de Información y Radiocomunicaciones – GSIR y a partir del año

2022 se conformó el Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones -GTIC el cual está trabajando en dos componentes claramente definidos:

### **COMPONENTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN:**

Busca mantener el análisis, desarrollo, soporte y mantenimiento de aplicativos y herramientas que apoyen en la gestión de la información de la entidad, de manera precisa, centralizada y actualizada de manera constante, así como brindar acompañamiento en la definición e implementación de proyectos de desarrollo llevados a cabo por terceros o desarrollados en el sector y en los cuales PNNC participe o sea stakeholder.

### **COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA:**

Busca administrar, mantener y mejorar la plataforma y soporte tecnológico del cual se compone la entidad para la prestación de los servicios digitales de la entidad. Estos dos componentes, se complementan y apoyan, para la correcta gestión de la plataforma tecnológica institucional, bajo el marco de la Política de Gobierno Digital. Adicionalmente, actualmente el Grupo TIC tiene bajo su manejo un equipo de trabajo que gestiona temas de políticas y lineamientos TIC, uso y apropiación y su interacción con el Sistema de Gestión de Calidad.

### **COMPONENTE APLICACIONES:**

Comprende los sistemas de información y el software de utilidad de la entidad, que apoyan los diferentes procesos. El esquema de implementación está orientado a promover una arquitectura orientada de servicios en la que se comparte una serie de componentes que permiten la interacción e intercambio de información a través de servicios Web (REST y SOAP).

En este sentido, la arquitectura está enfocada al intercambio de datos entre las aplicaciones y con otras entidades del estado que las requieren como los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de transporte y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) entre otras.

El esquema general de funcionamiento de las aplicaciones de la Entidad está dado por un ecosistema bajo diferentes desarrollos tecnológicos que atienden en su gran mayoría el cumplimiento de la misionalidad Institucional. No obstante, otros desarrollos están enfocados a atender en menor escala a la gestión en las áreas estratégicas (Planeación, Talento Humano, Comunicaciones y Sostenibilidad Financiera) y de apoyo (Atención al usuario, Gestión Financiera, Administración de la Información y adquisición de bienes y servicios).

Los lenguajes de programación utilizados en las aplicaciones son PHP, Java, .NET, Python, Android y Apache Cordova (o tecnologías derivadas)

En la siguiente Tabla, se listan las aplicaciones con la principal información asociada:

| Nombre               | Descripción   | Ubicación (URL / Servidor)  |
|----------------------|---|---|
| Acuerdos             | Sistema de información con los acuerdos de la entidad   | <a href="https://acuerdos.parquesnacionales.gov.co">https://acuerdos.parquesnacionales.gov.co</a>                                     |
| Arcgis Desktop       | Herramientas de oficina para manejo de datos geográficos para temáticos y territoriales   | Servidor  |
| Arcgis Online        | Plataforma de publicación de mapas y datos geográficos sobre la nube de ESRI para compartir información a través de las entidades y de las territoriales sin necesidad de herramientas especiales   | <a href="https://pnnc.maps.arcgis.com/home/index.html">https://pnnc.maps.arcgis.com/home/index.html</a>                               |
| Arcgis Server        | Herramienta de provisión de servicios de mapa e información a través de internet de datos geográficos   | <a href="https://mapas.parquesnacionales.gov.co/arcgis/rest/services">https://mapas.parquesnacionales.gov.co/arcgis/rest/services</a> |
| Certificaciones      | Esta es una herramienta desarrollada por el grupo de sistemas de la entidad con el fin de responder de una forma más eficiente a la gran cantidad de solicitudes recibidas por la entidad para validar si un proyecto, predio, u otra se encuentra en traslape con un área administrada por la entidad. Esta herramienta ( <a href="http://cert.parquesnacionales.gov.co">http://cert.parquesnacionales.gov.co</a> ) se encuentra finalizando su desarrollo en el segundo semestre de 2015 y se espera entre en un completo funcionamiento durante el 2016. La herramienta integra información a partir de la geodatabase de la entidad e integrando los servicios de arcgis y runap para la construcción de la certificación.  | <a href="https://cert.parquesnacionales.gov.co">https://cert.parquesnacionales.gov.co</a>   |
| Chiribiquete         | Herramienta para la página Web de Chiribiquete  | <a href="https://chiribiquete.parquesnacionales.gov.co">https://chiribiquete.parquesnacionales.gov.co</a>                             |
| Cobe                 | Ofrece una galería de fotografías con las principales características de las coberturas presentes en las áreas protegidas del país. Permite que un usuario comparta una fotografía indicando la cobertura, y que un administrador la verifique y la comparta.   | <a href="https://cobe.parquesnacionales.gov.co">https://cobe.parquesnacionales.gov.co</a>   |
| Control y Vigilancia | Esta herramienta tiene como Objetivo consolidar el ejercicio de la autoridad ambiental en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales mediante la planeación, ejecución y evaluación de acciones técnicas, y policivas encaminadas a prevenir, mitigar y corregir presiones que afectan las áreas protegidas, su integridad ecológica y su representatividad, con el fin de aportar al mantenimiento de la diversidad biológica, proveer y mantener bienes y servicios ambientales y proteger el medio natural como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural.<br><br>Dentro del procedimiento de Prevención, Vigilancia y Control, Inicia con el lineamiento institucional de Prevención, Vigilancia y Control, los objetivos específicos: Fortalecimiento institucional, Coordinación interinstitucional y comunitaria, Sistematización de la información en la plataforma SICO – SMART; igualmente la programación y la realización de recorridos de prevención, vigilancia y control, priorizar situaciones de manejo a partir de los análisis de riesgo a valores objetos de conservación, diseño e implementación de | <a href="https://smartconnect.parquesnacionales.gov.co:8443">https://smartconnect.parquesnacionales.gov.co:8443</a>                   |

| Nombre        | Descripción   | Ubicación (URL / Servidor)  |
|---------------|---|---|
|               | protocolos para las presiones más críticas, y termina con los ajustes a los lineamientos de acuerdo a los avances alcanzados en el tema.  |   |
| Monitoreo     | <p>Esta herramienta tiene como Objetivo consolidar el ejercicio de la autoridad ambiental en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales mediante la planeación, ejecución y evaluación de acciones técnicas, y policivas encaminadas a prevenir, mitigar y corregir presiones que afectan las áreas protegidas, su integridad ecológica y su representatividad, con el fin de aportar al mantenimiento de la diversidad biológica, proveer y mantener bienes y servicios ambientales y proteger el medio natural como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural.</p> <p>Dentro del procedimiento de Prevención, Vigilancia y Control, Inicia con el lineamiento institucional de Prevención, Vigilancia y Control, los objetivos específicos: Fortalecimiento institucional, Coordinación interinstitucional y comunitaria, Sistematización de la información en la plataforma SICO – SMART; igualmente la programación y la realización de recorridos de prevención, vigilancia y control, priorizar situaciones de manejo a partir de los análisis de riesgo a valores objetos de conservación, diseño e implementación de protocolos para las presiones más críticas, y termina con los ajustes a los lineamientos de acuerdo a los avances alcanzados en el tema.</p> | <a href="https://smartconnect.parquesnacionales.gov.co:8443">https://smartconnect.parquesnacionales.gov.co:8443</a> |
| CYBER TRACKER | Herramienta que permite diligenciar la información alfanumérica y espacial de los recorridos de prevención, vigilancia y control que realizan las áreas protegidas través de una aplicación móvil   |   |
| Dashboard     | PNN ha venido consolidando un esquema que permita una consolidación de información generada por las diferentes áreas de la entidad. Para esto se realizó una revisión sobre las diferentes fuentes de información que ha generado la entidad y que pueden o no estar estructuradas bajo una aplicación o base de datos o Excel con el fin de poder evidenciar y visualizar los datos que ha venido generando la entidad con el fin de cumplir su misionalidad y toma de decisiones para los diferentes niveles de información. Durante el 2017 y 2018 se inició el proceso de consolidación de la información bajo con la información que a la fecha permite 1) una estructuración básica o no de la información 2) establecer los vacíos de información existentes 3) la consolidación y necesidad de desarrollar funcionalidades adicionales en las aplicaciones existentes 4) la visualización de los datos como son y cómo han sido manejados durante estos años por la entidad   | <a href="https://dashboard.parquesnacionales.gov.co">https://dashboard.parquesnacionales.gov.co</a>                 |
| ERDAS         | Herramienta análisis de imágenes espaciales   | Servidor  |
| GAIC          | Herramienta con la información de cooperación en el marco del PEI   | <a href="https://pei.parquesnacionales.gov.co">https://pei.parquesnacionales.gov.co</a>                             |
| GBD           | Geodatabase de la entidad   |   |



| Nombre                    | Descripción   | Ubicación (URL / Servidor)  |
|---------------------------|---|---|
| Geonetwork                | Herramienta Código abierto que permite la catalogación y documentación de diferentes estándares con especial énfasis en la documentación de información geográfica. La herramienta permite la documentación bajo los estándares ISO19139, ISO19115, Dublin core y FGDC. Durante el segundo trimestre del 2015 se terminó la integración del estándar del IPT para la documentación de metadatos basados en la herramienta para el intercambio de información sobre biodiversidad.   | <a href="https://geonetwork.parquesnacionales.gov.co">https://geonetwork.parquesnacionales.gov.co</a>   |
| Geoserver                 | Herramienta de provisión de servicios de mapa e información a través de internet de datos geográficos para estándares y backup  | <a href="https://mapas.parquesnacionales.gov.co/services/web/">https://mapas.parquesnacionales.gov.co/services/web/</a>                                     |
| Guardaparques voluntarios | Aplicativo web diseñado para soportar el proceso de inscripción evaluación y seguimiento de las personas que desean acceder al voluntariado en PNN en sus diferentes categorías   | <a href="https://guardaparques.parquesnacionales.gov.co/">https://guardaparques.parquesnacionales.gov.co/</a>   |
| Humano                    | <p>El sistema de información HUMANO para la gestión del talento humano y liquidación de nómina implementado a Nivel Nacional es la base tecnológica que soporta la gestión integral de los procesos de Recursos Humanos en Parques Nacionales Naturales de Colombia para su planta personal (Funcionarios)</p> <p>Módulos adquiridos por la Entidad: Administración y Seguridad, Planta y Personal, Compensación y Laborales.</p> <p>El sistema de información se encuentra alojado en la nube y se accede mediante un navegador Web a los servidores en la central de datos del proveedor. Esto le permite a la entidad reducir costo de infraestructura física ( servidores, energía, mantenimientos y renovación de equipos)</p> | <a href="https://humano.soportelogico.co/HumanoEL/Ingresar.aspx?Ent=P arquesWeb">https://humano.soportelogico.co/HumanoEL/Ingresar.aspx?Ent=P arquesWeb</a> |
| Intranet                  | Herramienta desarrollada en Wordpress que contiene una plantilla desarrollada dentro de la entidad basada en bootstrap. La intranet contiene la estructura definida conjuntamente con comunicaciones y otras áreas fundamentales de la entidad, se diferencia de la página oficial de la entidad porque su acceso es de forma interna, cumple con la función de dar información, noticias y documentación de uso interno de la institución . Está página es mantenida y soportada por el grupo GSIR   | <a href="https://intranet.parquesnacionales.gov.co">https://intranet.parquesnacionales.gov.co</a>   |
| IPT                       | Herramienta desarrollada por GBIF(Global Biodiversity Information Facility) con el fin de facilitar y permitir el intercambio de información de especímenes entre diferentes entidades a nivel mundial. Actualmente la entidad es un nodo del SiB, entidad que en el país está cargo de levantar el catálogo nacional sobre biodiversidad entre diferentes acciones se encarga de integrar toda la información sobre biodiversidad con el fin de establecer que se tiene? donde? y qué vacíos de información tiene el país. Desde mediados del 2014 la entidad ha iniciado la publicación de  |   |

| Nombre                         | Descripción  | Ubicación (URL / Servidor)  |
|--------------------------------|--|---|
|                                | información de especímenes que se encuentra en SULA bajo el estándar de  |   |
| Koha                           | Es una herramienta integrada de gestión de bibliotecas, único por ser el primero de código fuente abierto. La herramienta ( <a href="http://koha.parquesnacionales.gov.co">http://koha.parquesnacionales.gov.co</a> ) cuenta con una interfaz simple, clara para bibliotecarios y usuarios con las siguientes características: Búsqueda configurable. Listados de lectura de los usuarios. Sistema completo de adquisiciones, incluyendo presupuestos e información de tasación. Sistema de adquisiciones más simple, para bibliotecas pequeñas. Capacidad de hacer frente a cualquier número de sedes, de categorías del artículo, de artículos y de otros datos. Sistema de seriales para diarios y revistas. Koha está basado en la Web, por lo que pueden utilizarse desde terminales livianas (terminales sin disco duro ni hardware especializado) para las consultas y el manejo de la biblioteca. El bibliotecario puede administrar la biblioteca remotamente, utilizando un teléfono móvil o un asistente personal. Koha maneja un vasto repertorio de Informes, Reportes y Estadísticas favorecidas por el uso de una base de datos relacional. | <a href="https://koha.parquesnacionales.gov.co">https://koha.parquesnacionales.gov.co</a>   |
| Mesa de ayuda                  | Herramienta a Nivel Nacional que permite llevar el control sobre la mesa de ayuda que lleva la entidad. Esta herramienta es una OpenSource y fue desarrollada por un tercero pero integrada a la entidad con el fin de llevar prácticas de ITIL para el correcto seguimiento y respuesta a los incidentes reportados por los usuarios de la entidad  | <a href="https://glpi.parquesnacionales.gov.co">https://glpi.parquesnacionales.gov.co</a>   |
| NEON                           | En el sistema de inventarios herramienta desarrollada por un tercero se encuentra toda la información de inventarios de la entidad. Esta herramienta funciona bajo un esquema de docker que se encuentra instalada en la entidad y la cual se espera que esté en implementación durante el segundo semestre de 2018  | <a href="https://inventarios.parquesnacionales.gov.co:7070/neon/public/usuario.do?mtd=preLogin">https://inventarios.parquesnacionales.gov.co:7070/neon/public/usuario.do?mtd=preLogin</a> |
| Orfeo                          | Esta es la herramienta en la entidad que permite llevar a cabo la gestión documental de la entidad. La herramienta está desarrollada bajo una plataforma de código abierto versión 3.8.  | <a href="https://orfeo.parquesnacionales.gov.co">https://orfeo.parquesnacionales.gov.co</a>   |
| Página Web                     | Herramienta desarrollada en Wordpress que contiene una plantilla desarrollada dentro de la entidad basada en bootstrap. La página contiene la estructura definida conjuntamente con comunicaciones y otras áreas fundamentales de la entidad. Está página es mantenida y soportada por el grupo GSIR   | <a href="https://www.parquesnacionales.gov.co">https://www.parquesnacionales.gov.co</a>   |
| Plan Estratégico Institucional | Esta herramienta permite realizar el seguimiento, evaluación y control a los planes estratégicos de los instrumentos de planeación que corresponden a los diferentes niveles de gestión de la entidad (Planes de Manejo (PM) y Planes Estratégicos Territoriales (PET), Proyecto de cooperación), y su   | <a href="https://pei.parquesnacionales.gov.co">https://pei.parquesnacionales.gov.co</a>   |

| Nombre  | Descripción  | Ubicación (URL / Servidor)  |
|---|--|---|
|   | articulación a los diferentes Subprogramas y metas establecidas en el Plan de Acción Institucional (PAI), con el fin de consolidar la información que se están generando en los diferentes niveles de la institución.  |   |
| Política SINAP  | Herramienta con los indicadores de la política del SINAP   | <a href="https://test-sinap.parquesnacionales.gov.co">https://test-sinap.parquesnacionales.gov.co</a>                                       |
| Portafolio de Iniciativas de Negocios Ambientales             | Aplicativo web diseñado para registrar las iniciativas de comunidades afro e indígenas en los Parques Naturales Nacionales de Colombia   | <a href="https://ina.parquesnacionales.gov.co/">https://ina.parquesnacionales.gov.co/</a>   |
| Registro Unico Nacional de Áreas Protegidas                   | Es una herramienta creada a partir del Decreto 2372 de 2010 y atendiendo a lo establecido en el Decreto 3572 de 2011, con el objetivo de que las Autoridades Ambientales inscriben las áreas protegidas de su jurisdicción, con el fin de tener un consolidado como País de las áreas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP y a su vez saber en términos cuantitativos y cualitativos cuántas son, superficie protegida, su localización, qué protegen y el régimen de usos de acuerdo a cada una de las categorías establecidas.  | <a href="https://runap.parquesnacionales.gov.co">https://runap.parquesnacionales.gov.co</a>   |
| Repse   | Sistema que permite que Prestadores de Servicios asociados a ecoturismo en áreas protegidas se registren y adjunten una serie de documentos que soporten su legalidad y compromiso para cumplir adecuadamente sus servicios. Una vez el prestador se registra, un técnico valida que los documentos sean legales y puede otorgar el registro a través de un documento PDF. La aplicación también cuenta con un módulo para Tutores en el cual se lleva el control de los cursos que se dictan a los prestadores para prestar adecuadamente su servicio. Esta información se correlaciona con el proceso de validación, como requisito para otorgar el registro. Recientemente el sistema fue personalizado para permitir el registro de empresas que venden el servicio de Sobrevuelos en el PNN Chiribiquete. | <a href="https://repse.parquesnacionales.gov.co">https://repse.parquesnacionales.gov.co</a>   |
| Restauración  | Herramienta con el ciclo de restauración   | <a href="https://restauracion.parquesnacionales.gov.co">https://restauracion.parquesnacionales.gov.co</a>                                   |
| Retenciones   | Herramienta para la publicación de retenciones en la fuente para terceros en la entidad  | <a href="https://retenciones.parquesnacionales.gov.co">https://retenciones.parquesnacionales.gov.co</a>                                     |
| Sistema de Información de Procesos Sancionatorios Ambientales | Sistema de Información Web desarrollado para llevar la trazabilidad de los procesos Sancionatorios que realiza el grupo GTEA   | <a href="https://sancionatorios.parquesnacionales.gov.co/">https://sancionatorios.parquesnacionales.gov.co/</a>                             |
| Sistema de Información de Trámites Ambientales                | Sistema de Información Web desarrollado para llevar la trazabilidad de los trámites ambientales que realiza el grupo GTEA  | <a href="https://tramites.parquesnacionales.gov.co/index.php/user/login">https://tramites.parquesnacionales.gov.co/index.php/user/login</a> |
| Unión Europea   | Herramienta para la página Web de la Unión Europea   | <a href="https://ue.parquesnacionales.gov.co">https://ue.parquesnacionales.gov.co</a>   |
| Uso, Ocupación y tenencia                                     | Herramienta desarrollada al interior de la entidad con el fin de documentar las fichas relacionadas  | <a href="https://uot.parquesnacionales.gov.co">https://uot.parquesnacionales.gov.co</a>   |

| Nombre           | Descripción  | Ubicación (URL / Servidor)  |
|------------------|--|---|
|                  | <p>con la información de uso, ocupación y tenencia. Esta herramienta (<a href="http://uot.parquesnacionales.gov.co">http://uot.parquesnacionales.gov.co</a>) desarrollada durante el 2015 en su primera fase, busca tener el espacio que permita realizar la documentación de información básica para que la entidad conozca el estado de sus áreas, que tiene? donde? ¿Cómo se usa? y con quién?. Esta herramienta inicia su fase de implementación con el registro pero espera contener los indicadores e información de análisis integrando otro tipo de información.</p> <p>Desarrollada en: PHP, Zend framework, Bootstrap 1.2 y JQuery<br/>Servicios Rest: esta herramienta actualmente no expone servicios pero integra información geográfica a partir del API de Arcgis para la construcción de la geodatabase asociada a la herramienta.</p> |   |
| Usuarios         | Sistema centralizador de usuarios externos e internos de la entidad  | <a href="https://usuarios.parquesnacionales.gov.co">https://usuarios.parquesnacionales.gov.co</a> |
| Ventanilla Única | Sistema de Información Web desarrollado para el registro de PQRS y trámites realizados en PNNC de cara a la ciudadanía gestión realizada por el grupo GPC.   | <a href="https://vu.parquesnacionales.gov.co/">https://vu.parquesnacionales.gov.co/</a>           |
| Visor360         | Herramienta con la visualización panorámica y senderos de algunos Parques Nacionales   | <a href="https://visor360.parquesnacionales.gov.co">https://visor360.parquesnacionales.gov.co</a> |
| VisorPNN         | Herramienta desarrollada por la entidad que permite tener visores temáticos dependiendo de las necesidades de la entidad. Esta herramienta hará parte del catálogo del tercer trimestre del 2015 y permitirá que sea integrada a las demás herramientas de la entidad con el fin de visualizar varios tipos de información dependiendo de las necesidades del grupo, temática o perfil de usuario.   | <a href="https://mapas.parquesnacionales.gov.co">https://mapas.parquesnacionales.gov.co</a>       |

Fuente: Catálogo de sistemas de información actualizado mayo 2022.

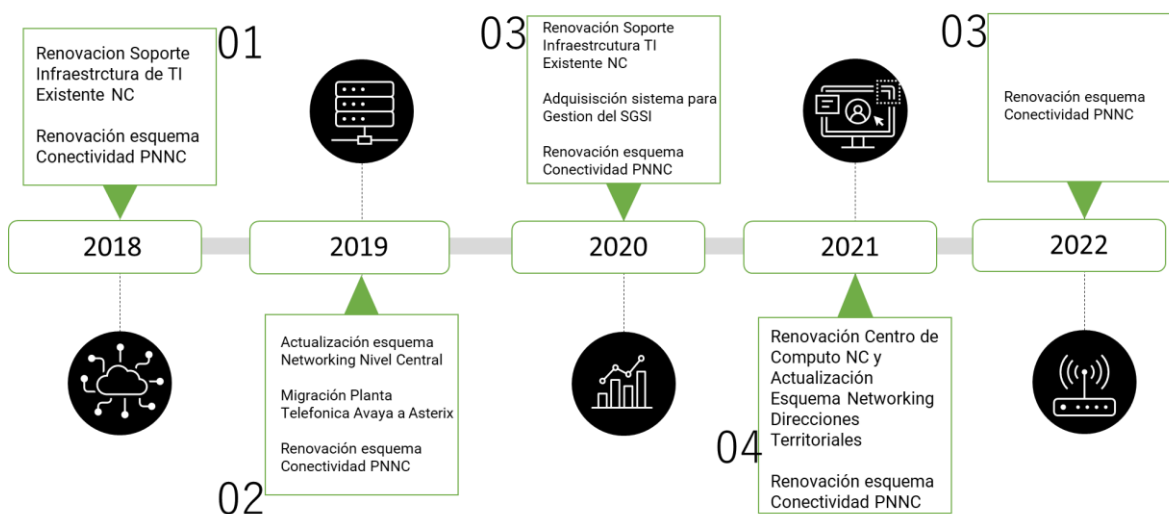
## COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Dentro del componente de Infraestructura Tecnológica se tienen todas aquellas inversiones e implementaciones, que han permitido desarrollar el componente tecnológico y de servicios digitales en PNNC. Actualmente, la entidad cuenta con un centro de cómputo principal en Nivel Central y centros de cableado en las Direcciones Territoriales, para el centro de cómputo de Nivel Central, este; es quien aloja algunos de los sistemas de información. Esta infraestructura está compuesta principalmente por componentes híbridos, es decir; nube y on-premise, para la plataforma on-premise, esta se compone de servidores, un esquema de conectividad a nivel nacional y estaciones de trabajo, un esquema de seguridad de la información e informática, y un centro de datos. (Anexo: Inventario de Hardware). Así mismo, esta infraestructura es soportada por un esquema en nube de Google (GCP), en la cual se alojan las aplicaciones de la entidad. El sistema de almacenamiento está compuesto por unidades SAN que se integran y administran desde la

plataforma Microsoft el cual brinda almacenamiento a sistemas Windows y Linux a nivel nacional.

El soporte y respaldo es atendido por el personal de infraestructura de la Oficina TIC, así como se cuenta con soporte vigente del fabricante de cada solución. En relación con la infraestructura de servidores en ambiente windows server se cuenta con quince servidores, tres de los cuales operan bajo ambiente Linux. A lo anterior debe precisarse que desde el Centro de datos principal se controla la planta telefónica digital la cual se migró a tecnología Asterix y que soporta 125 extensiones en el Nivel Central. A continuación, se resaltan los principales proyectos durante las vigencias 2018-2022.

**TABLA 19 LÍNEA DE TIEMPO DE PROYECTOS ASOCIADOS A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN PNN. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, 2022.**



Otros proyectos tecnológicos implementados a través de las últimas vigencias, los cuales han apoyado los usuarios y servicios institucionales son:

- **Equipos de Cómputo:** Desde el año 2016 debido a que la entidad contaba con limitaciones en los recursos presupuestales, se habían realizado procesos de contratación de arriendo de computadores para el nivel central y las direcciones territoriales; a partir de la vigencia 2020 se revisó y evaluó con el coordinador del Programa Desarrollo Local Sostenible de la unión europea el apoyo financiero en la donación de los recursos presupuestales para una renovación de equipos nuevos propios que reemplazan los equipos de arriendo, por lo tanto para el año 2021 se realizó el proceso de contratación a través de Colombia Compra Eficiente para la compra de equipos de cómputo nuevos con especificaciones técnicas de última generación en su procesador, es así como durante la vigencia 2022 se realiza el cambio de equipos de cómputo de arriendo por los nuevos computadores propios logrando así esta renovación tecnológica de equipos en la entidad.
- **Licenciamiento:** Para el buen funcionamiento y apoyo a la estructura organizacional de la entidad se adquieren entre otras herramientas, las licencias

necesarias que apoyan el desarrollo de funciones de las dependencias; la entidad a 2022 ha actualizado las licencias AutoCad para los ingenieros y arquitectos del área de infraestructura física. De igual manera, se han actualizado las licencias de Google Workspace que incluye correo electrónico y la suite de aplicaciones que apoyan las labores en línea y la comunicación de los colaboradores de la entidad. A mayo de 2022 se cuenta con

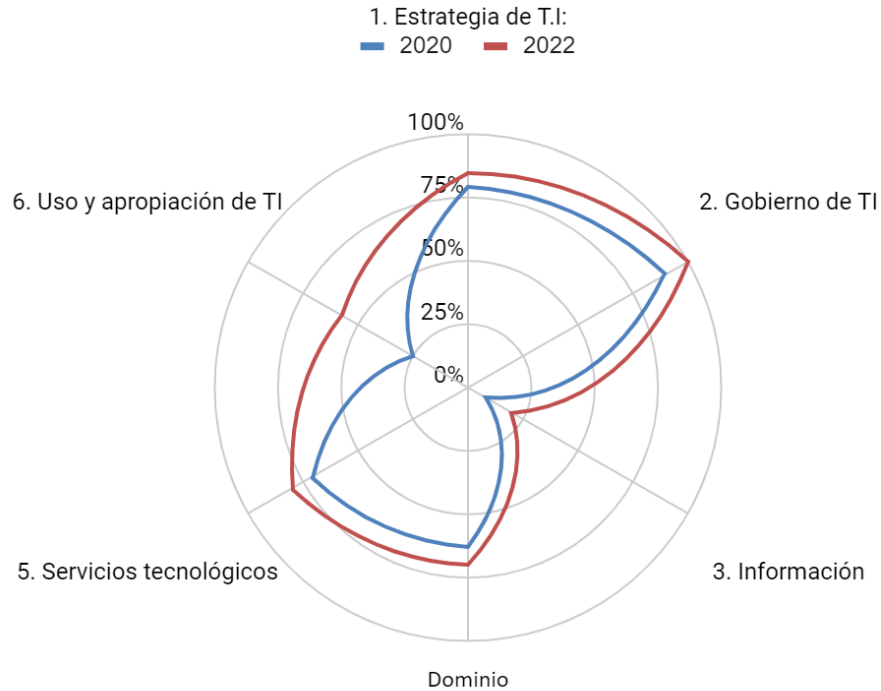
- Licencia Workspace Business Starter:710
- Licencia Workspace Business Plus:290
- Licencia Workspace Enterprise:10

### **Gestión TI - Cumplimiento de la Política de Gobierno Digital**

En el marco del Decreto que determina la implementación de Gobierno Digital, Parques Nacionales Naturales ha emprendido acciones para alinear las estrategias en Tecnologías TIC, a partir de la estructuración participativa y aprobación por parte del Comité de Desempeño y Evaluación Institucional del Plan estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2020-2023, en el que se establecen el conjunto de proyectos estratégicos por proceso, el cual se espera complementar a partir de la vigencia 2022 con el Procedimiento de Estrategia y Proyectos, solicitando a través de un documento de registro y análisis de proyectos y evaluando a nivel estratégico su implementación. Complementariamente, durante la vigencia 2020, se desarrolló una herramienta que integra la descripción por dominios del PETIC con las evidencias y proyectos requeridos y sobre los cuales está trabajando el Grupo TIC, además, de la implementación de dos indicadores con los cuales se mide el avance de la implementación de dos de sus habilitadores transversales de la Política de Gobierno Digital, los cuales arrojan los siguientes resultados:

- **Arquitectura empresarial**

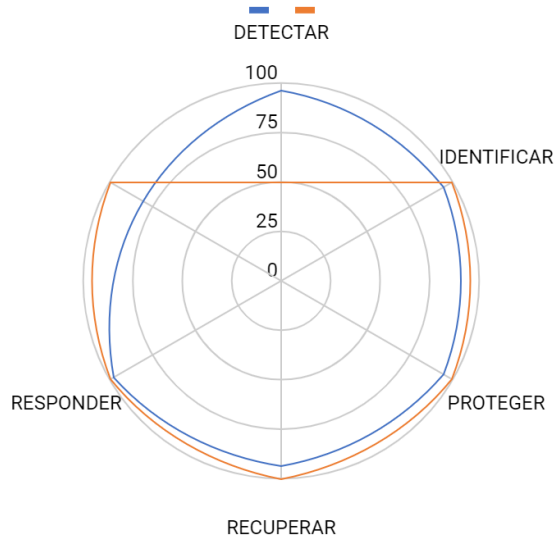
A través de la Hoja Metodológica de Arquitectura empresarial se realiza la medición del cumplimiento de los aspectos asociados al habilitador de Arquitectura Empresarial de la Política de Gobierno Digital, los cuales a diciembre de 2020 da un cumplimiento total de 65% y para 2022 un total de 71%. En la siguiente gráfica, se evidencia un gran avance en los aspectos: Estrategia de TI, Gobierno de TI y Servicios Tecnológicos. Lo anterior, ha sido gracias al establecimiento de las principales políticas de operación TI, el Proceso de Gestión TI, la estructura de proyectos y cumplimiento de los procedimientos de operación tecnológica que se encuentran formalizados y a los cuales se les da la aplicación debida, conforme a los lineamientos y mejores prácticas implementadas, además de que durante 2022 ingresó personal dedicado al dominio de Uso y Apropiación, por lo cual se logra un avance significativo en este dominio..



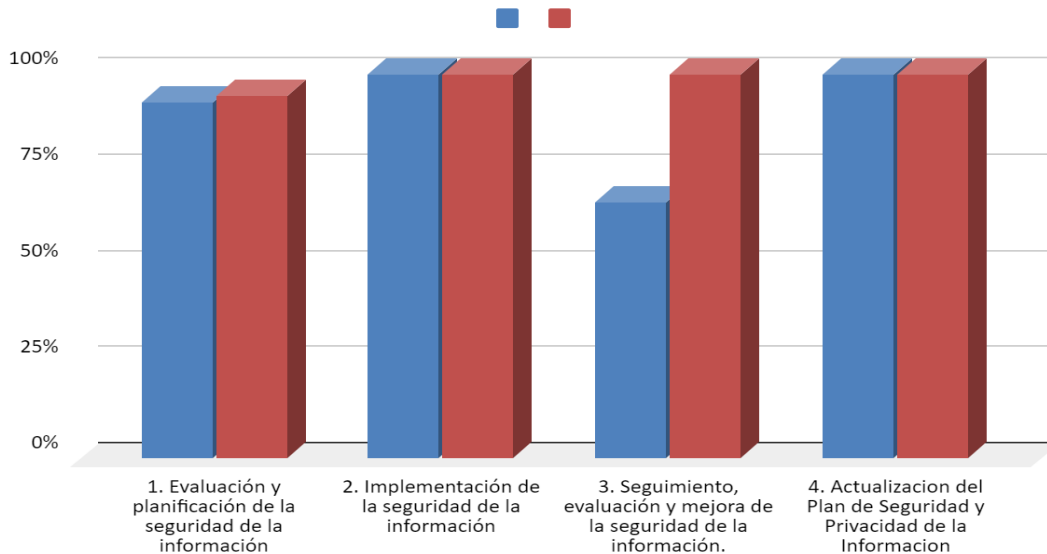
## Seguridad de la Información

A través de la Hoja Metodológica que el habilitador transversal de Seguridad y Privacidad de la Información, se realiza la medición del cumplimiento de los aspectos asociados este dominio en la Política de Gobierno Digital, los cuales a diciembre de 2021 da un cumplimiento total de 71%, y a mayo de 2022 un 95% esperado, por lo cual el GTIC inicia la renovación de este indicador, con el fin de cambiar la medición de los Dominios de la norma ISO 27001 a los Controles del Anexo A, lo cual modificará la estructura del indicador.

| No.                                     | Evaluación de Efectividad de controles  |              |              | EVALUACIÓN DE     |
|---|---|--------------|--------------|-------------------|
|   | DOMINIO   | Calificación | Calificación |                   |
| A.5                                     | POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN  | 100          | 100          | OPTIMIZADO        |
| A.6                                     | ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN                                      | 98           | 100          | OPTIMIZADO        |
| A.7                                     | SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS   | 100          | 100          | OPTIMIZADO        |
| A.8                                     | GESTIÓN DE ACTIVOS  | 96           | 100          | OPTIMIZADO        |
| A.9                                     | CONTROL DE ACCESO   | 100          | 100          | OPTIMIZADO        |
| A.10                                    | CRIPTOGRAFÍA  | 70           | 100          | GESTIONADO        |
| A.11                                    | SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO  | 99           | 100          | OPTIMIZADO        |
| A.12                                    | SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES  | 99           | 100          | OPTIMIZADO        |
| A.13                                    | SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES   | 100          | 100          | OPTIMIZADO        |
| A.14                                    | ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS                                 | 100          | 100          | OPTIMIZADO        |
| A.15                                    | RELACIONES CON LOS PROVEEDORES  | 100          | 100          | OPTIMIZADO        |
| A.16                                    | GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN                                | 97           | 100          | OPTIMIZADO        |
| A.17                                    | ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO | 70           | 100          | GESTIONADO        |
| A.18                                    | CUMPLIMIENTO  | 94           | 100          | OPTIMIZADO        |
| <b>PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES</b> |   | <b>95</b>    | <b>100</b>   | <b>OPTIMIZADO</b> |



**TABLA 20 PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN. FUENTE: INFORME DE GOBIERNO DIGITAL SEMESTRE I DE 2022.**



Los logros alcanzados en este aspecto están relacionados con la aprobación y publicación de la Política de Seguridad de la Información dentro del Manual de Políticas del Sistema de Gestión Integrado, aprobación y puesta en ejecución del Plan Operacional de Seguridad de la Información, la Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información integrada a través de MIPG con el Sistema de Gestión Integrado, planes de tratamiento de riesgos, derivados del anterior y al inicio de implementación de auditorías de seguridad de la información, la creación del proceso y los procedimientos que aportan al sostenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información según la madurez de la entidad.



**RETOS:**

- El primer gran reto, el cual se enfoca en mejorar el análisis y calidad de la información de la entidad para la toma de decisiones, así como apoyar la definición de proyectos de software, no solo a nivel entidad, sino como aporte al sector, es la implementación del dominio de Arquitectura de Información, el cual define la estructura con la cual está representada y almacenada la información, lo mismo que los servicios y los flujos de información existentes y que soporta. Este dominio, incluye la visión de interoperabilidad y debe estar acompañado de las dependencias para su desarrollo, y a nivel de TICs, por el desarrollo de cada uno de los demás componentes de Arquitectura Empresarial y de Arquitectura TI.
- Un reto prioritario para la nueva administración es impulsar la renovación de la infraestructura de radiocomunicaciones, la cual tuvo un cambio de licencia de uso de frecuencia que obliga a la renovación de equipos de apoyo y vigilancia del personal que labora en campo en las áreas protegidas, además de que apoya el componente de telecomunicaciones, el cual es difícil de sostener en términos de costos y estabilidad que requieren las Áreas Protegidas del Sistema de PNNC.
- Otro reto importante es continuar con el fortalecimiento del equipo de trabajo, pues no solo cuenta con personal de planta limitado (lo cual afecta la prestación del servicio en época de renovación de los contratos), sino que no es suficiente para mantener y actualizar la infraestructura tecnológica de la entidad, así como las aplicaciones y servicios que posee actualmente la entidad, tanto operativamente, como a nivel de lineamientos y alineación con las metas de gobierno digital de Arquitectura Empresarial y Transformación Digital.
- El último reto se relaciona con la optimización y aumento de cobertura de la conectividad en las Áreas Protegidas del Sistema de PNNC, si bien es cierto que ya se cuenta con el servicio, en algunas áreas es deficiente o inexistente, lo cual acarrea inconvenientes para el cumplimiento de las tareas y compromisos de los funcionarios y contratistas de las áreas.

## 5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

### a. Plan Nacional de Desarrollo

A continuación, se relacionan las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) cumplidas, pendientes y su avance de ejecución para el cierre de la vigencia.

**Indicador: Mejorar el índice de efectividad de manejo de las áreas protegidas públicas respecto de su línea base.**

| Programa  | Indicador  | Meta cuatrienio | Avance cuatrienio |
|---|--|-----------------|-------------------|
| B. Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación | Mejorar el índice de efectividad de manejo de las áreas protegidas públicas respecto de su línea base. | 20%             | 0%                |

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el sector ambiente adquirió el compromiso de “mejorar el índice de efectividad de manejo de las áreas protegidas públicas respecto de su línea base”. Dicha medición implica que, por un lado, las áreas protegidas implementen una metodología de análisis de efectividad del manejo y por otra, que dicho análisis sea periódico en el tiempo, que vincule a los actores del manejo relacionados, preferiblemente y que, por último, las recomendaciones generadas sean incluidas como parte de las decisiones de manejo.

Frente a las áreas protegidas de carácter público que habían analizado en algún momento su efectividad del manejo, con corte a enero 30 de 2018 en el documento diagnóstico de la Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP- Visión 2021-2030 se identifica “que el 92% de las áreas protegidas públicas del SINAP, no ha analizado la efectividad de su gestión frente al logro de los objetivos de conservación (PNN, WWF, 2018)”<sup>3</sup>, es decir, que tan sólo el 8% correspondiente a 90 áreas protegidas habían analizado en algún momento su efectividad de manejo bajo diferentes metodologías. De este número, 59 áreas protegidas hacen parte del Sistema de Parques Nacionales y 31 a áreas regionales.

Es así que, para el logro de este compromiso, en este periodo de gobierno fue necesario en primer lugar, diseñar e implementar una metodología de efectividad del manejo que permitiera tener información para aquellas áreas protegidas de carácter público diferentes a las de Sistema de Parques Nacionales y en segundo lugar, construir la línea base de efectividad del manejo lo más actualizada posible.

En relación a lo primero, dentro del Proyecto Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, se elaboró en 2019 la metodología “Efectividad del manejo de las áreas protegidas de carácter público” conocida por las siglas EMAP<sup>4</sup>. Para lo segundo, entre 2019 y 2020 se inició el levantamiento de información para las áreas protegidas de carácter público, teniendo resultados de 51 áreas protegidas bajo la metodología EMAP. Sumado a esto, en el caso de las 59 áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en 2020 se realizó el levantamiento de la línea de seguimiento a partir de la aplicación de la metodología “Análisis de Efectividad del Manejo de Áreas Protegidas con Participación

<sup>3</sup> PNN. (2021). Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP-.

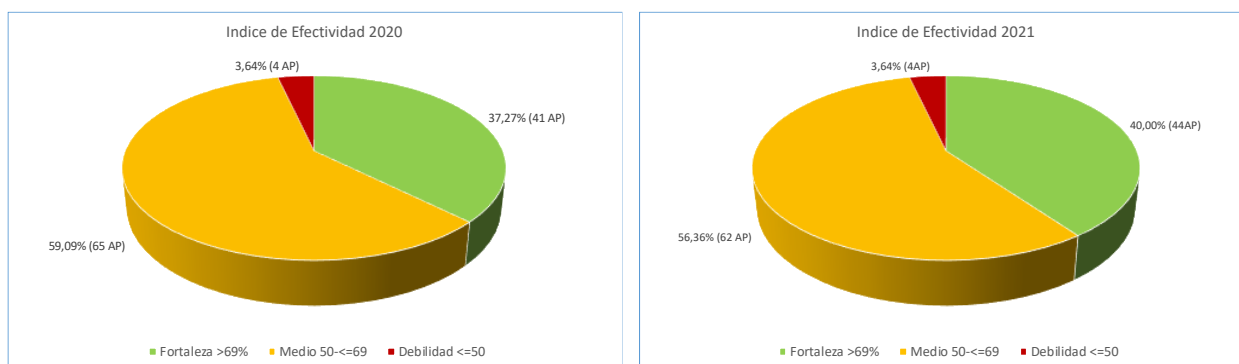
<sup>4</sup> Esta metodología se toma como referencia en el cálculo del indicador, es decir, que el reporte al compromiso del Plan Nacional de Desarrollo se realiza bajo el índice de efectividad estimado bajo la metodología en mención. No obstante, considerando que no todas las áreas protegidas de carácter público han implementado la metodología EMAP sino otras metodologías, como es el caso de las áreas del SPNN que viene aplicando el AEMAPPS, sus resultados son homologados a una tabla única de equivalencia que contiene los ejes y elementos de análisis globales definidos en el EMAP, teniendo así información estandarizada para el 100% de las áreas que analizan su efectividad del manejo.

Social – AEMAPPS”, terminando al cierre de la vigencia 2020 con información de efectividad del manejo de 110 áreas protegidas.

En la vigencia 2021, la gestión se orientó en construir la primera línea de seguimiento para las 51 áreas protegidas diferentes a las del Sistema de Parques así como en levantar la línea base de otras 134 áreas protegidas, para un total de áreas con análisis de efectividad del manejo de 244<sup>5</sup>.

A partir de las 110 áreas protegidas que al cierre de la vigencia 2021 disponían de información de línea base y de seguimiento, se estimó la mejora en el índice de efectividad del manejo, cuya variación es del 0%. Los resultados muestran que el 37,27% y 40% de las áreas protegidas, respectivamente, se encuentran en situación de fortaleza, es decir, que estas áreas están logrando sus objetivos de conservación, debido a que su contexto y planeación estratégica y operativa (recursos humanos, físicos y financieros), así como su esquema de gobernanza, entre otros elementos, favorecen altamente su manejo efectivo. En estado intermedio, se encuentra el 59,09% y 56,36% de las áreas protegidas, en éstas, algunos de sus objetivos de conservación aún no se logran debido a condiciones externas y/o internas al área que inciden en la planeación estratégica y/u operativa, así como en el esquema de gobernanza. En nivel de debilidad, solamente se encuentra el 3,64% de las áreas tanto para la aplicación 2020 como 2021, en este caso, existen elementos de contexto, tanto internos como externos al área protegida que no están favoreciendo su gestión.

**TABLA 21 RESULTADOS ÍNDICE DE EFECTIVIDAD DEL MANEJO CON APLICACIÓN EN EL AÑO 2020 Y 2021**



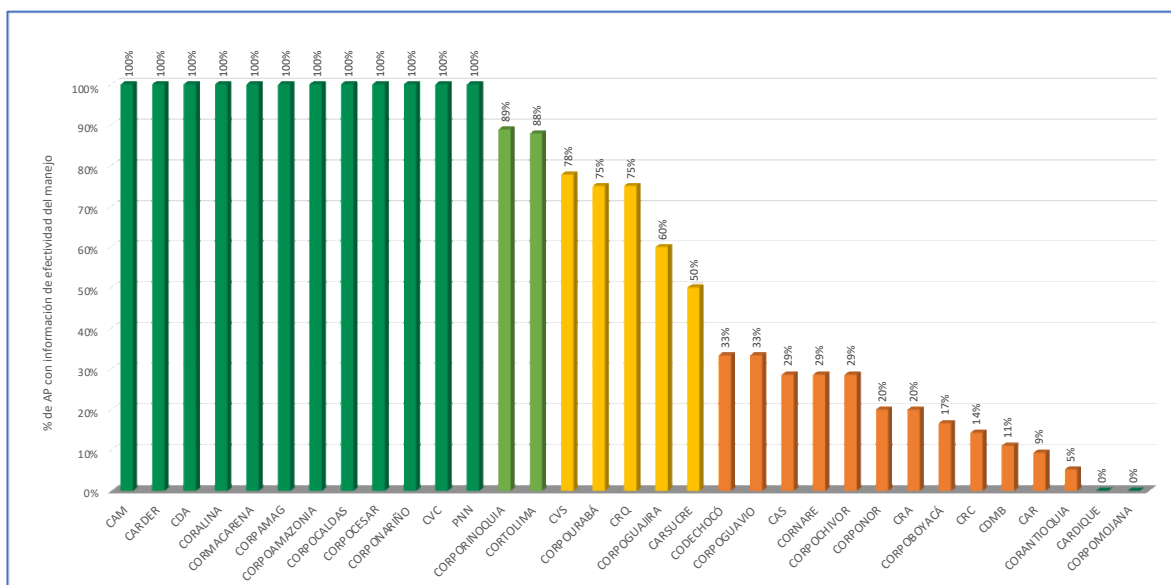
**Fuente:** Resultados de efectividad del manejo para 110 áreas protegidas. Parques Nacionales Naturales de Colombia (2021)

En la vigencia 2022, se avanza en el levantamiento de la siguiente medición de efectividad del manejo para las 244 áreas protegidas y se continua con el levantamiento de información de línea base, teniendo así, resultados de otras 28 áreas protegidas. A 31 de mayo, se cuenta con los resultados de efectividad del manejo de un total de 272 áreas protegidas

<sup>5</sup> Incluye las 110 acompañadas en la vigencia 2020.

pertenecientes a 31 autoridades ambientales, de éstas, 12 tienen información de efectividad del manejo para el 100% de las áreas que administran.

**TABLA 22 PORCENTAJE DE ÁREAS PROTEGIDAS ADMINISTRADAS POR LAS AUTORIDADES AMBIENTALES CON INFORMACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL MANEJO**



**Fuente:** Cálculos a partir de los resultados de la metodología EMAP para 272 áreas protegidas. Parques Nacionales Naturales de Colombia (2022).

En relación al número de áreas protegidas identificadas a 2018 con información de efectividad del manejo en el diagnóstico de la Política del SINAP, las 272 áreas protegidas representan un incremento del 202,22%. De dichas áreas, con corte a 31 de mayo se tiene que **269** se encuentran registradas en el RUNAP, las cuáles ocupan una superficie de **29.309.034,10<sup>6</sup>** hectáreas, equivalente al **14,16%** del Territorio Nacional, los cuales están distribuidos en:

- **16.730.464,47** hectáreas terrestres, equivalentes al 14.65% de la superficie terrestre del país.

<sup>6</sup> El cálculo de las áreas se hace con el sistema de referencia Magna Sirgas y por lo tanto pueden presentar diferencias entre la extensión mencionada en los actos administrativos (hectáreas resolución) y la información geográfica del límite del área protegida (hectáreas geográficas).

- **12.578.569,64** hectáreas marinas, equivalentes al 13.54% de la superficie marina de la nación<sup>7</sup>.

En cuanto al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las **269** áreas registradas en el RUNAP con información de efectividad del manejo representan el **63,59%**<sup>8</sup>

**TABLA 23 PORCENTAJE DE ÁREAS PROTEGIDAS PÚBLICAS CON INFORMACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL MANEJO A 2021 RESPECTO A LAS REGISTRADAS EN EL RUNAP**

| Ámbito de gestión                                     | Categoría de AP | N° de AP    | RUNAP                                    |                          | Áreas protegidas públicas con análisis de efectividad del manejo |              |  |              |                          |              |
|---|-----------------|-------------|--|--------------------------|--|--------------|--|--------------|--------------------------|--------------|
|   |                 |             | Extensión Total (Ha) Acto administrativo | Extensión Total (Ha) Gis | No de AP por categoría con EEM                                   | %            | Extensión Total (Ha) Acto administrativo | %            | Extensión Total (Ha) Gis | %            |
| Áreas Protegidas Nacionales                           | ANU             | 1           | 662,92                                   | 662,92                   | 1  | 100,0%       | 662,92                                   | 100,0%       | 662,92                   | 100,0%       |
|   | DNMI            | 4           | 9.715.811,36                             | 9.323.716,33             | 4  | 100,0%       | 9.715.811,36                             | 100,0%       | 9.323.716,33             | 100,0%       |
|   | PNN             | 43          | 12.725.350,06                            | 12.724.741,72            | 43   | 100,0%       | 12.725.350,06                            | 100,0%       | 12.724.741,72            | 100,0%       |
|   | RFPN            | 57          | 551.466,28                               | 549.518,80               | 42   | 73,7%        | 454.318,31                               | 82,4%        | 450.955,37               | 82,1%        |
|   | SF              | 1           | 26.232,71                                | 26.232,71                | 1  | 100,0%       | 26.232,71                                | 100,0%       | 26.232,71                | 100,0%       |
|   | SFF             | 9           | 2.732.712,50                             | 2.732.713,56             | 9  | 100,0%       | 2.732.712,50                             | 100,0%       | 2.732.713,56             | 100,0%       |
|   | SF              | 2           | 10.440,90                                | 10.404,00                | 2  | 100,0%       | 10.440,90                                | 100,0%       | 10.404,00                | 100,0%       |
|   | RN              | 2           | 1.967.390,50                             | 1.970.540,65             | 2  | 100,0%       | 1.967.390,50                             | 100,0%       | 1.970.540,65             | 100,0%       |
| Vía Parque  | 1               | 56.593,13   | 56.593,12                                | 1                        | 100,0%   | 56.593,13    | 100,0%                                   | 56.593,12    | 100,0%                   |              |
| <b>Subtotal Áreas Protegidas Nacionales</b>           |                 | <b>120</b>  | <b>27.786.660,37</b>                     | <b>27.395.123,82</b>     | <b>105</b>   | <b>87,5%</b> | <b>27.689.512,40</b>                     | <b>99,7%</b> | <b>27.296.560,39</b>     | <b>99,6%</b> |
| Áreas Protegidas Regionales                           | DCS             | 19          | 141.534,60                               | 141.867,91               | 14   | 73,7%        | 63.963,90                                | 45,2%        | 64.294,99                | 45,3%        |
|   | DRMI            | 118         | 2.830.614,90                             | 2.798.712,08             | 52   | 44,1%        | 951.836,65                               | 33,6%        | 986.082,35               | 35,2%        |
|   | PNR             | 59          | 727.267,05                               | 746.337,08               | 36   | 61,0%        | 523.257,44                               | 72,0%        | 542.998,35               | 72,8%        |
|   | RFPR            | 97          | 239.965,99                               | 225.398,11               | 53   | 54,6%        | 79.700,15                                | 33,2%        | 77.786,52                | 34,5%        |
|   | AR              | 10          | 792,9                                    | 792,84                   | 9  | 90,0%        | 763,57                                   | 96,4%        | 763,51                   | 96,4%        |
| <b>Subtotal Áreas Protegidas Regionales</b>           |                 | <b>303</b>  | <b>3.940.175,44</b>                      | <b>3.913.108,02</b>      | <b>164</b>   | <b>54,1%</b> | <b>1.619.521,71</b>                      | <b>41,1%</b> | <b>1.672.169,72</b>      | <b>42,7%</b> |
| <b>Total Áreas Protegidas Públicas</b>                |                 | <b>423</b>  | <b>31.726.835,81</b>                     | <b>31.308.231,84</b>     | <b>269</b>   | <b>63,6%</b> | <b>29.309.034,10</b>                     | <b>92,4%</b> | <b>28.968.486,12</b>     | <b>92,5%</b> |
| Áreas Protegidas Privadas                             | RNSC            | 1053        | 229.813,51                               | 232.713,82               |  |              |  |              |                          |              |
| <b>Total Áreas Protegidas registradas en el RUNAP</b> |                 | <b>1476</b> | <b>31.956.649,31</b>                     | <b>31.540.945,65</b>     |  |              |  |              |                          |              |

**Fuente:** Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP – mayo 31 de 2022.

El proceso de análisis de la efectividad del manejo, se ha venido desarrollando mediante tres (3) fases, la primera relacionada con el aprestamiento, en la cual se socializó en los SIRAP y con las CAR y CDS el compromiso del indicador del Plan Nacional de Desarrollo, los resultados obtenidos así como los pasos siguientes previstos. Esta fase tiene como propósito motivar a las diferentes autoridades ambientales en el análisis de la efectividad del manejo de sus áreas protegidas administradas. Como resultado de estos acercamientos, se construyeron planes de trabajo con las diferentes autoridades ambientales en el que se priorizaron las áreas protegidas que serían acompañadas técnicamente en el análisis de su efectividad del manejo.

<sup>7</sup> Con relación al total de superficie terrestre y marina y su correspondiente porcentaje en comparación con los datos oficiales del país, el cálculo es realizado a partir de análisis espaciales de las áreas protegidas respecto a los límites oficiales suministrados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC en el año 2015 a escala 1:25.000 y 1:100.000 en sistema de referencia Magna.

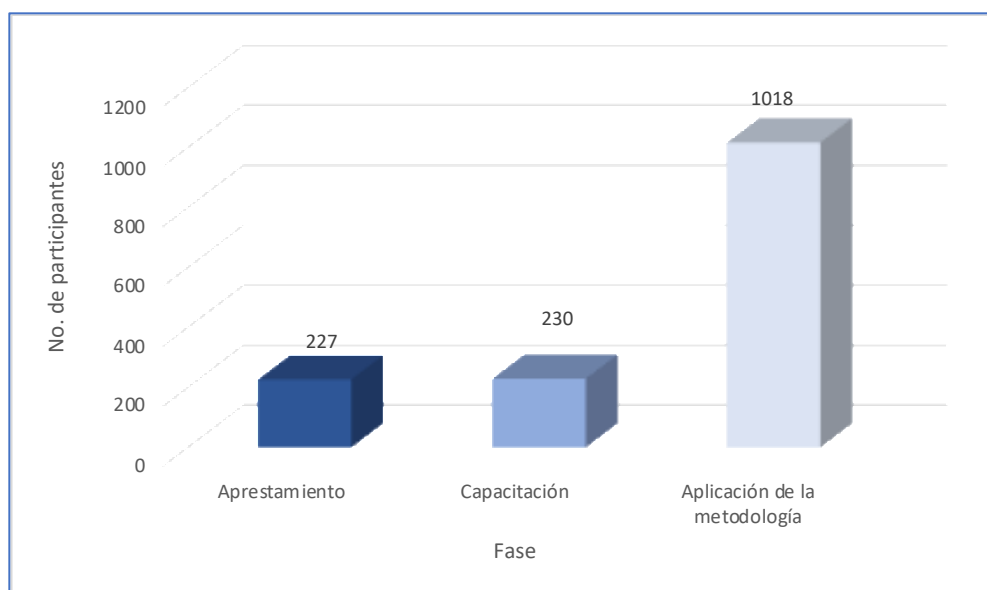
<sup>8</sup> Información estimada a partir del reporte RUNAP con corte a 31 de mayo de 2022.

Una siguiente fase, comprende la generación de capacidades, con esta se busca que las diferentes autoridades ambientales entiendan la importancia, alcance y utilidad del análisis de efectividad del manejo como mecanismo de seguimiento y retroalimentación, así como que conozcan el uso de las herramientas de efectividad.

La última fase, implementación, contó no sólo con la participación de las autoridades ambientales sino también en la mayoría de los casos con los actores estratégicos, éstos fueron seleccionados por su conocimiento sobre el territorio y el interés y disponibilidad de participar.

A partir de lo anterior entre 2021 y 2022, se realizaron encuentros de aprestamiento, capacitación e implementación con el 93,93% de las autoridades ambientales del país. En las diferentes etapas del proceso participaron cerca de 1475 personas, que hacen parte de las comunidades, entidades territoriales, academia, autoridades ambientales, organizaciones no gubernamentales, concejos municipales, empresa privada, entre otros. De estos actores, el 48,61% son hombres y el 51,39% mujeres.

### GRÁFICA NO. 3 PARTICIPANTES EN LAS FASES DEL PROCESO PARA EL ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DEL MANEJO



**Fuente:** Base de datos construida con los participantes en el análisis de efectividad del manejo. PNNC (2022)

Los resultados de efectividad del manejo, aportan adicionalmente en el cumplimiento de la estrategia para incrementar la efectividad en la gestión del SINAP y sus áreas protegidas, propuesta en el CONPES 4050 - Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, donde establece que “a partir del año 2021, PNN implementará una metodología de evaluación de la efectividad del manejo en áreas protegidas de carácter público y analizará sus resultados. Para ello, anualmente se reportará el porcentaje de las áreas públicas que implementan la metodología de evaluación de efectividad de manejo,

donde se espera un cubrimiento total al año 2028. Los resultados de dichas evaluaciones serán analizados y reportados anualmente desde el 2022 hasta 2030”. En este sentido, los resultados de efectividad a nivel de área vienen siendo incorporados en los análisis de efectividad a nivel de subsistema y en las actualizaciones y/o formulaciones de los planes de acción de los SIRAP, con esto último, se proyecta que a través de las implementaciones que se adelanten en los próximos 7 años así como con las acciones las previstas desde el Programa Herencia Colombia, se aporte a tener niveles de manejo y operación participativos e incrementados en las áreas protegidas del SINAP y los sistemas que lo conforman.

**Indicador: Porcentaje de ecosistemas o unidades de análisis ecosistémicas no representados o subrepresentados incluidos en el SINAP en el cuatrienio.**

| Programa   | Indicador   | Meta cuatrienio | Avance cuatrienio |
|--|---|-----------------|-------------------|
| <b>B. Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación</b> | Porcentaje de ecosistemas o unidades de análisis ecosistémicas no representados o subrepresentados incluidos en el SINAP en el cuatrienio | 15%             | 4.1%              |

### Áreas Protegidas inscritas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP

En el marco de las competencias de la Entidad como coordinadora del SINAP y como administradora del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP, se ha venido trabajando en la sincronización de las bases de datos relacionadas, y diversos ajustes en la presentación de la información ante los usuarios de la plataforma y en los manuales se instructivos respectivos, así como, en la revisión detallada y depuración de la información para lograr la generación automática de informes y reportes directamente por la plataforma. Todo lo anterior, con el fin de consolidar una plataforma del RUNAP fortalecida, optimizada y mejorada para responder a los compromisos del país, y obtener la certificación de la operación estadística que se denomina “Áreas protegidas integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) inscritas en el RUNAP”, bajo la norma NTC PE 1000: 2020.

Adicionalmente, en el marco de la construcción de la Política del SINAP 2020-2030 y el Sistema de Información de Monitoreo del SINAP (SIM-SINAP), se trabajó conjuntamente con el equipo del GEF SINAP en la homogenización, depuración y sistematización de toda la información contenida en el RUNAP, para lograr la automatización del cálculo de los cuatro (4) indicadores de la política, entre los cuales se encuentra el de “ecológicamente representado”.

De igual manera, desde Parques Nacionales Naturales de Colombia se apoya, orienta y acompaña a las autoridades ambientales en los procesos de inscripción y registro de las

áreas protegidas por ellos declaradas en el RUNAP. Para ello, se mantiene comunicación permanente con las entidades y se ha dado seguimiento a la solución de inconvenientes en los procesos que ellas adelantan para la correcta y completa inscripción y registro de áreas protegidas bajo su jurisdicción.

Según el reporte oficial sobre las áreas protegidas que se encuentran inscritas en el RUNAP, con corte a 31 de marzo de 2022<sup>9</sup>, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP se encuentra conformado por **1.458 áreas protegidas** que ocupan una superficie de 31'484,914.94 hectáreas (de acuerdo con información geográfica), equivalentes al 15,21% del Territorio Nacional, los cuales están distribuidos en:

- 19'030,903.44 hectáreas terrestres, equivalentes al 16.67 % de la superficie terrestre del País (Cumplimiento Meta Aichi CDB).
- 12'454,011.50 hectáreas marinas, equivalentes al 13.41 % de la superficie marina de la Nación (Cumplimiento Meta Aichi CDB).

**TABLA 24 ÁREAS PROTEGIDAS INSCRITAS EN EL RUNAP**

| Ámbito de gestión                          | Categoría                                      | Nº de AP por Categoría | Hectáreas Resolución | Hectáreas Geográficas |
|--|--|------------------------|----------------------|-----------------------|
| <b>Áreas protegidas nacionales</b>         | Distritos Nacionales de Manejo Integrado       | 4                      | 9,323,716.33         | 9,715,811.36          |
|  | Reservas Forestales Protectoras Nacionales     | 59                     | 17,537,882.97        | 17,472,091.93         |
|  | SPNN   | 57                     | 549,518.80           | 551,466.28            |
|  | <b>Total Áreas protegidas nacionales</b>       | <b>120</b>             | <b>27,411,118.10</b> | <b>27,739,369.56</b>  |
| <b>Áreas protegidas regionales</b>         | Áreas de Recreación                            | 10                     | 792.84               | 792.90                |
|  | Distritos de Conservación de Suelos            | 19                     | 141,892.75           | 115,189.81            |
|  | Distritos Regionales de Manejo Integrado       | 116                    | 2,727,308.49         | 2,688,071.75          |
|  | Parques Naturales Regionales                   | 59                     | 746,351.83           | 727,497.53            |
|  | Reservas Forestales Protectoras Regionales     | 97                     | 225,398.11           | 227,738.14            |
|  | <b>Total Áreas protegidas regionales</b>       | <b>301</b>             | <b>3,841,744.03</b>  | <b>3,759,290.14</b>   |
| <b>Áreas protegidas locales (privadas)</b> | Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC) | 1037                   | 232,052.82           | 228,913.84            |
|  | <b>Total RNSC</b>                              | <b>1037</b>            | <b>232,052.82</b>    | <b>228,913.84</b>     |

<sup>9</sup> **Notas reporte RUNAP** - La información relacionada con las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) es actualizada de manera permanente por las autoridades ambientales dado que se pueden presentar nuevas declaratorias, sustracciones, homologaciones, ejercicios de precisión de límites, o eventualmente cancelaciones. Así mismo, algunas áreas están en proceso de contraste y homologación y por lo tanto pueden presentar variaciones.

- La información cartográfica del SINAP se encuentra en el sistema de referencia MAGNA SIRGAS, el área y perímetro de cada una de las áreas protegidas inscritas se calcula en el(los) origen(es) oficial(es) establecido(s) para el país por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Dado que los cálculos de áreas se realizan de acuerdo con los insumos e instrumentos cartográficos disponibles en la época de la declaratoria de cada una de las áreas protegidas, se pueden presentar diferencias entre la extensión mencionada en los actos administrativos (hectáreas resolución) y la información geográfica del límite del área protegida (hectáreas geográficas) ya que esta última es calculada a partir de algoritmos del software GIS utilizado para tal fin. Por esta razón, en los reportes del RUNAP se incluyen ambas cifras.

- A partir del 2021, teniendo en cuenta que el insumo que se comparte para la interoperabilidad de los datos relacionados con las áreas protegidas del país es el *shapefile* del RUNAP, el cálculo del porcentaje de áreas protegidas del país con respecto al territorio nacional (mar/tertierra), se realiza con las cifras de hectáreas geográficas del RUNAP. Las cifras oficiales del territorio nacional son dadas por la Cancillería de Colombia (<https://www.cancilleria.gov.co/colombia/nuestro-pais/simbolos>).



|              |             |                      |                      |
|--------------|-------------|----------------------|----------------------|
| <b>Total</b> | <b>1458</b> | <b>31,484,914.94</b> | <b>31,727,573.54</b> |
|--------------|-------------|----------------------|----------------------|

**Fuente:** Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP – Corte a 31 de marzo de 2022.

### Ecosistemas o unidades de análisis ecosistémicas no representados o subrepresentados incluidos en el SINAP en el cuatrienio

Las estadísticas del indicador representatividad se vienen realizando con los insumos de información disponibles a partir de 2017 con la publicación del mapa de ecosistemas marinos y costeros de Colombia a escala 1:100.000 (IDEAM 2017) y la actualización periódica de las áreas protegidas que se inscriben en el RUNAP. Así, en el cálculo de este indicador se usa como línea base las 400 unidades de análisis reconocidas a nivel nacional, de las cuales 267 unidades se encontraban no representadas o subrepresentadas en el SINAP con corte de agosto de 2018, fecha de inicio del cálculo para el cuatrienio. Para los cálculos del indicador se deben generar estadísticas sobre extensión representadas en áreas, las cuales se han cuantificado con base en las especificaciones técnicas mínimas en asuntos cartográficos definidos a nivel nacional por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Los resultados que se presentan a continuación se basan en análisis espaciales entre la capa del RUNAP, multiescalar (1:25000 y 1:100.000), de marzo 8 de 2022 y la información de biomas del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – IAvH, compilada en el mapa de ecosistemas versión 2.1 por el IDEAM en 2017 (escala 1:100.000). Las áreas fueron calculadas en el software ArcGis versión 10.7 con proyección CTM 12 (origen único de proyección cartográfica para Colombia, según lo establecido en la resolución 388 del 13 de mayo de 2020 y resolución 471 del 14 de mayo de 2020).

A partir de la información consolidada en el RUNAP se hizo seguimiento para el periodo comprendido entre el 7 agosto de 2018 y el 31 de marzo de 2022, se destaca la inscripción y/o registro de 1'338.822,65 nuevas hectáreas protegidas (públicas y privadas/ cálculo geográfico), de las cuales el 92.15% corresponden a áreas públicas y 7.85% a áreas protegidas de carácter privado, como se presenta en la siguiente tabla:

**TABLA 25 ÁREAS PROTEGIDAS REGIONALES Y RNSC INSCRITAS EN EL RUNAP ENTRE 7 DE AGOSTO DE 2018 Y 31 DE MARZO DE 2022**

| Ámbito de gestión                        | Categoría de manejo                        | No. de áreas protegidas inscritas* en el RUNAP | Extensión Resolución (ha) | Extensión Geográfica (ha - GIS) |
|--|--|--|---------------------------|---------------------------------|
| <b>Áreas protegidas nacionales</b>       | Distritos Nacionales de Manejo Integrado   | 1  | 331,848.36                | 331,867.27                      |
|  | Reservas Forestales Protectoras Nacionales | 2  | 35,287.84                 | 35,287.90                       |
| <b>Total Áreas protegidas nacionales</b> |  | <b>3</b>                                       | <b>367,136.20</b>         | <b>367,155.17</b>               |
| <b>Áreas protegidas regionales</b>       | Distritos de Conservación de Suelos        | 6  | 43,704.36                 | 70,068.00                       |

| Ámbito de gestión                               | Categoría de manejo                        | No. de áreas protegidas inscritas* en el RUNAP | Extensión Resolución (ha) | Extensión Geográfica (ha - GIS) |
|---|--|--|---------------------------|---------------------------------|
|   | Distritos Regionales de Manejo Integrado   | 24   | 557,731.62                | 557,350.15                      |
|   | Parques Naturales Regionales               | 8  | 202,513.95                | 203,316.52                      |
|   | Reservas Forestales Protectoras Regionales | 2  | 35,919.50                 | 35,877.12                       |
| <b>Total Áreas protegidas regionales</b>        |  | <b>40</b>                                      | <b>839,869.43</b>         | <b>866,611.78</b>               |
| <b>Áreas protegidas locales (privada)</b>       | Reserva Natural de la Sociedad Civil       | 390  | 105,148.89                | 105,055.69                      |
| <b>Total Áreas protegidas locales (privada)</b> |  | <b>390</b>                                     | <b>105,148.89</b>         | <b>105,055.69</b>               |
| <b>Total general</b>                            |  | <b>433</b>                                     | <b>1,312,154.52</b>       | <b>1,338,822.65</b>             |

**Fuente:** SGM - RUNAP a marzo 31 de 2022. \*Es importante tener en cuenta que los cálculos se basan en la fecha de inscripción y no en la fecha de declaratoria.

En la Tabla se presenta una relación de las unidades bióticas que durante el periodo de gobierno comprendido entre agosto de 2018 al 8 de marzo de 2022 no cumplían con la meta de conservación y que con el aporte de áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP cambiaron su categoría de representatividad ecosistémica hacia las categorías por encima de la meta del 17%.

**TABLA 26 UNIDADES ECOSISTÉMICAS QUE MEJORARON DE CATEGORÍA Y SUPERARON LA META DEL 17%\* ENTRE 7 DE AGOSTO DE 2018 Y 8 DE MARZO DE 2022**

| BIOMA_IAvH  | ÁREA Total Bioma (Ha) | ÁREA con protección al inicio de gobierno 07-Ago/2018 (Ha) | ÁREA con protección al 8-Mar/2022 (Ha) | % DE REPRESENTATIVIDAD |                    | CATEGORÍA DE REPRESENTATIVIDAD |                              |
|---|-----------------------|--|--|------------------------|--------------------|--------------------------------|------------------------------|
|   |                       |  |  | P1-Agosto 7 de 2018    | P9-Marzo 8 de 2022 | P1-Agosto 7 de 2018            | P9-Marzo 8 de 2022           |
| Halobioma Micay                                       | 87,992                | 10,695   | 17,790                                 | 12.15                  | 20.22              | Con baja (1.01 a 17%)          | Con media (17.01 a 30%)      |
| Helobioma Bitá  | 1,189,167             | 41,568   | 237,834                                | 3.50                   | 20.00              | Con baja (1.01 a 17%)          | Con media (17.01 a 30%)      |
| Hidrobioma Ariguani-Cesar                             | 134,445               | 21,743   | 23,935                                 | 16.17                  | 17.80              | Con baja (1.01 a 17%)          | Con media (17.01 a 30%)      |
| Hidrobioma Estribaciones Pacífico norte               | 1,730                 | 227  | 312                                    | 13.10                  | 18.06              | Con baja (1.01 a 17%)          | Con media (17.01 a 30%)      |
| Hidrobioma Nechí-San Lucas                            | 96,640                | 16,407   | 17,516                                 | 16.98                  | 18.12              | Con baja (1.01 a 17%)          | Con media (17.01 a 30%)      |
| Hidrobioma Perijá                                     | 95                    | 2  | 32                                     | 1.88                   | 33.92              | Con baja (1.01 a 17%)          | Con alta (30.01 a 50%)       |
| Hidrobioma Perijá y montes de Oca                     | 36                    | 0  | 36                                     | 0.00                   | 100.00             | Sin representatividad          | Redundantes (mayor a 50.01%) |
| Orobioma Andino Caquetá influencia cordillera central | 137,016               | 12,042   | 69,090                                 | 8.79                   | 50.42              | Con baja (1.01 a 17%)          | Redundantes (mayor a 50.01%) |
| Orobioma de Paramo Nudo de los pastos                 | 87,578                | 9,886  | 16,481                                 | 11.29                  | 18.82              | Con baja (1.01 a 17%)          | Con media (17.01 a 30%)      |

|                            |       |     |     |       |       |                       |                         |
|----------------------------|-------|-----|-----|-------|-------|-----------------------|-------------------------|
| Orobioma de Paramo Tamá    | 2,472 | 264 | 802 | 10.68 | 32.45 | Con baja (1.01 a 17%) | Con alta (30.01 a 50%)  |
| Peinobioma Nechí-San Lucas | 4,070 | 656 | 796 | 16.12 | 19.55 | Con baja (1.01 a 17%) | Con media (17.01 a 30%) |

\* Fuente: Grupo de Gestión e Integración del SINAP – marzo de 2022. Corte: Desde el 7 de agosto 2018 al 8 de marzo de 2022; P: periodos correspondientes a cortes semestrales.

Así, el porcentaje de logro de la meta del indicador implica el trabajo conjunto de todas las autoridades ambientales competentes en la declaratoria o ampliación de áreas protegidas, es decir procesos regionales y nacionales que declaren o amplíen áreas protegidas antes de finalizar el presente periodo de gobierno.

Teniendo en cuenta que dentro de los procesos de declaratoria de nuevas áreas y ampliaciones del orden de gestión nacional y regional, es necesario avanzar en los ejercicios de diálogo social y procesos de concertación con las comunidades locales, con el fin de desarrollar mecanismos de participación efectiva de todos los actores tanto institucionales, sectoriales y comunitarios en un proceso de construcción social en todos los niveles, es relevante mencionar las limitaciones derivadas de la emergencia sanitaria por pandemia Covid-19 han reducido drásticamente el trabajo directo con la comunidad en territorio. Lo anterior debido a que la mayor parte de las áreas donde se desarrollan los procesos tienen poca o nula conectividad para realizar espacios virtuales de reunión, por lo que las agendas acordadas con los actores comunitarios se han visto retrasadas y/o aplazadas.

Adicionalmente, las condiciones de seguridad y orden público en varios de los territorios donde se ubican algunas de las prioridades de conservación identificadas han dificultado de manera importante la implementación de la ruta declaratoria. Además, las entidades deben contar con recursos para el desarrollo de actividades y la gestión financiera que permita llevar a buen término las diferentes fases de la ruta para todos los procesos.

Finalmente, con relación al cumplimiento de esta meta, se resalta que de acuerdo con la ruta de declaratoria de nuevas áreas protegidas y/o ampliaciones (Resolución 1125 de 2015 del MADS), no siempre todos los procesos logran la declaratoria o ampliación efectiva de las áreas protegidas previstas. Igualmente, para los procesos regionales se debe considerar que la planeación para la implementación de la ruta de declaratoria y/o ampliación de dichos procesos, está relacionada con los periodos de gobierno de las autoridades ambientales regionales, que en la mayoría de los casos no corresponde al periodo de gobierno presidencial, por lo tanto, muchas de las fases de desarrollo de estos procesos se pueden estar completando más allá de la fecha estimada para reporte de cuatrienio de esta meta.

A partir de todo lo anterior, a continuación, se presenta el avance consolidado o desarrollo del indicador para esta meta.

#### **TABLA 27 AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META DE REPRESENTATIVIDAD**

| Año                        | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Cuatrenio |
|----------------------------|------|------|------|------|-----------|
| Meta propuesta             | 1%   | 2%   | 7%   | 5%   | 15%       |
| Meta acumulativa propuesta | 1%   | 3%   | 10%  | 15%  | 15%       |
| Cumplimiento               | 1%   | 3.2% | 3.7% | 4.1% |           |

\* Fuente: Grupo de Gestión e Integración del SINAP – marzo de 2022.

A partir de los avances en la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, se aporta al cumplimiento de los compromisos internacionales que el País asumió en el marco del Convenio de Diversidad Biológica (Metas Aichi), frente a la OCDE, los acuerdos de París y las metas propuestas de Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con nuevas áreas protegidas, así como a las metas propias del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

En relación con la Meta 11 de Aichi, la cual plantea que para 2020 al menos el 17% de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10% de las zonas marinas y costeras, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados y otras medidas de conservación eficaces, se resalta que en el 2018 la meta para el componente marino fue cumplida y actualmente dicha meta fue superada con la protección del 13,41% del territorio marino del país. En cuanto al componente continental, a marzo de 2022 se tiene un avance significativo del 16,67% en el cumplimiento de esta meta, aportando así en su conjunto a los objetivos de conservación del país y a la consolidación del SINAP.

La formulación de la política pública del SINAP con visión 2030 representa una gran oportunidad para continuar avanzando en la conformación de un Sistema Nacional de Áreas protegidas con los atributos definidos por el Convenio de Diversidad Biológica y que aportará a la conservación del patrimonio natural del país conservado en las áreas protegidas que integran el SINAP. Adicionalmente, la implementación de la norma NTC PE 1000: 2020 es una oportunidad para que las estadísticas oficiales sobre las áreas protegidas del país inscritas en el RUNAP sean precisas, confiables y seguras para todos los usuarios interesados y como aporte fundamental a los ejercicios de toma de decisiones.

## INDICADORES DE PLAN DE DESARROLLO SOBRE GRUPOS ÉTNICOS

| Programa   | Indicador   | Meta cuatrienio | Avance cuatrienio |
|--|---|-----------------|-------------------|
| <b>B. Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación</b> | G28: % de modelos de coordinación concertados en implementación.  | 100%            | 100%              |
|  | G29: Número de informes sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos protocolizados en las consultas previas e implementación de los | 100%            | 75%               |

|  | Regímenes Especiales de Manejo (REM).  |      |      |
|--|--|------|------|
|  | E51: % de modelos de coordinación concertados en implementación en la Amazonía.  | 100% | 100% |
|  | A 28: % de Áreas protegidas administradas por PNNC relacionadas con CANRAP que cuentan con modelos de coordinación acordados para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas protegidas administradas por PNNC relacionadas con territorios colectivos de uso de las CANRAP. | 50%  | 23%  |

Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene a cargo el cumplimiento de tres indicadores producto de la consulta previa del PND 2018-2022 con pueblos indígenas:

**G28** - Concertar conjuntamente modelos de coordinación entre la autoridad de los pueblos indígenas y Parques Nacionales Naturales de Colombia para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, relacionadas con territorios colectivos de pueblos indígenas.

Indicador: Porcentaje de modelos de coordinación concertados en implementación.

**G29** - Parques Nacionales Naturales con un representante de cada uno de los comités de seguimiento establecidos en las consultas previas, presentará en el marco de la MPC y la CNTI un informe anual sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos protocolizados en las consultas previas para la declaratoria de las áreas de parques nacionales y el estado de implementación de los Regímenes Especiales de Manejo-REM.

Indicador: Número de informes sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos protocolizados en las consultas previas e implementación de los Regímenes Especiales de Manejo (REM).

**E51** - Concertar conjuntamente modelos de coordinación entre la autoridad de los pueblos indígenas y parques nacionales de Colombia para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas del sistema de parques nacionales naturales de Colombia relacionadas con territorios colectivos de pueblos indígenas. - Región amazónica

Indicador: Porcentaje de modelos de coordinación concertados en implementación en la Amazonía.

Para su cumplimiento, la entidad desarrolló diferentes reuniones con la Comisión Nacional de Impulso Ambiental Indígena durante el 2020, y de la voluntad manifiesta de las partes, pero no fue posible concertar una ruta de trabajo para el desarrollo de los acuerdos, teniendo en cuenta las diferentes perspectivas que sobre estos compromisos se evidenciaron en estos espacios.

El planteamiento realizado desde Parques Nacionales Naturales se resume en los siguientes elementos:

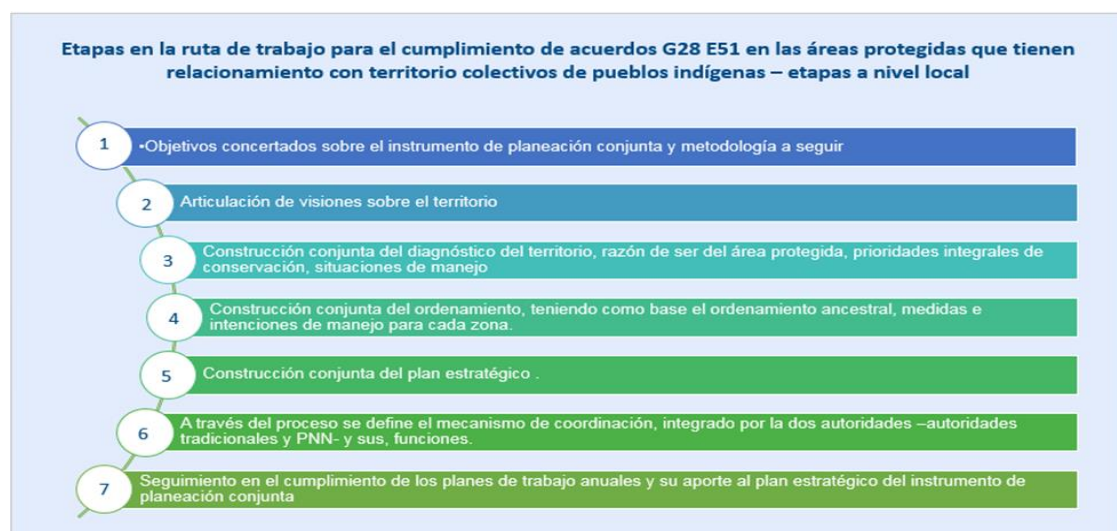
- 1.- Los modelos de coordinación corresponden a los procesos de concertación con las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas presentes en las áreas protegidas con quienes tenemos relacionamiento.
- 2.- El sustento de dichos procesos de concertación es el enfoque de derechos y el principio de coordinación entre autoridades (autoridad pública especial y autoridad ambiental)
- 3.- Cada proceso de concertación debe atender a sus particularidades, en función de las problemáticas presentes en el territorio; al relacionamiento entre autoridades; y se concibe desde una dinámica propia definida con las autoridades tradicionales en el territorio.
- 4.- El presupuesto destinado para la ejecución del G28 y E51, corresponde a modelos de coordinación nuevos, en construcción y en implementación en el territorio.
- 5.- Los recursos asignados a estos compromisos corresponden a las necesidades identificadas conjuntamente con las autoridades tradicionales en el territorio.

Basados en estos elementos, Parques Nacionales Naturales propuso las siguientes rutas de trabajo para el cumplimiento de los compromisos:

- El cumplimiento del compromiso G28 tendría dos rutas: una, a nivel nacional para la construcción de un “documento de referencia” con criterios y lineamientos generales (interés de ambas partes); y dos, a nivel local, para la concertación de los modelos de coordinación en el territorio.
- La propuesta de ruta de trabajo del G28, para avanzar en la ruta a nivel nacional contendría 3 momentos:
  - i) Socialización de la experiencia de PNNC en la construcción de Regímenes Especiales de Manejo o planes de manejo conjunto;
  - ii) Diálogo para la construcción del documento de referencia con base en los documentos/propuesta para la discusión enviados por PNNC a la secretaría técnica de la MPC y la socialización de las experiencias indicadas en el primer momento, así como las perspectivas de cada una de las partes;

### iii) Construcción conjunta entre la CNAI y Parques Nacionales, del documento de referencia

- El producto esperado de esta ruta, sería “el documento de referencia” con consideraciones y criterios generales como aporte a los procesos de concertación e implementación de los modelos de coordinación en áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales que tienen relacionamiento con territorios colectivos de pueblos indígenas
- En cuanto a la ruta con alcance local, se planteó en los siguientes términos:



- En cuanto al G29, Parques planteó la importancia para la definición conjunta de aspectos relevantes para la elaboración conjunta de informes sobre la implementación del REM y del cumplimiento de acuerdos de consulta previa en la declaración de nuevas áreas. Cada uno de los REM cuenta con una instancia de coordinación, al igual que en cada proceso de la declaración de nuevas áreas, cuenta con un comité de seguimiento que rinde los informes respectivos ante el Ministerio del Interior.
- Elaboración conjunta de los informes sobre la implementación de los REM con integrantes de los mecanismos de coordinación existentes, en cada una de las áreas protegidas en relacionamiento con territorios colectivos de pueblos indígenas, que hayan construido este instrumento.
- Cada informe es anual y debe responder a las actuaciones correspondientes a la vigencia inmediatamente anterior en relación con la implementación de los planes de trabajo concertados anualmente en los mecanismos de coordinación. Estos a su vez, tienen correspondencia con el plan estratégico del Régimen Especial de Manejo.

En el 2020 y dado que no hubo acuerdo sobre la construcción de la ruta de trabajo, Parques Nacionales Naturales intercambió una serie de comunicaciones oficiales a través de las cuales, se responde la no viabilidad de la propuesta presentada por la CNAI, se detalla la ejecución presupuestal a julio 31 de 2020 de los compromisos con la MPC – Mesa Permanente de Concertación y se plantean elementos para reflexionar conjuntamente con el objeto de dar cumplimiento a los acuerdos G28, G29 y E51, al igual que se recogen las coincidencias que luego de los diversos encuentros e intercambio de comunicaciones, pudieran ser constitutivos de elementos de acuerdo o principios conjuntos para avanzar:

- a) Parques Nacionales Naturales reconoce los derechos territoriales y del gobierno propio de los territorios indígenas.
- b) El interés común de las partes para el fortalecimiento del ejercicio de protección que los pueblos indígenas hacen de su territorio y Parques Nacionales Naturales en cumplimiento de sus funciones legales a través de los modelos de coordinación y complementariedad.
- c) Que estos modelos de coordinación y complementariedad se construyen, se implementan y son objeto de seguimiento en el territorio, pues estos materializan las decisiones tomadas por las autoridades públicas especiales y Parques Nacionales Naturales, razón por la cual se considera que la Comisión de Impulso aportaría al fortalecimiento de los procesos en los territorios, a hacer visibles sus resultados en diferentes escalas y la de recoger los aprendizajes del trabajo coordinado en la articulación de visiones (planteamiento de Parques), en un ejercicio que efectivamente recoja la orientación que se ha dado en las instancias nacionales “para construir de abajo hacia arriba” (planteamiento de Comisión de Impulso Ambiental).
- d) La invocación a los principios constitucionales de coordinación, complementariedad y para el fortalecimiento de la gobernanza efectiva en los territorios ancestrales de los pueblos indígenas y de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales se encuentran en relacionamiento con aquellos.
- e) La construcción del documento que desde la institución se ha denominado “de referencia” que contendrá los criterios generales que desde la visión tanto de la Comisión de Impulso y Parques Nacionales Naturales, pueden orientar la concertación de los modelos de coordinación en territorio.

A pesar de no lograr la concertación de una ruta de trabajo, la entidad ha dado cumplimiento a la concertación conjunta de modelos de coordinación entre la autoridad de los pueblos indígenas y Parques Nacionales Naturales de Colombia para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia,



relacionadas con territorios colectivos de pueblos indígenas como se ha señalado anteriormente, así:

- G28.- Indicador: Porcentaje de modelos de coordinación concertados en implementación. Concertación de modelos de coordinación en: PNN Sierra Nevada de Santa Marta y PNN Tayrona; PNN Bahía Portete y las comunidades de Portete y Yariwanichi; la actualización del Régimen Especial de Manejo en el PNN Makuira y PNN Nevado del Huila. Además de ello, todos estos procesos de concertación, se encuentran en implementación, con lo cual Parques Nacionales Naturales ha cumplido el 100% del indicador señalado para el compromiso G28.
- G29.- Indicador: Número de informes sobre el estado de los acuerdos protocolizados en las consultas previas y de la implementación de los Regímenes Especiales de Manejo (REM). Parques Nacionales Naturales de Colombia ha presentado 3 de 4 informes anuales relativos al compromiso G29 a la Secretaría Técnica de la Mesa Permanente de Concertación, con lo cual se ha cumplido el 75% del compromiso. El 25 % restante, se cumpliría el próximo año, una vez se entregue el informe correspondiente a la vigencia 2022.
- E51.- Indicador: Porcentaje de modelos de coordinación concertados en implementación. Concertación del modelo de coordinación en el PNN Amacayacu con la comunidad de Mocagua y actualmente se encuentra en implementación. Con lo cual, el cumplimiento de este compromiso es de 100%

Aun así, la entidad avanza en la construcción de modelos de coordinación en otras áreas tales como:

- PNN Orquídeas
- PNN Paramillo
- PNN Cocuy
- PNN Alto Fragua
- PNN Tuparro
- SFF Isla de Corota
- SFF Los Flamencos

Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene a cargo el cumplimiento de un indicador producto de la consulta previa del PND 2018-2022 con comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras:

**A28** - Acordar modelos de coordinación entre las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y Parques Nacionales Naturales de Colombia, para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas protegidas administradas por PNNC, relacionadas con territorios de uso de estas comunidades

Indicador: Porcentaje de áreas protegidas administradas por PNNC relacionadas con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que cuentan con modelos de coordinación acordados para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas

protegidas administradas por PNNC relacionadas con territorios colectivos de uso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Actualmente, los modelos de coordinación en las áreas protegidas administradas por Parques Nacionales Naturales a nivel nacional, son los siguientes, los cuales constituyen el 23%:

- PNN Sanquianga
- PNN Corales del Rosario y San Bernardo
- PNN Old Providence & Mc Bean Lagoon

Para alcanzar la meta del 50% de las áreas protegidas administradas por PNNC, la entidad trabaja en los procesos de concertación en las siguientes áreas:

- ✓ SF Acandí, Playón y Playona: Se avanza en la construcción conjunta del plan de manejo, cumplimiento de los acuerdos de consulta previa para la creación del AP y la ampliación del SFF con -COCOMASECO -Consejo Comunitario de la Cuenca del río Acandí Seco, El Cedro y Juancho-, COCOMANORTE - Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Tolo y Zona Costera Norte-y COCOMASUR -Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Cuenca del Río Tolo y Zona Costera Sur. En el marco de la instancia de coordinación denominada “Ronda de coordinación del Esquema de Manejo Conjunto”.
- ✓ SFF Los Flamencos: Se proyecta en los siguientes meses la suscripción del Acuerdo de entendimiento entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y los consejos comunitarios comunidades negras El Negro Robles y Afrodescendientes de Camarones, así como la caracterización de las prácticas tradicionales de estas comunidades afrodescendientes.
- ✓ PNN Urumba Bahía Málaga. - Cinco Consejos Comunitarios ratificaron la decisión de adoptar el plan de manejo del área que se ha construido conjuntamente desde el 2018.
- ✓ DMNI Cabo Manglares Bajo Mira Frontera. - el comité de coadministración ha realizado el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos de consulta previa destacando la realización de los talleres de finalización, validando el régimen de usos aplicable a la zonificación del DNMI y el documento de plan de manejo que será presentado ante la asamblea del consejo comunitario para aprobación.
- ✓ PNN Utría. - En el marco del acuerdo de uso y manejo suscrito con el consejo mayor Los Delfines, se acordaron los términos para el manejo del ecoturismo en Playa Blanca con la familia Caizamo, como también se construyó la caracterización de los usos tradicionales y manejo de los Recursos Hidrobiológicos. En el contexto de la construcción de la línea base de ecoturismo del área protegida, se revisó la reglamentación de actividades del sendero Valle-PNN Utría y Playa Blanca.

- ✓ PNN Katíos y en el PNN Farallones de Cali se está estructurando la ruta a seguir para iniciar la consulta previa del Plan de Manejo de cada una de estas áreas.

### b. Políticas de mediano y largo plazo.

Relacione las políticas de largo plazo pendientes y su avance de ejecución para el cierre de la vigencia. Explique la causal de retraso si aplica.

| Nro. CONPES | Nombre CONPES  | Estado de las acciones |             |           |                |           | Causal de retraso   |
|-------------|--|------------------------|-------------|-----------|----------------|-----------|---|
|             |  | Al día                 | Sin reporte | Atrasadas | Sin aprobación | En Alerta |   |
| 3797        | Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura-Fase 1. (1 ACCIÓN - ACTIVA).                             | 1                      |             |           |                |           |   |
| 3915        | Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano. (5 ACCIONES-ACTIVAS). | 4                      |             |           | 1              |           | Una acción Rechazada - Las evidencias reportadas para la asistencia técnica para articular la perspectiva de gestión de los planes de manejo de las áreas protegidas del SPNN, en los Planes de Ordenamiento Territorial y Planes de desarrollo municipales y departamentales en el Macizo Colombiano, no fueron aprobadas. |
| 3990        | Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030 (5 ACCIONES - ACTIVAS).   | 5                      |             |           |                |           |   |

| Nro. CONPES | Nombre CONPES  | Estado de las acciones |             |           |                |           | Causal de retraso |
|-------------|--|------------------------|-------------|-----------|----------------|-----------|-------------------|
|             |  | Al día                 | Sin reporte | Atrasadas | Sin aprobación | En Alerta |                   |
| 4050        | POLÍTICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS – SINAP. ACCIONES ACTIVAS). (2 - | 2                      |             |           |                |           |                   |

## 6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

A continuación, se relacionan los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

### INGESOS

| Ingresos                 |   |                                     |                       |
|--------------------------|---|-------------------------------------|-----------------------|
| Concepto del Ingreso     | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Recaudado (Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudo |
| VIGENCIA FISCAL 2018     |   |                                     |                       |
| Aportes de la Nación     |   |                                     |                       |
| Recursos Propios         | <b>11.647</b>                           | <b>11.409</b>                       | <b>98%</b>            |
| Otras fuentes de recurso |   |                                     |                       |

Fuente SIIF: Informe de Ejecución Presupuestal Gastos Vig 2018  
Informe de Ejecución Presupuestal Ingresos Vig 2018

| Concepto del Ingreso     | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Recaudado (Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudo |
|--------------------------|---|-------------------------------------|-----------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2019     |   |                                     |                       |
| Aportes de la Nación     |   |                                     |                       |
| Recursos Propios         | <b>11.361</b>                           | <b>17.814</b>                       | <b>157%</b>           |
| Otras fuentes de recurso |   |                                     |                       |

Fuente SIIF: Informe de Ejecución Presupuestal Gastos Vig 2019  
Informe de Ejecución Presupuestal Ingresos Vig 2019

| Ingresos             |   |                                     |                       |
|----------------------|---|-------------------------------------|-----------------------|
| Concepto del Ingreso | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Recaudado (Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudo |

| VIGENCIA FISCAL 2020     |              |               |             |
|--------------------------|--------------|---------------|-------------|
| Aportes de la Nación     |              |               |             |
| Recursos Propios         | <b>8.657</b> | <b>17.913</b> | <b>207%</b> |
| Otras fuentes de recurso |              |               |             |

Fuente SIIF: Informe de Ejecución Presupuestal Gastos Vig 2020  
Informe de Ejecución Presupuestal Ingresos Vig 2020

| Ingresos                 |  |  |                       |
|--------------------------|--|--|-----------------------|
| Concepto del Ingreso     | Valor Presupuestado<br>(Millones de pesos) | Valor Recaudado<br>(Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudo |
| VIGENCIA FISCAL 2021     |  |  |                       |
| Aportes de la Nación     |  |  |                       |
| Recursos Propios         | <b>14.620</b>                              | <b>27.593</b>                          | <b>189%</b>           |
| Otras fuentes de recurso |  |  |                       |

Fuente SIIF: Informe de Ejecución Presupuestal Gastos Vig 2021  
Informe de Ejecución Presupuestal Ingresos Vig 2021

| Ingresos                 |  |  |                       |
|--------------------------|--|--|-----------------------|
| Concepto del Ingreso     | Valor Presupuestado<br>(Millones de pesos) | Valor Recaudado<br>(Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudo |
| VIGENCIA FISCAL 2022     |  |  |                       |
| Aportes de la Nación     | <b>7</b>                                   |  |                       |
| Recursos Propios         | <b>31.475</b>                              | <b>12.436</b>                          | <b>40%</b>            |
| Otras fuentes de recurso |  |  |                       |

Fuente SIIF: Informe de Ejecución Presupuestal Gastos Vig 2022  
Informe de Ejecución Presupuestal Ingresos Vig 2022  
\*\* Libro de bancos Subcuenta FONAM - PNN con corte a 30 de mayo de 2022

## GASTOS

| Gastos               |  |   |                                   |
|----------------------|--|---|-----------------------------------|
| Concepto del Gasto   | Valor Presupuestado<br>(Millones de pesos) | Valor Comprometido<br>(Millones de pesos) | Porcentaje de<br>ejecución o pago |
| VIGENCIA FISCAL 2018 |  |   |                                   |
| Funcionamiento       | 41.876                                     | <b>41.203</b>                             | <b>96%</b>                        |
| Inversión            | 60.012                                     | <b>56.125</b>                             | <b>82%</b>                        |
| Otros Conceptos      |  |   |                                   |

Fuente: Informe de ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2018 - SIIF Nación

| Gastos                      |  |   |                                   |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------------|
| Concepto del Gasto          | Valor Presupuestado<br>(Millones de pesos) | Valor Comprometido<br>(Millones de pesos) | Porcentaje de<br>ejecución o pago |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b> |  |   |                                   |
| Funcionamiento              | 41.248                                     | 40.900                                    | 95%                               |
| Inversión                   | 68.160                                     | 65.161                                    | 76%                               |
| Otros Conceptos             |  |   |                                   |

Fuente: Informe de ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2019 - SIIF Nación

| Gastos                      |  |   |                                   |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------------|
| Concepto del Gasto          | Valor Presupuestado<br>(Millones de pesos) | Valor Comprometido<br>(Millones de pesos) | Porcentaje de<br>ejecución o pago |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b> |  |   |                                   |
| Funcionamiento              | 41.625                                     | 40.971                                    | 98%                               |
| Inversión                   | 68.151                                     | 63.720                                    | 80%                               |
| Otros Conceptos             |  |   |                                   |

Fuente: Informe de ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2020 - SIIF Nación

| Gastos                      |  |   |                                   |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------------|
| Concepto del Gasto          | Valor Presupuestado<br>(Millones de pesos) | Valor Comprometido<br>(Millones de pesos) | Porcentaje de<br>ejecución o pago |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b> |  |   |                                   |
| Funcionamiento              | 50.765                                     | 45.757                                    | 89%                               |
| Inversión                   | 112.540                                    | 92.562                                    | 64%                               |
| Otros Conceptos             |  |   |                                   |

Fuente: Informe de ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2021 - SIIF Nación

| Gastos                                 |  |   |                                   |
|--|--|---|-----------------------------------|
| Concepto del Gasto                     | Valor Presupuestado<br>(Millones de pesos) | Valor Comprometido<br>(Millones de pesos) | Porcentaje de<br>ejecución o pago |
| <b>VIGENCIA FISCAL 31 de mayo 2022</b> |  |   |                                   |
| Funcionamiento                         | 52.263                                     | 19.509                                    | 33%                               |
| Inversión                              | 132.868                                    | 56.842                                    | 14%                               |
| Otros Conceptos                        | 49   | 0   |                                   |

Fuente: Informe de ejecución presupuestal al 31 de mayo de 2022 - SIIF Nación

**NOTA:** Se adjuntan archivos de ejecuciones presupuestales agregadas del SIIF por vigencias, recursos PGN / SGR / PROPIOS / OTROS.

### a. Aprobación de vigencias futuras

| Fecha de aprobación | Documento de aprobación | Objeto del proceso   | Valor aprobado | Ejecución | Pendiente por comprometer |
|---------------------|-------------------------|--|----------------|-----------|---------------------------|
| 24/04/2019          | 2-2019-013633           | Garantizar el pago del arrendamiento de la sede central en Bogotá y la adquisición de seguros de todos los bienes exigidos por mandato constitucional y legal hasta julio de 2022.   | 2.578          | 2.572     | 7                         |
| 17/09/2021          | 2-2021-048421           | La suscripción de contratos de servicios de vigilancia, la prestación del servicio de aseo con el suministro de insumos, servicio de mensajería y distribución de correo, paquetes, encomiendas, cajas y demás objetos postales a escala urbana, nacional e internacional de la sede principal y las direcciones territoriales, y arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las sedes operativas y administrativas, hasta julio de 2022.   | 1.930          | 1.778     | 152                       |
| 23/08/2021          | 2-2021-043102           | <p>1. Desarrollar de manera continua los procesos de gestión presupuestal, financiera, contractual y de recursos físicos de la entidad, para evitar interrupciones en el cierre y empalme de las vigencias 2021-2022, lo cual es indispensable para llevar a cabo las actividades misionales y operativas.</p> <p>2. Asegurar el servicio de conectividad con el fin de entregar el suministro del servicio de internet de forma continua e ininterrumpida, con el fin de suplir la necesidad de comunicaciones para la correcta gestión de los procesos que se llevan a cabo en los tres niveles de gestión de la entidad.</p> <p>3. Adquirir y suministrar los insumos y materiales básicos requeridos de manera indispensable para el cumplimiento de las actividades misionales y de</p> | 1.978          | 1.896     | 82                        |

| Fecha de aprobación | Documento de aprobación | Objeto del proceso   | Valor aprobado | Ejecución | Pendiente por comprometer |
|---------------------|-------------------------|--|----------------|-----------|---------------------------|
|                     |                         | gestión de Parques Nacionales Naturales, en la transición de la vigencia 2021-2022.  |                |           |                           |
| 6/12/2021           | 2-2021-064136           | Contratar hasta el mes de febrero de 2022, el arrendamiento de quipos de cómputo para el desarrollo de las operaciones de las seis direcciones territoriales, el nivel central y las oficinas de las áreas protegidas de Iguaque, Cocuy, Guanentá, Yarigues, Pisba, Tama, Catatumbo, Estoraques y Corales.   | 76             | 64        | 12                        |
| 14/09/2021          | 2-2021-047557           | Contratar hasta julio de 2022, los servicios de apoyo para prevención, control, vigilancia y ecoturismo, de mantenimientos e insumos para el desarrollo de las actividades de vigilancia y control, el suministro de combustible para el transporte terrestre o fluvial y los servicios de operación ecoturística con el fin de que la entidad pueda mantener la operación de las áreas protegidas, las direcciones territoriales y la sede central de la entidad de manera responsable y segura, siendo esto indispensable para mitigar el crecimiento desmedido de la deforestación y la minería ilegal que afectan severamente los ecosistemas. | 3.957          | 1.913     | 2.043                     |
| 3/12/2021           | 2-2021-063765           | Contratar hasta el mes de julio de 2022, la prestación del servicio de salvamento, rescate náutico, atención prehospitalaria y atención básica de emergencia en el Parque Nacional Natural Tayrona, para prevenir, mitigar y reducir el riesgo que se genera por la actividad ecoturística en los visitantes que ingresan al Área Protegida.   | 1.478          | 1.477     | 1                         |
| 23/09/2021          | 2-2021-049473           | Contratar el mantenimiento de vehículos y suministro de combustible para asegurar el control, vigilancia, seguimiento y monitoreo de presiones en las Áreas Protegidas, parques  | 72             | 72        | -                         |



| Fecha de aprobación | Documento de aprobación | Objeto del proceso   | Valor aprobado | Ejecución | Pendiente por comprometer |
|---------------------|-------------------------|--|----------------|-----------|---------------------------|
|                     |                         | nacionales naturales de Sumapaz y Tuparro, que por su vocación de ecoturismo son susceptibles de una mayor afluencia de visitantes en las temporadas vacacionales o temporadas altas del año, haciendo indispensable contar con los insumos requeridos para operar correctamente y poder realizar la gestión y labor que contribuye a la preservación de los valores objeto de conservación en las Áreas Protegidas, hasta julio de 2022.  |                |           |                           |
| 2/09/2021           | 2-2021-045056           | Asegurar el control, vigilancia, seguimiento y monitoreo de presiones en las Áreas Protegidas, que por su vocación de ecoturismo son susceptibles de una mayor afluencia de visitantes en las temporadas vacacionales o temporadas altas del año, haciendo indispensable contar con los insumos requeridos para operar correctamente y poder realizar la gestión y labor que contribuye a la preservación de los valores objeto de conservación en el Parque Nacional Natural Chingaza, hasta julio de 2022. | 424            | 381       | 43                        |

Fuente: Informe de ejecución de vigencias futuras aprobadas para la vigencia 2022 con corte al 31 de mayo de 2022 - SIIF Nación

### *b. Reservas presupuestales*

| Tipo de gasto                      | Total reserva constituida<br>(en millones de \$) | Obligado<br>(en millones de \$) | % de ejecución<br>pagos |
|------------------------------------|--|---------------------------------|-------------------------|
| Reserva Presupuestal vigencia 2018 |  |                                 |                         |
| Funcionamiento                     | <b>727</b>                                       | <b>723</b>                      | <b>100%</b>             |
| <b>Inversión</b>                   | <b>6.050</b>                                     | <b>6.029</b>                    | <b>100%</b>             |
| Total                              | <b>6.776</b>                                     | <b>6.752</b>                    | <b>100%</b>             |

| Tipo de gasto | Total reserva constituida<br>(en millones de \$) | Obligado<br>(en millones de \$) | % de ejecución<br>pagos |
|---------------|--|---------------------------------|-------------------------|
|---------------|--|---------------------------------|-------------------------|

| Reserva Presupuestal vigencia 2019 |               |               |            |
|------------------------------------|---------------|---------------|------------|
| Funcionamiento                     | <b>4.779</b>  | <b>4.520</b>  | <b>95%</b> |
| Inversión                          | <b>9.969</b>  | <b>9.647</b>  | <b>97%</b> |
|                                    |               |               |            |
| <b>Total</b>                       | <b>14.748</b> | <b>14.167</b> | <b>96%</b> |

Fuente: Informe ejecución Reserva Presupuestal 2019 ejecutada en la vigencia 2020 - SIIF Nación

| Tipo de gasto                      | Total reserva constituida<br>(en millones de \$) | Obligado<br>(en millones de \$) | % de ejecución<br>pagos |
|------------------------------------|--|---------------------------------|-------------------------|
| Reserva Presupuestal vigencia 2020 |  |                                 |                         |
| Funcionamiento                     | <b>364</b>                                       | <b>346</b>                      | <b>95%</b>              |
| Inversión                          | <b>8.134</b>                                     | <b>7.289</b>                    | <b>90%</b>              |
|                                    |  |                                 |                         |
| <b>Total</b>                       | <b>8.498</b>                                     | <b>7.635</b>                    | <b>90%</b>              |

Fuente: Informe ejecución Reserva Presupuestal 2020 ejecutada en la vigencia 2021 - SIIF Nación

| Tipo de gasto                      | Total reserva constituida<br>(en millones de \$) | Obligado<br>(en millones de \$) | % de ejecución<br>pagos |
|------------------------------------|--|---------------------------------|-------------------------|
| Reserva Presupuestal vigencia 2021 |  |                                 |                         |
| Funcionamiento                     | <b>268</b>                                       | <b>211</b>                      | <b>79%</b>              |
| Inversión                          | <b>17.496</b>                                    | <b>13.083</b>                   | <b>75%</b>              |
|                                    |  |                                 |                         |
| <b>Total</b>                       | <b>17.764</b>                                    | <b>13.294</b>                   | <b>75%</b>              |

Fuente: Informe ejecución Reserva Presupuestal 2021 ejecutada en la vigencia 2022 con corte al 31 de mayo de 2022 - SIIF Nación

### *c. Cuentas por Pagar*

| Tipo de gasto  | Total cuentas por pagar<br>constituidas<br>(millones de \$) | Pagos<br>(millones de<br>\$) | % de ejecución<br>pagos |
|----------------|---|------------------------------|-------------------------|
| Funcionamiento | <b>59</b>   | <b>59</b>                    | <b>100%</b>             |
| Inversión      | <b>3.462</b>  | <b>3.444</b>                 | <b>99.48%</b>           |
| <b>Total</b>   | <b>3.521</b>  | <b>3.503</b>                 | <b>99.48%</b>           |

Fuente: Informe ejecución cuentas por pagar 2021 ejecutadas en la vigencia 2022 con corte al 31 de mayo de 2022 - SIIF Nación

## 6.1 Situación de los recursos:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, así:

### a. Recursos Financieros:

#### VIGENCIA FISCAL 2018 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| CONCEPTO             | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|----------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2018 |                                 |
| Activo total         | 117.271.459.183                 |
| • Corriente          | 732.933.574                     |
| • No corriente       | 116.538.525.609                 |
| Pasivo total         | 16.948.535.398                  |
| • Corriente          | 16.717.840.849                  |
| • No corriente       | 230.694.548                     |
| Patrimonio           | 100.322.923.785                 |

#### ESTADO DE RESULTADOS

| CONCEPTO                    | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2018        |                                 |
| Ingresos Operacionales      | 87.764.825.692                  |
| Gastos Operacionales        | 99.995.347.488                  |
| Costos de Venta y Operación | 0                               |
| Resultado Operacional       | -12.230.521.796                 |
| Ingresos Extraordinarios    | 62.008.471                      |
| Resultado No Operacional    | -12.168.513.324                 |
| Resultado Neto              | -12.168.513.324                 |

#### VIGENCIA FISCAL 2019 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| CONCEPTO             | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|----------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2019 |                                 |
| Activo total         | 126.049.502.321                 |

|                |                 |
|----------------|-----------------|
| • Corriente    | 801.883.770     |
| • No corriente | 125.247.618.550 |
| Pasivo total   | 29.201.340.659  |
| • Corriente    | 28.969.828.744  |
| • No corriente | 231.511.915     |
| Patrimonio     | 96.848.161.662  |

## ESTADO DE RESULTADOS

| CONCEPTO                    | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2019        |                                 |
| Ingresos Operacionales      | 97.380.983.227                  |
| Gastos Operacionales        | 103.994.552.356                 |
| Costos de Venta y Operación | 0                               |
| Resultado Operacional       | - 6.613.569.129                 |
| Ingresos Extraordinarios    | 2.135.710.650                   |
| Resultado No Operacional    | - 4.477.858.479                 |
| Resultado Neto              | - 4.477.858.479                 |

**VIGENCIA FISCAL 2020**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

| CONCEPTO             | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|----------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2020 |                                 |
| Activo total         | 100.531.290.211                 |
| • Corriente          | 3.678.326.326                   |
| • No corriente       | 96.852.963.886                  |
| Pasivo total         | 27.119.877.318                  |
| • Corriente          | 26.869.156.846                  |
| • No corriente       | 250.720.472                     |
| Patrimonio           | 73.411.412.893                  |

## ESTADO DE RESULTADOS

| CONCEPTO               | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2020   |                                 |
| Ingresos Operacionales | 115.580.250.994                 |

|                             |                 |
|-----------------------------|-----------------|
| Gastos Operacionales        | 114.430.941.448 |
| Costos de Venta y Operación | 0               |
| Resultado Operacional       | 1.149.309.546   |
| Ingresos Extraordinarios    | 1.390.652.181   |
| Resultado No Operacional    | 2.539.961.727   |
| Resultado Neto              | 2.539.961.727   |

**VIGENCIA FISCAL 2021  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

| CONCEPTO             | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|----------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2021 |                                 |
| Activo total         | 108.799.915.363                 |
| • Corriente          | 5.880.125.213                   |
| • No corriente       | 102.919.790.150                 |
| Pasivo total         | 39.249.056.950                  |
| • Corriente          | 38.999.153.478                  |
| • No corriente       | 249.903.471                     |
| Patrimonio           | 69.550.858.413                  |

**ESTADO DE RESULTADOS**

| CONCEPTO                    | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2021        |                                 |
| Ingresos Operacionales      | 122.524.617.806                 |
| Gastos Operacionales        | 122.375.070.495                 |
| Costos de Venta y Operación | 0                               |
| Resultado Operacional       | 149.547.311                     |
| Ingresos Extraordinarios    | 542.904.613                     |
| Resultado No Operacional    | 692.451.924                     |
| Resultado Neto              | 692.451.924                     |

**PERIODO ENERO A ABRIL VIGENCIA 2022  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

| CONCEPTO | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|----------|---------------------------------|
|----------|---------------------------------|

| PERIODO ENERO A ABRIL VIGENCIA 2022 |                 |
|-------------------------------------|-----------------|
| Activo total                        | 109.979.813.492 |
| • Corriente                         | 5.685.048.823   |
| • No corriente                      | 104.294.764.669 |
| Pasivo total                        | 36.315.211.045  |
| • Corriente                         | 36.071.149.421  |
| • No corriente                      | 244.061.623     |
| Patrimonio                          | 73.664.602.448  |

## ESTADO DE RESULTADOS

| CONCEPTO                            | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| PERIODO ENERO A ABRIL VIGENCIA 2022 |                                 |
| Ingresos Operacionales              | 32.525.858.470                  |
| Gastos Operacionales                | 28.650.459.562                  |
| Costos de Venta y Operación         | 0                               |
| Resultado Operacional               | 3.875.398.908                   |
| Ingresos Extraordinarios            | 150.929.112                     |
| Resultado No Operacional            | 4.026.328.020                   |
| Resultado Neto                      | 4.026.328.020                   |

**NOTA 1:** Se anexan Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos<sup>10</sup> y Notas a los Estados Financieros)

**NOTA 2:** Incluir el Estado de Balance Contable

*b. Bienes Muebles e Inmuebles*

| CONCEPTO                | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|-------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2018    |                                 |
| TERRENOS                | \$ 18.485.424.747               |
| EDIFICACIONES           | \$ 88.237.308.444               |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO | 0                               |
| MAQUINARIA Y EQUIPO     | \$ 4.777.632.940                |

<sup>10</sup> Cuando aplique.

|  |                           |
|--|---------------------------|
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | \$ 17.228.065.050         |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION     | \$ 9.548.190.986          |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA      | \$ 2.802.105.436          |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA                   | \$ 51.760.150             |
| REDES, LINEAS Y CABLES                     | 0                         |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES                  | \$ 552.696.307            |
| OTROS CONCEPTOS                            | \$ 3.486.807.057          |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>\$ 145.169.993.139</b> |

| CONCEPTO                                   | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|--|---------------------------------|
| <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>                |                                 |
| TERRENOS                                   | \$ 20.526.381.868               |
| EDIFICACIONES                              | \$ 90.337.889.090               |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO                    | 0                               |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                        | \$ 4.694.237.792                |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | \$ 17.319.958.982               |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION     | \$ 10.743.673.472               |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA      | \$ 2.850.757.653                |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA                   | \$ 101.986.390                  |
| REDES, LINEAS Y CABLES                     | 0                               |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES                  | \$ 552.696.307                  |
| OTROS CONCEPTOS                            | \$ 4.471.651.964                |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>\$ 151.599.235.537</b>       |

| CONCEPTO                                   | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|--|---------------------------------|
| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>                |                                 |
| TERRENOS                                   | \$ 20.270.773.322               |
| EDIFICACIONES                              | \$ 55.735.501.420               |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO                    | 0                               |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                        | \$ 4.657.947.094                |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | \$ 21.217.343.673               |

|  |                           |
|--|---------------------------|
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION | \$ 10.307.578.077         |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA  | \$ 2.972.615.480          |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA               | \$ 541.788.317            |
| REDES, LINEAS Y CABLES                 | 0                         |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES              | \$ 481.805.817            |
| OTROS CONCEPTOS                        | \$ 4.767.354.054          |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>\$ 120.952.707.254</b> |

| CONCEPTO                                   | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|--|---------------------------------|
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>                |                                 |
| TERRENOS                                   | \$ 25.780.772.375               |
| EDIFICACIONES                              | \$ 58.723.541.473               |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO                    | 0                               |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                        | \$ 4.780.778.149                |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | \$ 21.739.664.473               |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION     | \$ 10.946.941.272               |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA      | \$3.269.014.505                 |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA                   | \$ 1.402.668.050                |
| REDES, LINEAS Y CABLES                     | 0                               |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES                  | \$ 529.571.742                  |
| OTROS CONCEPTOS                            | \$ 5.040.532.787                |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>\$ 132.213.484.827</b>       |

| CONCEPTO                                   | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|--|---------------------------------|
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>                |                                 |
| TERRENOS                                   | \$ 29.567.992.920               |
| EDIFICACIONES                              | \$ 59.682.619.528               |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO                    | 0                               |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                        | \$ 4.742.970.785                |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | \$ 21.125.777.354               |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION     | \$ 10.720.149.881               |



|                                       |                           |
|---------------------------------------|---------------------------|
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA | \$ 3.297.004.623          |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA              | \$ 1.462.440.331          |
| REDES, LINEAS Y CABLES                | 0                         |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES             | \$ 529.571.742            |
| OTROS CONCEPTOS                       | \$ 5.176.278.252          |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>\$ 136.304.805.416</b> |

NOTA: Se anexa relación de inventarios actualizada y responsables.

### c. Relación de obras inconclusas

De acuerdo al reporte correspondiente al mes de mayo, no se presentaron obras inconclusas en la entidad.

## 6.2 Talento Humano

A continuación, se detalla la planta de personal permanente y temporal de la Entidad, así:

| CONCEPTO                                       | NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA | NUMERO DE CARGOS PROVISTOS | NUMERO DE CARGOS VACANTES |
|--|-------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| <b>CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION</b> |                                     |                            |                           |
| • A la fecha de inicio de la gestión           | 22                                  | 20                         | 2                         |
| • A la fecha de finalización de gobierno       | 29                                  | 20                         | 9                         |
| • Variación porcentual                         | 32%                                 | 0%                         | 350%                      |
| <b>CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>        |                                     |                            |                           |
| • A la fecha de inicio de la gestión           | 581                                 | 530                        | 51                        |
| • A la fecha de finalización de gobierno       | 631                                 | 515                        | 116                       |
| • Variación porcentual                         | 9%                                  | -3%                        | 127%                      |

Fecha de Corte: 30 mayo de 2022

### a. Concursos

Actualmente Parques Nacionales Naturales de Colombia se encuentra en la etapa de Planeación del Concurso de Méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Se llevó a cabo el pago de la financiación de los costos para realizar el proceso de selección para proveer por mérito, las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa de la entidad y se expidió la Resolución 380 de 2021 por la cual se ordena un gasto y un pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil”, amparada mediante Certificado de Disponibilidad No. 56721 del 24 de diciembre de 2021.

Por otra parte, se adelantó y culminó el reporte de doscientas sesenta y nueve (269) vacantes definitivas que saldrán a concurso a través de la plataforma SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Finalmente, se revisó el Acuerdo de la Convocatoria de Parques Nacionales Naturales, el cual actualmente se encuentra en ajustes por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil para finalmente ser suscrito por las partes.

### 6.3 Contratación:

La facultad para contratar bienes y servicios provenientes del recurso Gobierno Nacional y Propios (FONAM) de Parques Nacionales Naturales de Colombia se realiza en virtud de la competencia otorgada por el Decreto ley 3572 de 2011 en el Director General de Parques Nacionales.

Mediante la resolución 388 de 2021 se delegó la competencia sin límite de cuantías para los tramites precontractuales, contractuales y pos contractuales, a los seis (6) directores territoriales y a los tres (3) subdirectores técnicos del nivel central.

A continuación, se presenta la información consolidada por modalidad de contratación:

| Modalidad de Contratación                   | Objetos Contractuales | No. Del proceso               | No. del Contratos derivado | Valor Total         | Link del Secop                | Estado |
|---|-----------------------|-------------------------------|----------------------------|---------------------|-------------------------------|--------|
|   |                       |                               |                            | (Millones de pesos) |                               |        |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>                 |                       |                               |                            | <b>\$ 57,594.01</b> | <b>2654 contratos</b>         |        |
| Contratación directa                        | 1650                  | Ver anexo gestión contractual |                            | \$ 38,631.25        | Ver anexo gestión contractual |        |
| Contratación Directa (con ofertas)          | 14                    |                               |                            | \$ 185.10           |                               |        |
| Contratación régimen especial               | 12                    |                               |                            | \$ 777.91           |                               |        |
| Contratación régimen especial (con ofertas) | 8                     |                               |                            | \$ 749.98           |                               |        |
| Mínima cuantía                              | 853                   |                               |                            | \$ 7,617.15         |                               |        |
| Selección Abreviada de Menor Cuantía        | 29                    |                               |                            | \$ 2,698.86         |                               |        |
| Selección abreviada subasta inversa         | 30                    |                               |                            | \$ 2,735.78         |                               |        |
| Licitación pública                          | 1                     |                               |                            | \$ 409.33           |                               |        |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>                 |                       |                               |                            | <b>\$ 99,233.93</b> | <b>2081 contratos</b>         |        |
| Contratación directa                        | 1191                  | Ver anexo gestión contractual |                            | \$ 35,033.18        | Ver anexo gestión contractual |        |
| Contratación Directa (con ofertas)          | 2                     |                               |                            | \$ 50.60            |                               |        |
| Contratación régimen especial               | 6                     |                               |                            | \$ 956.07           |                               |        |
| Contratación régimen especial (con ofertas) | 7                     |                               |                            | \$ 580.23           |                               |        |
| Mínima cuantía                              | 710                   |                               |                            | \$ 42,485.14        |                               |        |
| Selección Abreviada de Menor Cuantía        | 40                    |                               |                            | \$ 4,525.73         |                               |        |
| Selección abreviada subasta inversa         | 25                    |                               |                            | \$ 2,128.56         |                               |        |
| Concurso de méritos abierto                 | 2                     |                               |                            | \$ 134.73           |                               |        |
| Licitación pública                          | 3                     |                               |                            | \$ 6,021.52         |                               |        |
| Selección abreviada por Acuerdo Marco       | 95                    |                               |                            | \$ 7,318.17         |                               |        |

| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>                 |      |                               | <b>\$ 72,431.01</b> | <b>2595 contratos</b>         |
|---|------|-------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| Contratación directa                        | 1693 | Ver anexo gestión contractual | \$ 47,613.04        | Ver anexo gestión contractual |
| Contratación Directa (con ofertas)          | 25   |                               | \$ 1,013.91         |                               |
| Contratación régimen especial               | 4    |                               | \$ 215.30           |                               |
| Contratación régimen especial (con ofertas) | 4    |                               | \$ 244.74           |                               |
| Mínima cuantía                              | 625  |                               | \$ 7,354.47         |                               |
| Selección Abreviada de Menor Cuantía        | 30   |                               | \$ 3,502.55         |                               |
| Selección abreviada subasta inversa         | 32   |                               | \$ 4,587.20         |                               |
| Concurso de méritos abierto                 | 1    |                               | \$ 79.80            |                               |
| Licitación pública                          | 4    |                               | \$ 1,481.20         |                               |
| Licitación pública Obra Publica             | 1    |                               | \$ 574.61           |                               |
| Selección abreviada por Acuerdo Marco       | 176  |                               | \$ 5,764.18         |                               |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>                 |      |                               | <b>\$ 84,737.01</b> | <b>2669 contratos</b>         |
| Contratación directa                        | 1790 | Ver anexo gestión contractual | \$ 48,498.81        | Ver anexo gestión contractual |
| Contratación Directa (con ofertas)          | 23   |                               | \$ 1,354.78         |                               |
| Contratación régimen especial               | 5    |                               | \$ 1,591.82         |                               |
| Contratación régimen especial (con ofertas) | 12   |                               | \$ 5,275.00         |                               |
| Mínima cuantía                              | 699  |                               | \$ 9,088.54         |                               |
| Selección Abreviada de Menor Cuantía        | 11   |                               | \$ 1,693.23         |                               |
| Selección abreviada subasta inversa         | 30   |                               | \$ 3,657.54         |                               |
| Licitación pública                          | 5    |                               | \$ 4,065.58         |                               |
| Licitación pública Obra Publica             | 1    |                               | \$ 2,727.65         |                               |
| Selección abreviada por Acuerdo Marco       | 93   |                               | \$ 6,784.05         |                               |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>                 |      |                               |                     |                               |
| Contratación directa                        | 1101 | Ver anexo gestión contractual | \$ 40,473.12        | Ver anexo gestión contractual |
| Contratación Directa (con ofertas)          | 4    |                               | \$ 104.78           |                               |
| Mínima cuantía                              | 173  |                               | \$ 2,439.83         |                               |
| Selección Abreviada de Menor Cuantía        | 4    |                               | \$ 1,116.66         |                               |
| Selección abreviada subasta inversa         | 3    |                               | \$ 1,100.31         |                               |
| Selección abreviada por Acuerdo Marco       | 39   |                               | \$ 762.96           |                               |

#### 6.4 Créditos externos en ejecución:

La Entidad no cuenta con créditos externos en ejecución.

#### 6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023:

Se adjunta como anexo documento de proyecto de presupuesto presentado para la vigencia 2023.

## 7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período, entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

### a. Programas:

| Denominación           | Descripción | Estado    |                |            | Valor asignado |
|------------------------|-------------|-----------|----------------|------------|----------------|
|                        |             | Ejecutado | % de ejecución | En proceso |                |
| <b>VIGENCIA FISCAL</b> |             |           |                |            |                |

### b. Estudios:

| Denominación           | Descripción | Estado    |                |            | Valor asignado |
|------------------------|-------------|-----------|----------------|------------|----------------|
|                        |             | Ejecutado | % de ejecución | En proceso |                |
| <b>VIGENCIA FISCAL</b> |             |           |                |            |                |
|                        |             |           |                |            |                |

### c. Proyectos

| Denominación                | Descripción | Estado    |                |            | Valor asignado |
|-----------------------------|-------------|-----------|----------------|------------|----------------|
|                             |             | Ejecutado | % de ejecución | En proceso |                |
| <b>VIGENCIA FISCAL 20XX</b> |             |           |                |            |                |

### d. Proyectos de inversión:

A continuación, se relacionan los proyectos de inversión inscritos y registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública BPIN y el estado de ejecución de estos, señalando si se encuentran prioritizados, pero no financiados, en ejecución, en ejecución con retrasos, y en riesgo.

### Vigencia 2018

| Ficha BPIN    | Nombre del proyecto  | Recurso asignado | Dependencia responsable                  | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Saldo por ejecutar | Estado       |
|---------------|--|------------------|--|--------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------|
| 2015011000283 | ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS.               | 627.990.812      | PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | 627.974.080        | 578.575.218    | 92,13%         | 16.732             | CERRADO      |
| 2017011000165 | FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE PARQUES NACIONALES NATURALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL NACIONAL             | 16.729.438.531   | PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | 16.052.315.415     | 13.989.001.178 | 83,62%         | 677.123.116        | CERRADO      |
| 2017011000179 | ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL      | 39.950.306.477   | PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | 36.843.227.723     | 32.906.253.155 | 82,37%         | 3.107.078.754      | EN EJECUCIÓN |
| 2015011000270 | ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TASA POR USO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN ÁREAS DEL SPNN | 2.703.995.241    | PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | 2.601.627.454      | 2.601.627.454  | 96,21%         | 102.367.787        | CERRADO      |

Fuente: Seguimiento proyectos de inversión SPI -DNP

**Vigencia 2019**

| Ficha BPIN    | Nombre del proyecto  | Recurso asignado | Dependencia responsable                  | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Saldo por ejecutar | Estado       |
|---------------|--|------------------|--|--------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------|
| 2017011000179 | ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL  | 45.761.477.391   | PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | 43.777.061.347     | 34.652.707.859 | 75,72%         | 1.984.416.044      | EN EJECUCIÓN |
| 2017011000165 | FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE PARQUES NACIONALES NATURALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL NACIONAL   | 18.326.798.595   | PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | 17.390.764.852     | 14.370.914.144 | 78,41%         | 936.033.743        | CERRADO      |
| 2018011000087 | ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TASA POR USO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NACIONAL | 4.072.087.336    | PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | 3.982.921.675      | 2.950.046.523  | 72,45%         | 89.165.661         | EN EJECUCIÓN |

Fuente: Seguimiento proyectos de inversión SPI -DNP

**Vigencia 2020**

| Ficha BPIN    | Nombre del proyecto   | Recurso asignado | Dependencia responsable                  | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Saldo por ejecutar | Estado       |
|---------------|---|------------------|--|--------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------|
| 2017011000179 | ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL | 51.775.225.364   | PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | 47.821.254.761     | 41.284.679.332 | 79,74%         | 3.953.970.603      | EN EJECUCIÓN |
| 2019011000081 | FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL  | 12.893.725.235   | PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | 12.482.747.323     | 11.429.232.687 | 88,64%         | 410.977.912        | EN EJECUCIÓN |

| Ficha BPIN    | Nombre del proyecto  | Recurso asignado | Dependencia responsable                  | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Saldo por ejecutar | Estado       |
|---------------|--|------------------|--|--------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------|
| 2018011000087 | ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TASA POR USO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NACIONAL | 3.481.879.009    | PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | 3.415.758.352      | 2.871.731.959  | 82,48%         | 66.120.657         | EN EJECUCIÓN |

Fuente: Seguimiento proyectos de inversión SPI -DNP

**Vigencia 2021**

| Ficha BPIN    | Nombre del proyecto  | Recurso asignado | Dependencia responsable                  | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Saldo por ejecutar | Estado       |
|---------------|--|------------------|--|--------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------|
| 2017011000179 | ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL  | 80.782.459.640   | PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | 68.184.134.210     | 52.565.378.874 | 65,07%         | 12.598.325.430     | EN EJECUCIÓN |
| 2019011000081 | FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL   | 23.589.555.533   | PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | 19.408.325.282     | 18.989.300.255 | 80,50%         | 4.181.230.251      | EN EJECUCIÓN |
| 2018011000087 | ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TASA POR USO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NACIONAL | 8.168.364.175    | PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | 4.969.536.905      | 3.439.717.977  | 42,11%         | 3.198.827.270      | EN EJECUCIÓN |

Fuente: Seguimiento proyectos de inversión SPI -DNP

## Vigencia 2022

| Ficha BPIN    | Nombre del proyecto  | Recurso asignado                                       | Dependencia responsable                  | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Saldo por ejecutar | Estado         |
|---------------|--|--|--|--------------------|----------------|----------------|--------------------|----------------|
| 2017011000179 | ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL  | 97.185.230.805   | PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | 39.034.527.323     | 12.074.086.013 | 12,42%         | 58.150.703.482     | EN EJECUCIÓN   |
| 2019011000081 | FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL   | 23.000.000.000   | PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | 15.105.442.856     | 5.128.413.516  | 22,30%         | 7.894.557.144      | EN EJECUCIÓN   |
| 2018011000087 | ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TASA POR USO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NACIONAL | 12.683.200.001   | PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | 2.701.930.975      | 1.083.397.777  | 8,54%          | 9.981.269.026      | EN EJECUCIÓN   |
| 2022011000088 | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Y SU ZONA DE INFLUENCIA NACIONAL                                      | \$26.803.245.869<br>APROBADO EN COMITÉ FONAM MAYO 2022 | PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | 0                  | 0              | 0              | 0                  | EN FORMULACIÓN |

Fuente: Seguimiento proyectos de inversión SPI -DNP corte 31 de mayo de 2022 - SUIFP

## e. Obras públicas

A continuación, se relacionan las obras públicas adelantadas, indicando el estado de las mismas y se anexa la relación detallada de obras 2018 a 2022:



| Objeto de la obra pública             | Nombre o razón social del contratista | Nombre o razón social del interventor | Estado        |                | Valor ejecutado         | Observaciones |
|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------|----------------|-------------------------|---------------|
|                                       |                                       |                                       | Ejecutado (%) | En Proceso (%) |                         |               |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>           |                                       |                                       |               |                |                         |               |
| Construcción                          | Ver anexo obras públicas              | Ver anexo obras públicas              | 100%          | 100%           | \$ 199.952.881          |               |
| Mantenimiento preventivo y correctivo | Ver anexo obras públicas              | Ver anexo obras públicas              | 100%          | 100%           | \$ 526.597.520          |               |
| Adecuaciones                          | Ver anexo obras públicas              | Ver anexo obras públicas              | 100%          | 100%           | \$ 372.010.338          |               |
| Mantenimiento correctivo              | Ver anexo obras públicas              | Ver anexo obras públicas              | 100%          | 100%           | \$ 7.999.810            |               |
| Otros                                 | Ver anexo obras públicas              | Ver anexo obras públicas              | 100%          | 100%           | \$ 23.333.556           |               |
| <b>TOTAL VIGENCIA 2018</b>            |                                       |                                       |               |                | <b>\$ 1.129.894.105</b> |               |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>           |                                       |                                       |               |                |                         |               |
| Construcción                          | Ver anexo obras públicas              | Ver anexo obras públicas              | 100%          | 100%           | \$ 318.179.076          |               |
| Mantenimiento preventivo y correctivo | Ver anexo obras públicas              | Ver anexo obras públicas              | 100%          | 100%           | \$ 1.017.154.686        |               |
| Adecuaciones                          | Ver anexo obras públicas              | Ver anexo obras públicas              | 100%          | 100%           | \$ 431.631.611          |               |
| <b>TOTAL VIGENCIA 2019</b>            |                                       |                                       |               |                | <b>\$ 1.766.965.373</b> |               |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>           |                                       |                                       |               |                |                         |               |
| Construcción                          | Ver anexo obras públicas              | Ver anexo obras públicas              | 100%          | 100%           | \$ 131.975.672          |               |
| Mantenimiento preventivo y correctivo | Ver anexo obras públicas              | Ver anexo obras públicas              | 100%          | 100%           | \$ 926.816.692          |               |
| Adecuaciones                          | Ver anexo obras públicas              | Ver anexo obras públicas              | 100%          | 100%           | \$ 112.872.195          |               |
| Mantenimiento correctivo              | Ver anexo obras públicas              | Ver anexo obras públicas              | 100%          | 100%           | \$ 345.521.206          |               |
| <b>TOTAL VIGENCIA 2020</b>            |                                       |                                       |               |                | <b>\$ 1.517.185.765</b> |               |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>           |                                       |                                       |               |                |                         |               |

| Objeto de la obra pública             | Nombre o razón social del contratista | Nombre o razón social del interventor | Estado        |                | Valor ejecutado          | Observaciones |
|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------|----------------|--------------------------|---------------|
|                                       |                                       |                                       | Ejecutado (%) | En Proceso (%) |                          |               |
| Construcción                          | Ver anexo obras públicas              | Ver anexo obras públicas              | 100%          | 100%           | \$ 138.988.991           |               |
| Mantenimiento preventivo y correctivo | Ver anexo obras públicas              | Ver anexo obras públicas              | 100%          | 100%           | \$ 75.533.917            |               |
| Adecuaciones                          | Ver anexo obras públicas              | Ver anexo obras públicas              | 100%          | 100%           | \$ 2.857.265.489         |               |
| <b>TOTAL VIGENCIA 2021</b>            |                                       |                                       |               |                | <b>\$ 3.071.788.397</b>  |               |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>           |                                       |                                       |               |                |                          |               |
| Construcción                          | Ver anexo obras públicas              | Ver anexo obras públicas              |               |                | \$ 24.106.400.030        |               |
| Adecuaciones                          | Ver anexo obras públicas              | Ver anexo obras públicas              | 42%           | 66%            | \$ 7.012.948.056         |               |
| <b>TOTAL VIGENCIA 2022</b>            |                                       |                                       |               |                | <b>\$ 31.119.348.086</b> |               |

## 8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

Relacionar las instancias de gobernanza o participación externa e interna.

### a. Instancias de participación externas

| Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)   | Marco Normativo      | Integrantes   | Periodicidad Reuniones  | Delegado   |
|---|----------------------|---|---|--|
| Comisión Intersectorial para la protección del sistema de Parques Nacionales Naturales. | Decreto 4843 de 2007 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o su delegado, quien lo presidirá.</li> <li>2. El Ministro del Interior y de Justicia o su delegado.</li> <li>3. El Ministro de Defensa Nacional o su delegado.</li> </ol> | Trimestralmente, previa convocatoria efectuada por su Secretaría Técnica y extraordinariamente a solicitud de su Presidente o de dos de sus miembros. | PARÁGRAFO 1º. Los Ministros que integran la Comisión para la Protección del Sistema de Parques Nacionales Naturales, el Comandante de las Fuerzas Militares, el Director de la Policía Nacional y el Director del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, podrán delegar sus funciones en los |

| Tipo de Instancia<br>(Comité, Junta,<br>etc.) | Marco<br>Normativo | Integrantes   | Periodicidad<br>Reuniones | Delegado   |
|---|--------------------|---|---------------------------|--|
|   |                    | <p>4. El Comandante General de las Fuerzas Militares o su delegado.</p> <p>5. El Director de la Policía Nacional o su delegado.</p> <p>6. El Director del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, o su delegado.</p> <p>7. El Director de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales o su delegado.</p> |                           | empleados públicos del nivel directivo o asesor que están vinculados a sus correspondientes entidades. |
|   |                    |   |                           |  |
|   |                    |   |                           |  |

### b. Instancias de participación internas

| Tipo de Instancia<br>(Comité, otro) | Marco Normativo   | Integrantes   | Periodicidad<br>Reuniones  |
|-------------------------------------|---|---|--|
| Comité de Dirección                 | <p>Resolución No. 057 del 31 de octubre de 2011.</p> <p>Resoluciones 0434 de 2014, 234 del 18 de junio de 2015, 508 de 29 de septiembre de 2016 y 105 del 18 de marzo de 2017</p> | <p>Director General, el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, el Subdirector Administrativo y Financiero, el Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, los jefes de las Oficinas Asesoras Jurídica y Planeación, la Oficina de Gestión del Riesgo, el coordinador del Grupo de Control Interno como asistente y otros asesores de la Dirección con voz y sin voto, cuando sean convocados.</p> <p>El párrafo único del artículo cuarto, creó el Comité de Dirección Ampliado conformado además de los anteriores funcionarios, por los Directores Territoriales, como instancia de</p> | Por lo menos seis veces al año, y de manera extraordinaria cuanto se requiera tratar algún tema de urgencia o cuando sea convocado por el Director General |

| Tipo de Instancia (Comité, otro)            | Marco Normativo            | Integrantes   | Periodicidad Reuniones   |
|---|----------------------------|---|--|
| Comité Institucional de Gestión y desempeño | Resolución No. 156 de 2022 | <p>información y divulgación hacia los niveles territorial y local, el cual sesionará cada cuatro (4) meses.</p> <p>Un representante de la Dirección General o quien este delegue</p> <p>2. El (La) Subdirector (a) Administrative y Financiero, quien lo presidirá</p> <p>3. El (La) Subdirector (a) de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas o quien este delegue</p> <p>4. El (La) Subdirector (a) de Sostenibilidad y Negocios Ambientales o quien este delegue</p> <p>5. El (La) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o quien este delegue</p> <p>6. El (La) Jefe de Oficina Asesora de Planeación, quien actúa como Secretario (a) técnico del Comité</p> <p>7. El (La) Jefe de Oficina Asesora de Gestión del Riesgo o quien este delegue</p> <p>8. Un representante de los Directores Territoriales</p> | <p>Se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez cada tres (3) meses o mínimo cuatro (4) veces al año.</p> <p>También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de alguno o todos los integrantes y previa citación de la Secretaria Técnica</p> |
|   |                            |   |  |

## 9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

### a. Acciones Judiciales

Los procesos judiciales activos, se encuentran relacionados en el documento en formato Excel adjunto y que, de acuerdo con el tipo de acción se resumen de la siguiente manera:

| Tipo de acción  | Número de procesos activos |
|---|----------------------------|
| Acción de Cumplimiento                                    | 1                          |
| Acción de Grupo   | 1                          |
| Acción Popular  | 13                         |
| Controversias Contractuales                               | 2                          |
| Deslinde y Amojonamiento                                  | 1                          |
| Ejecutivo Singular  | 1                          |
| Nulidad   | 5                          |
| Nulidad y Restablecimiento del Derecho /Contrato Realidad | 14                         |
| Nulidad y Restablecimiento del Derecho                    | 9                          |
| Nulidad y Restablecimiento del Derecho /Lesividad         | 1                          |
| Nulidad y Restablecimiento del Derecho /Insubsistencia    | 2                          |
| Ordinario Laboral /Contrato Realidad                      | 2                          |
| Ordinario Pertenencia                                     | 1                          |
| Reivindicatorio   | 1                          |
| Reparación Directa  | 26                         |
| <b>Total de procesos judiciales activos</b>               | <b>80</b>                  |

## b. Procesos disciplinarios

A continuación, se relaciona el estado de los procesos disciplinarios por etapas procesales, en curso:

**TABLA 28 RELACION DE PROCESOS DISCIPLINARIOS EN CURSO**

| No. | QUEJA Y FECHA INGRESO No. | EXP.     | QUEJOSO/INFO RMANTE  | IMPLICADO Y/O INVESTIGADO                    | ETAPA PROCESAL ACTUAL                   | FECHA Y No. AUTO                     | FECHA VENCIMIENTO ETAPA PROCESAL | CADUCIDAD              | CADUCIDAD (POSTERIOR A SUSPENSIÓN DE TERMINOS) | PRESCRIPCIÓN             | PRESCRIPCIÓN (POSTERIOR A SUSPENSIÓN DE TERMINOS) |
|-----|---------------------------|----------|--|--|---|--------------------------------------|----------------------------------|------------------------|--|--------------------------|---|
| 1   | 016/2016<br>31/03/2016    | 696-2017 | DIANA CASTELLANOS MENDEZ   | SANTIAGO FELIPE DUARTE , MARIA TEREZA SIERRA | CIERRE INVESTIGACIÓN Y ALEGATOS PREVIOS | AUTO 002 DEL 12 DE ENERO DE 2022     | 02 DE FEBRERO DE 2022            | 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 | 15 DE ABRIL DE 2021                            | 15 DE MAYO DE 2022       | 27 DE OCTUBRE DE 2022                             |
| 2   | 036/2016<br>26/05/2016    | 622/2016 | SANDRA YADIRA MORA HUERFANO  | ANGELO STOYANOVICH ROMERO                    | PLIEGO DE CARGOS                        | AUTO 415 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 | PARA REMITIR A JUZGAMIENTO       | 17 DE MAYO DE 2018     | N/A  | 21 DE MAYO DE 2022       | 02 DE NOVIEMBRE DE 2022                           |
| 3   | 026/2016<br>03/05/2016    | 623/2016 | BLANCA CECILIA MENDOZA   | EFRAIM RPDRIGUEZ VARON                       | PLIEGO DE CARGOS                        | AUTO 393 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 | PARA REMITIR A JUZGAMIENTO       | 01 DE MAYO DE 2021     | 13 DE OCTUBRE DE 2021                          | 28 DE DICIEMBRE 2022     | 9 DE JUNIO DE 2023                                |
| 4   | .023<br>16/07/2018        | 758-2018 | SANDRA VIVIANA PEÑA ARIAS  | LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ                  | PLIEGO DE CARGOS                        | AUTO 089 DEL 16 DE MARZO DE 2022     | PARA REMITIR A JUZGAMIENTO       | 20 DE SEPTIEMBRE 2023  | 04 DE MARZO DE 2024                            | 22 DE SEPTIEMBRE DE 2024 | 06 DE MARZO DE 2025                               |
| 5   | .027<br>27/07/2018        | 759-2018 | SUSANA VALDERRAMA MONTOYA TRASLADO POR COMPETENCIA DEL MADS QUEJA INTERPUESTA PPR LOS SEÑORES EUGENIO FORERO Y JHON JADER GARCIA | JULIO ABAD FERRER SOTELO                     | INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA             | AUTO 090 DEL 30 DE ABRIL DE 2021     | 30 DE ABRIL DE 2022              | 26 DE JULIO DE 2023    | 09 DE ENERO DE 2024                            | 30 DE ABRIL DE 2026      | N/A   |
| 6   | .053<br>07/12/2018        | 774-18   | GLADYS ESPITIA PEÑA  | LUZ ELVIRA ANGARITA                          | PRORROGA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA    | AUTO 133 DEL 02 DE MAYO DE 2022      | 02 DE AGOSTO DE 2022             | DICIEMBRE 2022 Y S.S.  | - MAYO 2023                                    | 07 DE ABRIL DE 2026      | N/A   |
| 7   | .002<br>11/01/2019        | 784-2019 | DANIEL AGUDELO   | LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ                  | INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA             | AUTO 097 DEL 05 DE MAYO DE 2021      | 05 DE MAYO DE 2022               | VIGENCIA 2021          | N/A  | 05 DE MAYO DE 2026       | N/A   |

| No. | QUEJA Y FECHA INGRESO No. | EXP.     | QUEJOSO/INFO RMANTE   | IMPLICADO Y/O INVESTIGADO  | ETAPA PROCESAL ACTUAL                   | FECHA Y No. AUTO                   | FECHA VENCIMIENTO ETAPA PROCESAL | CADUCIDAD                | CADUCIDAD (POSTERIOR A SUSPENSIÓN DE TERMINOS) | PRESCRIPCIÓN            | PRESCRIPCIÓN (POSTERIOR A SUSPENSIÓN DE TERMINOS) |
|-----|---------------------------|----------|---|--|---|------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--|-------------------------|---|
| 8   | .017 Y 068<br>25/02/2019  | 793/2019 | ROBINSON GALINDO TARAZONA                                     | ADRIANA PINILLA GUZMAN   | ALEGATOS DE CONCLUSIÓN                  | AUTO 026 DEL 10 DE FEBRERO DE 2022 | 21 DE OCTUBRE DE 2021            | DICIEMBRE DE 2023        | MAYO DE 2023                                   | 02 DE ABRIL DE 2024     | 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024                          |
| 9   | .064<br>04/10/2019        | 835-2019 | GLADYS ESPITIA PEÑA   | JORGE EDUARDO CEBALLOS Y GERMAN ALBERTO PENAGOS                  | CITACIÓN AUDIENCIA                      | AUTO 035 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022 | 03 DE DICIEMBRE DE 2021          | 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 | 07 DE MARZO DE 2025                            | POR DETERMINAR          | N/A   |
| 10  | .071<br>24/10/2019        | 841/2019 | LUZ MYRIAM ENRIQUEZ GUAVITA                                   | MIREYA CUBILLO   | CIERRE INVESTIGACIÓN Y ALEGATOS PREVIOS | AUTO 160 DEL 20 DE MAYO DE 2022    | 06 DE JUNIO DE 2022              | 08 DE AGOSTO DE 2024     | 20 DE ENERO DE 2025                            | 09 DE DICIEMBRE DE 2025 | N/A   |
| 11  | .076<br>01/11/2019        | 850-2019 | FABIO VILLAMIZAR DURAN  | VILMA LILIANA BURBANO BARCO                                      | PRORROGA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA    | AUTO 140 DEL 09 DE MAYO DE 2022    | 09 DE AGOSTO DE 2022             | 30 DE AGOSTO DE 2024     | - 11 DE FEBRERO DE 2025                        | 30 DE ABRIL DE 2026     | N/A   |
| 12  | .093<br>30/12/2019        | 857-2020 | LUZ MYRIAM ENRIQUEZ GUAVITA                                   | LUZ MYRIAM ENRIQUEZ GUAVITA Y NELLY CLAUDINA DEL ROCIO CASTAÑEDA | INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA             | AUTO 139 DEL 03 DE JUNIO DE 2021   | 03 DE JUNIO DE 2022              | 28 DE NOVIEMBRE DE 2023  | 10 DE MAYO DE 2024                             | 03 DE JUNIO DE 2026     | N/A   |
| 13  | .094<br>30/12/2019        | 858-2020 | ROBINSON GALINDO TARAZONA                                     | MARIA FERNANDA URIBE   | CITACIÓN AUDIENCIA                      | AUTO 073 DEL 07 DE MARZO DE 2022   | PARA REMITIR A JUZGAMIENTO       | 22 DE DICIEMBRE 2023     | 03 DE JUNIO DE 2024                            | 02 DE JUNIO DE 2026     | N/A   |
| 14  | .008 Y 013<br>28/01/2020  | 861/2020 | ROBINSON GALINDO TARAZONA                                     | NIANZA DEL CARMEN ANGULO PAREDES                                 | CITACIÓN AUDIENCIA                      | AUTO 077 DEL 10 DE MARZO DE 2022   | PARA REMITIR A JUZGAMIENTO       | 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 | N/A  | 04 DE JUNIO DE 2026     | N/A   |
| 15  | .015<br>13/03/2020        | 865/2020 | LEIDY VIVIANA SERRANO RAMOS                                   | JORGE EDUARDO CEBALLOS Y MONICA MARIA RODRIGUEZ                  | CIERRE INVESTIGACIÓN Y ALEGATOS PREVIOS | AUTO 172 DEL 27 DE MAYO DE 2022    | 13 DE JUNIO DE 2022              | VIGENCIA 2025            | N/A  | 14 DE MAYO DE 2026      | N/A   |
| 16  | .014<br>13/03/2020        | 870/2020 | PROCURADURIA REGIONAL DEL MAGDALENA (ODETH C. FERNANDEZ LISSA | PATRICIA SALDAÑA Y LEISON DARWIN PALMA GARCIA                    | ALEGATOS PREVIOS                        | AUTO 107 DEL 06 DE ABRIL DE 2022   | 03 DE MAYO DE 2022               | 10 DE MAYO DE 2025       | N/A  | 26 DE MAYO DE 2026      | N/A   |
| 17  | .019<br>05/05/2020        | 871/2020 | GUILLERMO ALBERTO SANTOS CEBALLOS                             | JEFFERSON ROJAS NIETO-MARIA XIMENA ZORRILA - EFRAIM RODRIGUEZ    | CIERRE DE INVESTIGACIÓN                 | AUTO 079 DEL 11 DE MARZO DE 2022   | 11 DE ABRIL DE 2022              | 05 DE MAYO DE 2025       | N/A  | 01 DE JUNIO DE 2026     | N/A   |
| 18  | .040<br>15/09/2020        | 885/2020 | GLADYS ESPITIA PEÑA   | JUAN IVAN SANCHEZ Y OTROS  | ALEGATOS PREVIOS                        | AUTO 131 DEL 02 DE MAYO DE 2022    | 17 DE MAYO 2022                  | JUNIO DE 2023            | N/A  | 24 DE MAYO DE 2026      | N/A   |

| No. | QUEJA Y<br>FECHA<br>INGRESO<br>No. | EXP.     | QUEJOSO/INFO<br>RMANTE   | IMPLICADO<br>Y/O<br>INVESTIGADO   | ETAPA<br>PROCESAL<br>ACTUAL                      | FECHA Y<br>No. AUTO                       | FECHA<br>VENCIMIENTO<br>ETAPA<br>PROCESAL | CADUCIDAD              | CADUCIDAD<br>(POSTERIOR<br>A<br>SUSPENSIÓN<br>DE<br>TERMINOS) | PRESCRIPCIÓN              | PRESCRIPCIÓN<br>(POSTERIOR A<br>SUSPENSIÓN<br>DE TERMINOS) |
|-----|------------------------------------|----------|--|---|--|---|---|------------------------|---|---------------------------|--|
| 19  | .035<br>30/07/2020                 | 887/2020 | PROCURADURÍA<br>GENERAL DE<br>LA NACIÓN                                | NUBIA LUCIA<br>WILCHES Y<br>OTROS NIVEL<br>CENTRAL                          | CIERRE<br>INVESTIGACIÓN Y<br>ALEGATOS<br>PREVIOS | AUTO 156<br>DEL 19 DE<br>MAYO DE<br>2022  | 03 DE JUNIO<br>DE 2022                    | VIGENCIA<br>2022       | N/A   | 17 DE<br>JUNIO DE<br>2026 | N/A  |
| 20  | .050<br>08/10/2020                 | 893/2020 | ANONIMO  | MONICA MARIA<br>RODRIGUEZ<br>ARIAS - JORGE<br>EDUARDO<br>CEBALLO Y<br>OTROS | PRORROGA<br>INVESTIGACIÓN<br>DISCIPLINARIA       | AUTO 176<br>DEL 02 DE<br>JUNIO DE<br>2022 | 02 DE<br>SEPTIEMBRE<br>DE 2022            | POR<br>DETERMINAR      | N/A   | 29 DE<br>MAYO DE<br>2026  | N/A  |
| 21  | .058<br>18/12/2020                 | 897/2020 | EDGAR<br>ARGEMIRO<br>CASTRO<br>AGUILERA                                | ALEX MARTIN<br>CHAVES<br>MIRAÑA   | CIERRE DE<br>INVESTIGACIÓN                       | AUTO 083<br>DEL 11 DE<br>MARZO DE<br>2022 | 11 DE ABRIL<br>DE 2022                    | 25 DE JUNIO<br>DE 2025 | N/A   | 20 DE<br>MAYO DE<br>2026  | N/A  |
| 22  | .003<br>09/02/2021                 | 900/2021 | ROBINSON<br>MENDEZ<br>MENDOZA -<br>PROPIETARIO<br>INMUEBLE<br>JASAYAMA | LUZ ELVIRA<br>ANGARITA<br>JIMENEZ   | PRORROGA<br>INVESTIGACIÓN<br>DISCIPLINARIA       | AUTO 147<br>DEL 16 DE<br>MAYO DE<br>2022  | 16 DE<br>AGOSTO DE<br>2022                | 26 D EMAYO<br>DE 2026  | N/A   | 26 DE<br>MAYO DE<br>2026  | N/A  |
| 23  | .004<br>18/02/2021                 | 901/2021 | PEDRO<br>ORLANDO<br>MOLANO<br>PEREZ -<br>DIRECTOR<br>GENERAL<br>PNNC   | JORGE<br>EDUARDO<br>CEBALLOS<br>BETANCUR                                    | ALEGATOS<br>PREVIOS                              | AUTO 109<br>DEL 06 DE<br>ABRIL DE<br>2022 | 03 DE MAYO<br>DE 2022                     | 1/01/2020              | 1/01/2025   | 24 DE<br>MAYO DE<br>2026  | N/A  |
| 24  | .13<br>20/04/2021                  | 906/2021 | SANDRA<br>VIVIANA PEÑA<br>ARIAS  | GUSTAVO<br>GOMEZ<br>BARRERA   | INVESTIGACIÓN<br>DISCIPLINARIA                   | AUTO 068<br>DEL 26 DE<br>ABRIL DE<br>2021 | 26 DE ABRIL<br>DE 2022                    | 26 DE ABRIL<br>DE 2026 | N/A   |                           | N/A  |
| 25  | .016<br>21/04/2021                 | 907/2021 | OSCAR<br>ANTONIO<br>BERMUDEZ   | LUZ ELVIRA<br>ANGARITA Y<br>JEFFERSON<br>ROJAS NIETO                        | PRORROGA<br>DE<br>INVESTIGACIÓN<br>DISCIPLINARIA | AUTO 177<br>DEL 02 DE<br>JUNIO DE<br>2022 | 02 DE<br>SEPTIEMBRE<br>DE 2022            |                        | N/A   | 30 DE<br>ABRIL DE<br>2026 | N/A  |
| 26  | .019<br>20/05/2021                 | 908/2021 | CAMILO<br>ERNESTO<br>CHACON<br>CONTROR<br>DEPARTAMENT<br>AL HUILA      | JORGE<br>EDUARDO<br>CEBALLOS Y<br>HECTOS DE<br>JESUS<br>VELASQUEZ           | PLIEGO DE<br>CARGOS                              | AUTO 093<br>DEL 22 DE<br>MARZO DE<br>2022 | PARA REMITIR<br>A<br>JUZGAMIENTO          | POR<br>DETERMINAR      | N/A   | 21 DE<br>JUNIO DE<br>2026 | N/A  |
| 27  | .021<br>08/06/2021                 | 910/2021 | LUZ ELVIRA<br>ANGARITA<br>JIMENEZ                                      | PATRICIA<br>SALDAÑA<br>PEREZ  | INVESTIGACIÓN<br>DISCIPLINARIA                   | AUTO 153<br>DEL 15 DE<br>JUNIO DE<br>2021 | 15 DE JUNIO<br>DE 2022                    | POR<br>DETERMINAR      | N/A   | 15 DE<br>JUNIO DE<br>2026 | N/A  |
| 28  | 11/06/2021                         | 911/2021 | OFICINA<br>CONTROL<br>DISCIPLINARIO<br>INTER                           | JORGE<br>EDUARDO<br>CEBALLOS E<br>ISAAC BEDOYA<br>DORADO                    | INVESTIGACIÓN<br>DISCIPLINARIA                   | AUTO 163<br>DEL 21 DE<br>JUNIO DE<br>2021 | 21 DE JUNIO<br>DE 2022                    | POR<br>DETERMINAR      | N/A   | 21 DE<br>JUNIO DE<br>2026 | N/A  |



| No. | QUEJA Y FECHA INGRESO No. | EXP.     | QUEJOSO/INFO RMANTE                 | IMPLICADO Y/O INVESTIGADO                                     | ETAPA PROCESAL ACTUAL                   | FECHA Y No. AUTO                     | FECHA VENCIMIENTO ETAPA PROCESAL | CADUCIDAD               | CADUCIDAD (POSTERIOR A SUSPENSIÓN DE TERMINOS) | PRESCRIPCIÓN            | PRESCRIPCIÓN (POSTERIOR A SUSPENSIÓN DE TERMINOS) |
|-----|---------------------------|----------|-------------------------------------|---|---|--------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|--|-------------------------|---|
| 29  | 11/06/2021                | 912/2021 | OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTER | DIANA CASTELLANOS, AYDA GARZÓN Y OTROS                        | INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA             | AUTO 165 DEL 21 DE JUNIO DE 2021     | 21 DE JUNIO DE 2022              | POR DETERMINAR          | N/A  | 21 DE JUNIO DE 2026     | N/A   |
| 30  | 11/06/2021                | 913/2021 | OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTER | LUZ ELVIRA ANGARITA Y OTROS                                   | INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA             | AUTO 166 DEL 21 DE JUNIO DE 2021     | 21 DE JUNIO DE 2022              | POR DETERMINAR          | N/A  | 21 DE JUNIO DE 2026     | N/A   |
| 31  | 11/06/2021                | 914/2021 | OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTER | JUAN IVAN SANCHEZ Y OTROS                                     | INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA             | AUTO 167 DEL 21 DE JUNIO DE 2021     | 21 DE JUNIO DE 2022              | POR DETERMINAR          | N/A  | 21 DE JUNIO DE 2026     | N/A   |
| 32  | 022<br>15/06/2021         | 915/2021 | OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTER | ARTEMIO TABARES Y OTROS                                       | INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA Y OTRAS     | AUTO 429 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 | 26 DE NOVIEMBRE DE 2022          | 26 DE NOVIEMBRE DE 2026 | N/A  | VIGENCIA 2024           | N/A   |
| 33  | 024<br>16/06/2021         | 916/2021 | SANDRA VIVIANA PEÑARIAS             | ROLANDO DUQUE Y LILIANA MATSUYAMA                             | PLIEGO DE CARGOS                        | AUTO 094 DEL 24 DE MARZO DE 2022     | SUJETO A NOTIFICACIÓN            | 29 DE DICIEMBRE DE 206  | N/A  | 29 DE DICIEMBRE DE 2026 | N/A   |
| 34  | 030<br>08/07/2021         | 918/2021 | JEFE AREA PROTEGIDA AMACAYACU       | JOSE PARENTE CASADO   | INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA             | AUTO 220 DEL 11 DE JULIO DE 2021     | 11 DE JULIO DE 2022              | 11 DE JULIO DE 2026     | N/A  | 11 DE JULIO DE 2026     | N/A   |
| 35  | 031<br>14/07/2021         | 920/2021 | ROBINSON GALINDO TARAZONA           | RAFAEL SANCHEZ GONZALEZ                                       | PRORROGA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA    | AUTO 148 DEL 16 DE MAYO DE 2022      | 16 DE AGOSTO DE 2022             | 19 DE JULIO DE 2022     | N/A  | MARZO DE 2025           | N/A   |
| 36  | 032<br>14/07/2021         | 921/2021 | ROBINSON GALINDO TARAZONA           | DIANA CASTELLANOS MENDEZ                                      | INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA             | AUTO 033 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022   | 17 DE FEBRERO DE 2023            | 17 DE FEBRERO DE 2027   | N/A  | POR DETERMINAR          | N/A   |
| 37  | 033<br>23/07/2021         | 922/2021 | SANDRA VIVIANA PEÑARIAS             | LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ                                   | INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA             | AUTO 134 DEL 02 DE MAYO DE 2022      | 02 DE NOVIEMBRE DE 2022          | 02 DE MAYO DE 2027      | N/A  | POR DETERMINAR          | N/A   |
| 38  | 036<br>28/07/2021         | 924/2021 | SANDRA VIVIANA PEÑARIAS             | JULIA HELENA HERRERA RIVERA                                   | CIERRE INVESTIGACIÓN Y ALEGATOS PREVIOS | AUTO 149 DEL 17 DE MAYO DE 2022      | 01 DE JUNIO DE 2022              | POR DETERMINAR          | N/A  | 06 DE AGOSTO DE 2026    | N/A   |
| 39  | 041<br>06/09/2021         | 926/2021 | JHONATAN AREVALO                    | ARCADIO MODESTO ALTAHONA BLAS CASTILLO JHONYS ENRIQUE GUEVARA | INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA             | AUTO 104 DEL 05 DE ABRIL DE 2022     | 05 DE OCTUBRE DE 2022            | 05 DE OCTUBRE DE 2027   | N/A  | POR DETERMINAR          | N/A   |

| No. | QUEJA Y<br>FECHA<br>INGRESO<br>No. | EXP.         | QUEJOSO/INFO<br>RMANTE  | IMPLICADO<br>Y/O<br>INVESTIGADO         | ETAPA<br>PROCESAL<br>ACTUAL                        | FECHA Y<br>No. AUTO                           | FECHA<br>VENCIMIENTO<br>ETAPA<br>PROCESAL | CADUCIDAD                                | CADUCIDAD<br>(POSTERIOR<br>A<br>SUSPENSIÓN<br>DE<br>TERMINOS) | PRESCRIPCIÓN                    | PRESCRIPCIÓN<br>(POSTERIOR A<br>SUSPENSIÓN<br>DE TERMINOS) |
|-----|------------------------------------|--------------|---|---|--|---|---|--|---|---------------------------------|--|
| 40  |                                    | 927 Y<br>823 | DE OFICIO -<br>COMPULSA DE<br>COPIAS ACTA<br>AUDIENCIA<br>VERBAL 09 DE<br>AGOSTO DE<br>2021 | NORMA<br>CONSTANZA<br>NIÑO<br>GALEANO   | ALEGATOS<br>PREVIOS                                | AUTO 105<br>DEL 06 DE<br>ABRIL DE<br>2022     | 03 DE MAYO<br>DE 2022                     | 26 DE<br>FEBRERO DE<br>2021              | N/A   | 20 DE<br>SEPTIEMBR<br>E DE 2026 | N/A  |
| 41  | 052<br>21/10/2021                  | 930/2021     | DIRECTOR<br>TERRITORIAAL<br>ANDES<br>OCCIDENTALE<br>S                                       | STEPHANIE<br>RÚA MARTÍNEZ               | INVESTIGACI<br>ÓN<br>DISCIPLINAR<br>IA             | AUTO 375<br>DEL 26 DE<br>OCTUBRE<br>DE 2021   | 26 DE<br>OCTUBRE DE<br>2022               | 12, 14, 19 Y<br>21 DE<br>OCTUBRE<br>2021 | N/A   | 26 DE<br>OCTUBRE<br>DE 2026     | N/A  |
| 42  | 053<br>03/11/2021                  | 931-<br>2021 | CONTRALORIA<br>GENERAL DE<br>LA REPUBLICA<br>- MINISTERIO<br>DEL MEDIO<br>AMBIENTE          | AVERIGUACI<br>ÓN DE<br>RESPONSABLE<br>S | INDAGACIÓN<br>PRELIMINAR                           | AUTO 396<br>DEL 09 DE<br>NOVIEMBRE<br>DE 2021 | 09 DE MAYO<br>DE 2022                     | POR<br>DETERMINAR                        | N/A   | POR<br>DETERMIN<br>AR           | N/A  |
| 43  | AUTO 376<br>DE 26-10-<br>2021      | 932-<br>2021 | COMPULSA DE<br>COPIAS DE<br>EXPEDIENTE<br>928-2021  | DE OFICIO                               | PRORROGA<br>INVESTIGACI<br>ÓN<br>DISCIPLINAR<br>IA | AUTO 162<br>DEL 23 DE<br>MAYO DE<br>2022      | 23 DE<br>AGOSTO DE<br>2022                | POR<br>DETERMINAR                        | N/A   | 02 DE<br>NOVIEMBR<br>E DE 2026  | N/A  |
| 44  | 054<br>3/11/2021                   | 933-<br>2021 | CONTRALORIA<br>GENERAL DE<br>LA REPUBLICA   | AVERIGUACI<br>ÓN DE<br>RESPONSABLE<br>S | INVESTIGACI<br>ÓN<br>DISCIPLINAR<br>IA             | AUTO 398<br>DE 10 DE<br>NOVIEMBRE<br>DE 2021  | 10 DE MAYO<br>DE 2022                     | POR<br>DETERMINAR                        | N/A   | 10 DE<br>NOVIEBRE<br>DE 2026    | N/A  |
| 45  | 065<br>26/11/2021                  | 935-<br>2021 | CONTRALORIA<br>GENERAL DE<br>LA REPUBLICA   | DIANA<br>CASTELLANOS<br>MENDEZ          | INVESTIGACI<br>ÓN<br>DISCIPLINAR<br>IA             | AUTO 102<br>DEL 05 DE<br>ABRIL DE<br>2022     | 05 DE<br>OCTUBRE DE<br>2022               | 05 DE<br>OCTUBRE DE<br>2026              | N/A   | VIGENCIA<br>2020                | N/A  |
| 46  | 059<br>3/11/2021                   | 938-<br>2021 | MINISTERIO DE<br>MEDIO<br>AMBIENTE Y<br>DESARROLLO<br>SOSTENIBLE                            | AVERIGUACI<br>ÓN DE<br>RESPONSABLE<br>S | INDAGACIÓN<br>PRELIMINAR                           | AUTO 394<br>DE 09-11-<br>2021                 | 09 DE MAYO<br>DE 2021                     | POR<br>DETERMINAR                        | N/A   | POR<br>DETERMIN<br>AR           | N/A  |
| 47  | 060<br>3/11/2021                   | 939-<br>2021 | MINISTERIO DE<br>MEDIO<br>AMBIENTE Y<br>DESARROLLO<br>SOSTENIBLE                            | AVERIGUACI<br>ÓN DE<br>RESPONSABLE<br>S | INDAGACIÓN<br>PRELIMINAR                           | AUTO 395<br>DE 09-11-<br>2021                 | 09 DE MAYO<br>DE 2021                     | POR<br>DETERMINAR                        | N/A   | POR<br>DETERMIN<br>AR           | N/A  |

| No. | QUEJA Y<br>FECHA<br>INGRESO<br>No. | EXP.         | QUEJOSO/INFO<br>RMANTE  | IMPLICADO<br>Y/O<br>INVESTIGADO   | ETAPA<br>PROCESAL<br>ACTUAL                      | FECHA Y<br>No. AUTO                           | FECHA<br>VENCIMIENTO<br>ETAPA<br>PROCESAL | CADUCIDAD                     | CADUCIDAD<br>(POSTERIOR<br>A<br>SUSPENSIÓN<br>DE<br>TERMINOS) | PRESCRIPCIÓN                  | PRESCRIPCIÓN<br>(POSTERIOR A<br>SUSPENSIÓN<br>DE TERMINOS) |
|-----|------------------------------------|--------------|---|---|--|---|---|-------------------------------|---|-------------------------------|--|
| 48  | 061<br>3/11/2021                   | 940-<br>2021 | MINISTERIO DE<br>MEDIO<br>AMBIENTE Y<br>DESARROLLO<br>SOSTENIBLE                | AVERIGUACIÓN<br>DE<br>RESPONSABLES  | INDAGACIÓN<br>PRELIMINAR                         | AUTO 399<br>de 10-11-<br>2021                 | 10 DE MAYO<br>DE 2021                     | POR<br>DETERMINAR             | N/A   | POR<br>DETERMINAR             | N/A  |
| 49  | 066<br>26/11/2021                  | 942-<br>2021 | OFICINA<br>ASESORA<br>JURIDICA PNN  | LUZ ELVIRA<br>ANGARITA<br>JIMENEZ   | CIERRE<br>INVESTIGACIÓN Y<br>ALEGATOS<br>PREVIOS | AUTO 155<br>DEL 19 DE<br>MAYO DE<br>2022      | 03 DE JUNIO<br>DE 2022                    | 30 DE<br>NOVIEMBRE<br>DE 2019 | N/A   | 02 DE<br>DICIEMBRE<br>DE 2026 | N/A  |
| 50  | 069<br>14-12-<br>2021              | 944-<br>2021 | GLADYS<br>ESPITIA PEÑA  | JORGE<br>EDUARDO<br>CEBALLOS<br>SUSANA<br>MELISSA<br>MORENO<br>ZAPATA<br>JORGE<br>EDUARDO<br>PEREZ<br>DELICY ALEDY<br>RESTREPO<br>STEPHANIE<br>RUA MARTINEZ | INVESTIGACIÓN<br>DISCIPLINARIA                   | AUTO 163<br>DEL 24 DE<br>MAYO DE<br>2022      | 24 DE<br>NOVIEMBRE<br>DE 2022             | 24 DE MAYO<br>DE 2027         | N/A   | 24 DE<br>MAYO DE<br>2027      | N/A  |
| 51  | 073<br>17/12/2021                  | 945-<br>2021 | LUZ MIRYAM<br>ENRIQUEZ<br>GUAVITA-<br>FINANCIERA                                | AVERIGUACIÓN<br>DE<br>RESPONSABLES.   | INDAGACIÓN<br>PRELIMINAR                         | AUTO 484<br>DEL 29 DE<br>DICIEMBRE<br>DE 2021 | 29 DE JUNIO<br>DE 2022                    | POR<br>DETERMINAR             | N/A   | VIGENCIA<br>2020              | N/A  |
| 52  | 001/2022                           | 946/2022     | COMPULSA<br>COPIAS AUTO<br>007 DEL 24 DE<br>ENERO DE<br>2022 - EXP 745-<br>2018 | AVERIGUACIÓN<br>DE<br>RESPONSABLES  | INDAGACIÓN<br>PRELIMINAR                         | AUTO 007<br>DEL 24 DE<br>ENERO DE<br>2022     | 24 DE JULIO<br>DE 2022                    | POR<br>DETERMINAR             | N/A   | N/A                           | N/A  |
| 53  | 002/2022                           | 947-<br>2022 | NUBIA LUCIA<br>WILCHES<br>SUBDIRECTOR<br>A<br>ADMINISTRATIVA Y<br>FINANCIERA    | ORLANDO<br>LEÓN<br>VERGARA  | INVESTIGACIÓN<br>DISCIPLINARIA                   | AUTO 011<br>DEL 24 DE<br>ENERO DE<br>2022     | 24 DE ENERO<br>DE 2023                    | POR<br>DETERMINAR             | N/A   | N/A                           | N/A  |
| 54  | 003/2022                           | 948-<br>2022 | PROCURADURIA<br>SEGUNDA<br>DISTRITAL DE<br>BOGOTA                               | AVERIGUACIÓN<br>DE<br>RESPONSABLES  | INDAGACIÓN<br>PRELIMINAR                         | AUTO 019<br>DEL 04 DE<br>FEBRERO<br>DE 2022   | 04 DE<br>AGOSTO DE<br>2022                | POR<br>DETERMINAR             | N/A   | N/A                           | N/A  |
| 55  | 004/2022                           | 949-<br>2022 | ROBINSON<br>GALINDO<br>TARAZONA   | NICOLAS<br>BERNAL<br>FUENTES  | INDAGACIÓN<br>PRELIMINAR                         | AUTO 020<br>DEL 04 DE<br>FEBRERO<br>DE 2022   | 04 DE<br>AGOSTO DE<br>2022                | ENERO DE<br>2027              | N/A   | N/A                           | N/A  |

| No. | QUEJA Y<br>FECHA<br>INGRESO<br>No. | EXP.     | QUEJOSO/INFO<br>RMANTE   | IMPLICADO<br>Y/O<br>INVESTIGADO    | ETAPA<br>PROCESAL<br>ACTUAL    | FECHA Y<br>No. AUTO                         | FECHA<br>VENCIMIENTO<br>ETAPA<br>PROCESAL | CADUCIDAD                     | CADUCIDAD<br>(POSTERIOR<br>A<br>SUSPENSIÓN<br>DE<br>TERMINOS) | PRESCRIPCIÓN              | PRESCRIPCIÓN<br>(POSTERIOR A<br>SUSPENSIÓN<br>DE TERMINOS) |
|-----|------------------------------------|----------|--|------------------------------------|--------------------------------|---|---|-------------------------------|---|---------------------------|--|
| 56  | 005/2022                           | 950-2022 | ESTANISLAO<br>JORDAN<br>CAYETANO                                     | ELIANA<br>MARTINEZ<br>RUEDA        | INDAGACIÓN<br>PRELIMINAR       | AUTO 024<br>DEL 10 DE<br>FEBRERO DE<br>2022 | 10 DE<br>FEBRERO DE<br>AGOSTO DE<br>2022  | POR<br>DETERMINAR             | N/A   | N/A                       | N/A  |
| 57  | 007/2022                           | 951-2022 | COORDINADOR<br>A GESTIÓN<br>HUMANA                                   | LILIANA<br>PATRICIA<br>HIDALGO     | INVESTIGACIÓN<br>DISCIPLINARIA | AUTO 032<br>DEL 17 DE<br>FEBRERO DE<br>2022 | 17 DE<br>AGOSTO DE<br>2022                | VIGENCIA<br>2022              | N/A   | N/A                       | N/A  |
| 58  | 008/2022                           | 952-2022 | COORDINADOR<br>A GESTIÓN<br>HUMANA                                   | AVERIGUACIÓN<br>DE<br>RESPONSABLES | INDAGACIÓN<br>PRELIMINAR       | AUTO 036<br>DEL 18 DE<br>FEBRERO DE<br>2022 | 18 DE<br>AGOSTO DE<br>2022                | 08 DE<br>NOVIEMBRE<br>DE 2026 | N/A   | N/A                       | N/A  |
| 59  | 010/2022                           | 954-2022 | DIRECCIÓN<br>TERRITORIAL<br>ANDES<br>OCCIDENTALES                    | AVERIGUACIÓN<br>DE<br>RESPONSABLES | INDAGACIÓN<br>PRELIMINAR       | AUTO 045<br>DEL 23 DE<br>FEBRERO DE<br>2022 | 23 DE<br>AGOSTO DE<br>2022                | VIGENCIA<br>2022 A 2024       | N/A   | N/A                       | N/A  |
| 60  | 012/2022                           | 955-2022 | FABIO<br>VILLAMIZAR  | HAROLD<br>MORENO<br>VALDERRAMA     | INVESTIGACIÓN<br>DISCIPLINARIA | AUTO 064<br>DEL 04 DE<br>MARZO DE<br>2022   | 04 DE MARZO<br>DE 2023                    | POR<br>DETERMINAR             | N/A   | 04 DE<br>MARZO DE<br>2027 | N/A  |
| 61  | 014/2022                           | 956-2022 | SECRETARIO<br>GENERAL<br>COMISIÓN<br>LEGAL DE<br>CUENTAS             | LUZ MYRIAM<br>ENRIQUEZ<br>GUAVITA  | INVESTIGACIÓN<br>DISCIPLINARIA | AUTO 074<br>DEL 08 DE<br>MARZO DE<br>2022   | 08 DE MARZO<br>DE 2023                    | 08 DE<br>MARZO DE<br>2023     | N/A   | N/A                       | N/A  |
| 62  | 015/2022                           | 957-2022 | ANONIMO  | AVERIGUACIÓN<br>DE<br>RESPONSABLES | INDAGACIÓN<br>PRELIMINAR       | AUTO 088<br>DEL 15 DE<br>MARZO DE<br>2022   | 15 DE<br>SEPTIEMBRE<br>DE 2022            | POR<br>DETERMINAR             | N/A   | N/A                       | N/A  |
| 63  | 018/2022                           | 958-2022 | PEDRO<br>ORLANDO<br>MOLANO<br>PEREZ -<br>DIRECTOR<br>GENERAL<br>PNNC | AVERIGUACIÓN<br>DE<br>RESPONSABLES | INDAGACIÓN<br>PRELIMINAR       | AUTO 126<br>DEL 22 DE<br>ABRIL DE<br>2022   | 22 DE<br>OCTUBRE DE<br>2022               | POR<br>DETERMINAR             | N/A   | N/A                       | N/A  |
| 64  | 019/2022                           | 959-2022 | JEFE AREA<br>PROTEGIDA<br>ESTORAQUES                                 | ELIBARDO<br>BAYONA<br>TARAZONA     | INVESTIGACIÓN<br>DISCIPLINARIA | AUTO 127<br>DEL 25 DE<br>ABRIL DE<br>2022   | 25 DE<br>OCTUBRE DE<br>2022               | 25 DE ABRIL<br>DE 2027        | N/A   | N/A                       | N/A  |

| No. | QUEJA Y<br>FECHA<br>INGRESO<br>No. | EXP.     | QUEJOSO/INFO<br>RMANTE                             | IMPLICADO<br>Y/O<br>INVESTIGADO  | ETAPA<br>PROCESAL<br>ACTUAL | FECHA Y<br>No. AUTO                  | FECHA<br>VENCIMIENTO<br>ETAPA<br>PROCESAL | CADUCIDAD           | CADUCIDAD<br>(POSTERIOR<br>A<br>SUSPENSIÓN<br>DE<br>TERMINOS) | PRESCRIP<br>CIÓN   | PRESCRIPCIÓN<br>(POSTERIOR A<br>SUSPENSIÓN<br>DE TERMINOS) |
|-----|------------------------------------|----------|--|--|-----------------------------|--------------------------------------|---|---------------------|---|--------------------|--|
| 65  | 020/2022                           | 960-2022 | PROCURADURIA PRIMERA DELAGADA PARA LA CONTRATACIÓN | AVERIGUACIÓN RESPONSABLES  | INDAGACIÓN PRELIMINAR       | AUTO 433 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021 | 02 DE JUNIO DE 2022                       | POR DETERMINAR      | N/A   | N/A                | N/A  |
| 66  | 021/2022                           | 961-2022 | PROCURADURIA PRIMERA DELAGADA PARA LA CONTRATACIÓN | MARIA JANEHT HERNANDEZ<br>EDILBERTO RUBIANO<br>LILIANA CASALLAS<br>NERYS MARIA SILVA<br>NADYN REYES<br>PAOLA HURTADO<br>YURY LOENA<br>PEÑA<br>PATRICIA PACANCHIQUE | INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA | AUTO 164 DEL 25 DE MAYO DE 2022      | 25 DE NOVIEMBRE DE 2022                   | 25 DE MAYO DE 2027  | N/A   | 25 DE MAYO DE 2027 | N/A  |
| 67  | 022/2022                           | 962-2022 | PROCURADURIA PRIMERA DELAGADA PARA LA CONTRATACIÓN | AVERIGUACIÓN RESPONSABLES  | INDAGACIÓN PRELIMINAR       | AUTO 433 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021 | 3 DE JUNIO DE 2022                        | POR DETERMINAR      | N/A   | N/A                | N/A  |
| 68  | 023/2022                           | 963-2022 | ANONIMO-OSITO ANDINO                               | GUSTAVO SANCHEZ HERRERA  | INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA | AUTO 129 DEL 27 DE ABRIL DE 2022     | 27 DE OCTUBRE DE 2022                     | 27 DE ABRIL DE 2027 | N/A   | N/A                | N/A  |
| 69  | 024/2022                           | 964-2022 | DIRECTOR TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES           | AVERIGUACIÓN RESPONSABLES  | INDAGACIÓN PREVIA           | AUTO 145 DEL 13 DE MAYO DE 2022      | 13 DE NOVIEMBRE DE 2022                   | POR DETERMINAR      | N/A   | N/A                | N/A  |
| 70  | 025/2022                           | 965-2022 | DIRECTOR TERRITORIAL CARIBE                        | MARIA ELVIRARIOS   | INDAGACIÓN PREVIA           | AUTO 153 DEL 19 DE MAYO DE 2022      | 19 DE NOVIEMBRE DE 2022                   | POR DETERMINAR      | N/A   | N/A                | N/A  |

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

### c. Estado del sistema de control interno

El Grupo de Control Interno como Líder del Proceso de Evaluación Independiente y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 156 del Decreto 2106 del 2019 evaluó el Sistema de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia con corte a 31 de diciembre de 2021. Resultado de la Evaluación Independiente, se evidenció que los componentes del Sistema de Control Interno se están implementando en Parques Nacionales Naturales de Colombia resultado del trabajo, compromiso y apropiación por parte de la Alta Dirección y sus equipos de trabajo, lo que permite conocer los avances en los tres niveles de la Entidad (Central, Territorial y Local) en lo referente a su rol en el Sistema de Control Interno, dejando en evidencia los valores de Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Realizado el análisis de los componentes del MECI (Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo), el Grupo de Control Interno pudo evidenciar que para los componentes de Ambiente de Control y Actividades de Control, Parques Nacionales Naturales de Colombia continua en un proceso de mejora, con el fin de lograr un entorno organizacional favorable para el funcionamiento del control interno y una gestión efectiva, así mismo, en lo relacionado con las políticas y procedimientos de control en los tres niveles de la Entidad, de acuerdo con las funciones asignadas al personal, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos.

Dando cumplimiento a la ley, los resultados de análisis se publicaron en la página WEB de la Entidad en el siguiente enlace:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/rendicion-de-cuentas/informe-del-estado-de-control-interno/vigencia-2020/>



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

98%

| Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno      |            |  |
|--|------------|--|
| ¿Cuáles fueron los alcances que se lograron en el proceso de evaluación?   | En proceso | Resultados de la Evaluación Independiente realizada por el Grupo de Control Interno a 31 de diciembre de 2021, se evidenció que los componentes del Sistema de Control Interno se están implementando en Parque Nacional Natural de Colombia resultado del trabajo, capacitación y apropiación por parte de la Alta Dirección y su equipo de trabajo, lo que permite conocer los avances en los tres niveles de la Entidad (Central, Territorial y Local) en la referente a su rol en el Sistema de Control Interno, dejando en evidencia el valor de Honestidad, Recteza, Compromiso, Diligencia y Justicia.  |
| ¿En cuánto se redujo el riesgo de no alcanzar los objetivos de la entidad? | Si         | Realizado el análisis de los componentes del IMECI (Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo), el Grupo de Control Interno pudo evidenciar que para los componentes de Ambiente de Control y Actividades de Control, Parque Nacional Natural de Colombia continúa en un proceso de mejora, con el fin de lograr una entera organización favorable para el funcionamiento del control interno y una gestión efectiva, así mismo, en la relacionada con la política y procedimiento de control en los tres niveles de la Entidad, de acuerdo con la función asignada al personal, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones. |
| ¿En cuánto se redujo el riesgo de no alcanzar los objetivos de la entidad? | Si         | Dentro de la estructura organizacional, las prácticas, procedimientos y demás instrumentos adoptados, se evidencian avances notorios en la ejecución y control dentro de las tres líneas de defensa, las cuales, dada el rol establecido para cada una de ellas, aporten y participen en la toma de decisiones frente al Control Interno en la entidad.  |

| Componente                 | ¿El componente está presente y funcionando? | Nivel de Cumplimiento con el componente | Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas  | Nivel de Cumplimiento con el componente reportado | Estado del componente presentado en el informe anterior | Avance final del componente |
|----------------------------|---|---|---|---|---|-----------------------------|
| Ambiente de control        | Si  | 98%                                     | <b>Fortalezas</b><br>Parque Nacional Natural de Colombia, trabaja continuamente para preparar un entorno organizacional que permita las buenas prácticas, resaltar las valores éticos, conductas, adecuada asignación de responsabilidades y resaltar el equipo de trabajo para el funcionamiento del control interno y apropiación de la política de talento humano.<br><b>Debilidades</b><br>El Proceso de Gestión del Talento Humano debe realizar la evaluación de la actividad que garantiza la permanencia del personal y que se desarrollaron en el marco del Plan Estratégico del Talento Humano 2021.  | 1%  |   | 95%                         |
| Evaluación de riesgos      | Si  | 98%                                     | <b>Fortalezas</b><br>El liderazgo de la alta dirección y de toda la gerencia de la entidad, contribuyen a identificar, evaluar y gestionar los riesgos potenciales de riesgo, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de las obligaciones institucionales.<br>La entidad identifica y evalúa los cambios que pueden afectar al Sistema de Control Interno para el cumplimiento de las obligaciones.<br>El Grupo de Control Interno elaboró y publicó el Informe de Seguimiento a la Gestión de Riesgos en la vigencia 2021.<br>Aparte de los Informes de Seguimiento al Monitoreo de Riesgos realizados por el Grupo de Control Interno, se detectaron debilidades en el reporte, para las cuales se identificaron acciones correctivas consignadas en el Plan de Mejoramiento por Proceso-Gestión... | 1%  |   | 99%                         |
| Actividades de control     | Si  | 98%                                     | <b>Fortalezas</b><br>La Alta Dirección tiene establecidas políticas y lineamientos que permiten desarrollar actividades de control que contribuyen a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de las obligaciones estratégicas y de proceso.<br><b>Debilidades</b><br>En el Mapa de riesgos actual de la entidad no se ha identificado y documentado la información de riesgos potenciales de riesgo.  | 21%   |   | 75%                         |
| Información y comunicación | Si  | 98%                                     | <b>Fortalezas</b><br>En Parque Nacional Natural de Colombia se garantiza la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información a través del registro, procesamiento, integración y divulgación de la información requerida para llevar a cabo las responsabilidades del  | 10%   |   | 90%                         |
| Monitoreo                  | Si  | 98%                                     | <b>Fortalezas</b><br>Parque Nacional Natural de Colombia adopta actividades que permiten la evaluación y autoevaluación en las tres líneas de defensa en el desempeño de las funciones asignadas, para verificar que los componentes del Sistema de Control Interno se encuentren presentes y funcionando con el fin de cuidar y asegurar respectivamente, puntualidad y calidad en la gestión para la consecución de las obligaciones del Sistema de Control Interno.  | 5%  |   | 95%                         |

Anexo: Hoja de Conclusiones del último informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2021.

### Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república

Se adjunta el plan de mejoramiento derivado de las auditorías de la Contraloría General de la República de la Entidad.

El Grupo de Control Interno en cumplimiento del Rol de Relación con Entes Externos de Control, realiza el seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República que tiene la Entidad, se adjunta el resumen y el desagregado:

**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SUSCRITO CON CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

| <b>PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENTES A MAYO 31 DE 2022</b>  | <b>CANTIDAD DE HALLAZGOS</b> | <b>CANTIDAD DE ACCIONES</b> | <b>FECHA MÁXIMA DE CUMPLIMIENTO</b> |
|---|------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2019 -CGR  | 4                            | 5                           | 31/12/2021                          |
| PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2020 -CGR  | 20                           | 76                          | 31/12/2022                          |
| PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA DE DESEMPEÑO ÁREAS PROTEGIDAS COORDINADA CON LA OLACEFS VIGENCIA 2014-2020 CGR | 10                           | 35                          | 31/12/2022                          |
| PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA CORPAMAG-VIPIS-CGSM 2021 CGR   | 2                            | 5                           | 30/12/2022                          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>36</b>                    | <b>121</b>                  |                                     |

Desagregado por cada uno de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, así:

| <b>Código</b>   | <b>Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)</b>   | <b>No. de Hallazgos</b> | <b>Responsable</b>  | <b>Fecha de Finalización</b> | <b>No. de acciones</b> |
|---|---|-------------------------|---|------------------------------|------------------------|
| <b>PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA FINANCIERA 2020<br/>PENDIENTE EFECTIVIDAD</b> |   |                         |   |                              |                        |
| H1-2020   | Evaluados los registros contables y contrastados con los registros presupuestales, se generan diferencias que no son explicables al aplicar la norma de reconocimiento de beneficios a empleados de corto plazo.  | H-1                     | Subdirección Administrativa y Financiera.<br>Grupo de Gestión Humana.<br>Grupo de Gestión Financiera.<br>Direcciones Territoriales. | 28/02/2022                   | 6                      |
| H2-2020   | De la verificación de los registros contables se estableció que existen inconsistencias a nivel de tercero, lo que genero incorrecciones tanto en la cuenta del gasto (536803 - Administrativas) como en la cuenta del ingreso (480826 - Recuperaciones), y en las cuentas de orden que reflejan los pasivos contingentes relacionados con litigios y demandas en contra de la entidad. | H-2                     | Subdirección Administrativa y Financiera.<br>Grupo de Gestión Financiera.   | 31/12/2021                   | 3                      |
| H3-2020   | De la evaluación de los registros contables, así como de la información suministrada por PNNC, se   | H-3                     | Subdirección Administrativa y Financiera.   |                              | 5                      |



| Código  | Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)  | No. de Hallazgos | Responsable   | Fecha de Finalización | No. de acciones |
|---------|---|------------------|---|-----------------------|-----------------|
|         | evidenció que durante la vigencia 2020 se realizaron ajustes al valor de las Propiedades, Planta y Equipo como resultado de la corrección del saldo inicial de esta cuenta para efectos de transición al nuevo Marco Normativo, el cual se debió ver reflejado al inicio de la vigencia 2019.   |                  | Grupo de Procesos Corporativos y Direcciones Territoriales  | 31/12/2022            |                 |
| H4-2020 | Sobre la documentación remitida por la entidad del aplicativo utilizado para la gestión de bienes, se observa que existen bienes clasificados bajo el código 3011 - Terrenos con edificaciones o construcciones, los cuales son registrados contablemente como otras edificaciones, sin que se registre de manera separada la parte correspondiente al terreno y a la construcción o edificación. | H-4              | Subdirección Administrativa y Financiera.<br>Grupo de Gestión Financiera, Direcciones Territoriales y Grupo de Procesos Corporativos. | 30/04/2022            | 4               |
| H5-2020 | De acuerdo con los boletines de almacén suministrados por la Entidad y extraídos directamente del software de almacén, se evidencian registros de baja de bienes por obsolescencia durante la vigencia 2020 por valor de \$701,994,098,92. No obstante, los registros de deterioro acumulado de las propiedades planta y equipo al inicio del periodo solo alcanzo la suma de \$ 26.050.099.      | H-5              | Subdirección Administrativa y Financiera.<br>Grupo de Gestión Financiera y Grupo de Procesos Corporativos.                            | 30/04/2022            | 3               |
| H6-2020 | Frente a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, se evidencia que no se da cumplimiento a los siguientes aspectos:<br>• Revelación sobre valor en libros, depreciación acumulada, perdidas por deterioro del valor acumuladas al principio y final del periodo contable.   | H-6              | Subdirección Administrativa y Financiera.<br>Grupo de Gestión Financiera y Grupo de Procesos Corporativos.                            | 28/02/2022            | 3               |
| H7-2020 | Sobre los reportes del software de almacén NEON, se observó que el  | H-7              | Subdirección Administrativa y Financiera.   | 30/11/2021            | 1               |

| Código   | Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)   | No. de Hallazgos | Responsable  | Fecha de Finalización | No. de acciones |
|----------|--|------------------|--|-----------------------|-----------------|
|          | software permite realizar ajustes de saldo de un mes al otro sin que quede la trazabilidad del ajuste, lo que evidencia riesgos por manipulación en el mencionado software.  |                  | Grupo de Gestión Financiera.   |                       |                 |
| H8-2020  | De la evaluación realizada sobre la muestra de reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2020 por Parques Nacionales Naturales de Colombia, se observó que para los compromisos que se presentan a continuación, no se dan los requisitos para la constitución de las respectivas reservas presupuestales, por tal motivo no es procedente su refrendación | H-8              | Subdirección Administrativa y Financiera.<br>Grupo de Procesos Corporativos                    | 31/01/2022            | 3               |
| H9-2020  | CONVENIO DE ASOCIACION 006 DE 2020. En análisis a los estudios previos, se constató que los informes y productos a entregar objeto del convenio no fueron valorizados por ítems, sino que los mismos fueron determinados en un valor global en todas las fases, lo cual no permite analizar debidamente la asignación de recursos para este convenio.                          | H-9              | Subdirección Administrativa y Financiera.<br>Grupo de Contratos y Dirección Territorial Caribe | 1/07/2022             | 3               |
| H10-2020 | CA 003 - 2019 SUMIMAS. La gestión de PNNC no traduce los principios de eficiencia, economía y eficacia que permita determinar que la asignación de recursos obedezca a una estrategia para maximizar sus resultados, y que en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios se obtengan al menor costo.  | H-10             | Subdirección Administrativa y Financiera.<br>Grupo de Contratos                                | 31/12/2021            | 1               |
| H11-2020 | ORDEN DE COMPRA No. 37378 DE 2019. El acto administrativo de liquidación se realizó dos meses después del plazo, no se vienen realizando en los términos establecidos  | H-11             | Subdirección Administrativa y Financiera.<br>Grupo de Contratos                                | 31/12/2021            | 3               |

| Código   | Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)  | No. de Hallazgos | Responsable   | Fecha de Finalización | No. de acciones |
|----------|---|------------------|---|-----------------------|-----------------|
|          | una vez expirado el término para la ejecución del mismo tal como se ordena en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, en la ley 80 de 1993, y el Manual de contratación de PNNC, y lo establecido en Colombia compra eficiente.  |                  |   |                       |                 |
| H12-2020 | CONVENIO DE COOPERACION 003 DE 2017. Se describen en las obligaciones de PNNC las cuales no se presentan las debidas evidencias que soporten su ejecución y que den cuenta del cumplimiento del objeto del convenio.  | H-12             | Subdirección Administrativa y Financiera.<br>Grupo de Contratos y Dirección Territorial Amazonía  | 1/07/2022             | 3               |
| H13-2020 | Convenio de asociación 004 de 2020 entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y COCOMASUR-DTCA<br><br>En los estudios previos no se evidencio el soporte y justificación del valor estimado del contrato, ni el acto administrativo de justificación de la contratación directa.  | H-13             | Subdirección Administrativa y Financiera.<br>Grupo de Contratos y Direcciones Territoriales Caribe y Amazonía                                   | 1/07/2022             | 13              |
| H14-2020 | Contrato de obra No. 003 de 2020, entre Parques Nacionales y Bienes y Servicios Andina S.A.S. Este ente de control observó que no se tuvieron en cuenta dentro del análisis de riesgos identificados en los estudios previos las condiciones de residencia en la isla y de suministro de materiales                           | H-14             | Subdirección Administrativa y Financiera.<br>Grupo de Contratos y Dirección Territorial Caribe.   | 1/07/2022             | 2               |
| H15-2020 | Convenio Interadministrativo 003-2019 y Contrato de prestación de servicios 0241 - 2020, se evidencia que los valores recaudados por quincena no corresponden; no hay debida identificación en las cuentas del pago por las entradas de los hoteles; no se hicieron las conciliaciones de manera correcta y que la entidad no | H-15             | Subdirección Administrativa y Financiera.<br>Grupo de Gestión Financiera, Dirección Territorial Caribe y PNN Corales del Rosario y San Bernardo | 30/01/2022            | 4               |

| Código   | Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)  | No. de Hallazgos | Responsable  | Fecha de Finalización | No. de acciones |
|----------|---|------------------|--|-----------------------|-----------------|
|          | tomo las acciones necesarias para corregir estos hechos recurrentes.  |                  |  |                       |                 |
| H16-2020 | CONTRATO DTAM NACION-CC No. 039-2019 De acuerdo con la revisión documental, la CGR evidencio que los estudios previos no están debidamente estructurados en cantidades, precios, y destinatarios, y por lo tanto el monto del contrato no está apropiadamente justificado.  | H-16             | Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Contratos y Direcciones Territorial Amazonia, Pacifico y Andes Occidentales | 1/07/2022             | 12              |
| H17-2020 | CONTRATO CD-DTAM NACION-CPS No. 073-2020. En el desarrollo del ejercicio auditor se evidencio en la documentación aportada que el contratista ha incumplido con las obligaciones contractuales, actividades y productos, suscritos en el presente contrato de prestación de servicios, desde los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.           | H-17             | Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Contratos   | 30/04/2022            | 1               |
| H18-2020 | PROYECTO "ADMINISTRACION DE LAS AREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS. No es consistente, ni está debidamente soportada la justificación de un avance del 100% en la gestión, frente a lo señalado en el avance físico que alcanza el 82% y que es un componente básico en la gestión del proyecto. | H-18             | Oficina Asesora de Planeación  | 31/03/2022            | 1               |
| H19-2020 | PROYECTO "ADMINISTRACION DE LAS AREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS. De los 16 productos que  | H-19             | Oficina Asesora de Planeación  | 31/03/2022            | 3               |

| Código  | Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)  | No. de Hallazgos | Responsable   | Fecha de Finalización | No. de acciones |
|---|---|------------------|---|-----------------------|-----------------|
|   | componen el proyecto, se identificó que para el producto Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicios ambientales, el resultado en la ficha SPI para el año 2020 es de 0% (cero).   |                  |   |                       |                 |
| H20-2020  | PROYECTO "ADMINISTRACION DE LAS AREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES Y COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS. Este ente de control no evidencio un plan en el que las metas se definan para las Áreas Protegidas y ecosistemas.  | H-20             | Oficina Asesora de Planeación   | 31/03/2022            | 2               |
| <b>PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA FINANCIERA 2019<br/>PENDIENTE EFECTIVIDAD</b> |   |                  |   |                       |                 |
| H1-2019   | Frente a la depreciación registrada en PNNC a diciembre de 2019 (NEON – Depreciación acumulada), calculada solo para dos años (2018 y 2019) por \$1.314.672.919,98, con base en el avalúo 2017, genera una subestimación de la Depreciación Acumulada (Grupo 1685) y sobrestimación de los inmuebles de (Grupo 16) en aproximadamente de \$4.982.340.940, con su impacto en Patrimonio. | H1               | Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Procesos Corporativos y Direcciones Territoriales. | 31/12/2021            | 1               |
| H3-2019   | El saldo de las Cuentas por Cobrar, grupo 13, está representado en un 76% por concepto de Incapacidades (\$210.324.082 Pagos por cuenta de terceros), 9% Indemnizaciones (\$25.700.000) y un 15% de otros conceptos y tiene un cálculo de deterioro por \$53.710.128. Pagos por cuenta de terceros Según Notas a los estados financieros 2019 \$132.719.614 por                         | H-3              | Grupo de Gestión Humana y Direcciones Territoriales   | 14/08/2020            | 2               |

| Código  | Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)   | No. de Hallazgos | Responsable  | Fecha de Finalización | No. de acciones |
|---|--|------------------|--|-----------------------|-----------------|
|   | incapacidades corresponde a vigencias  |                  |  |                       |                 |
| H8-2019   | En desarrollo de la auditoría se evidenció, que en la información suministrada por PNNC, respecto de los procesos de cobro coactivo, todos concuerdan en tener etapa persuasiva, sin embargo, de conformidad con las fechas de los actos que generan el título valor y la fecha que se libra mandamiento de pago, sugieren que el termino de etapa persuasiva supera los términos de manera importante | H-8              | Grupo de Gestión Financiera y Direcciones Territoriales    | 05/07/2021            | 1               |
| H10-2019  | Objeto: Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en desarrollo de su actividad.  | H-10             | Grupo de Procesos Corporativos y Direcciones Territoriales | 12/30/2020            | 1               |
| <b>F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES - 2021<br/>OLACEF-AREAS PROTEGIDAS</b> |  |                  |  |                       |                 |
| H1-2021   | Se evidencia los avances en el cumplimiento de los aspectos cuantitativos y cualitativos de la meta 11 AICHI, y su incidencia en la conservación de la biodiversidad y logro de los objetivos de la conservación, destacándose que no  | H-1              | Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas       | 1/12/2022             | 2               |

| Código  | Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)  | No. de Hallazgos | Responsable  | Fecha de Finalización | No. de acciones |
|---------|---|------------------|--|-----------------------|-----------------|
|         | existe un avance equilibrado en los aspectos cualitativos, no se ha logrado el avance normativo y técnico en el SINAP.  |                  |  |                       |                 |
| H4-2021 | Para el corte del año 2018 se implementó en 59 áreas protegidas, la herramienta no se ha implementado en las otras áreas del Sistema Nacional de Parques Naturales de orden regional y las áreas de la sociedad civil, que hacen parte del SINAP y aportan al cumplimiento de la meta AICHI 11  | H-4              | Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas   | 31/12/2022            | 2               |
| H5-2021 | El personal asignado en la mayoría de las AP no es suficiente que garantice su correcta administración, la clarificación de la ocupación, tenencia y regularización de tierras al interior de las áreas protegidas, presenta deficiencias que impactan directa o indirectamente en la gobernanza, dificultando entre otras, la conservación y/o recuperación de los ecosistemas intervenidos. | H-5              | Subdirección Administrativa y Financiera   | 23/07/2022            | 1               |
| H6-2021 | La no existencia de participación de las comunidades en la toma de decisiones, cooperación y articulación, actúan en desmedro de la conservación efectiva en las áreas protegidas, no permite hacer frente a las problemáticas recurrentes de uso, ocupación y tenencia de la tierra al interior de las áreas protegidas y dificulta la solución de conflictos socioambientales.              | H-6              | Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas/Direcciones Territoriales/Grupo de Infraestructura. | 22/07/2022            | 4               |
| H7-2021 | Las posibles implicaciones de no poseer mecanismos de gestión participativa en operación y/o no estar debidamente formalizados legalmente, se puede presentar que la gestión gubernamental, no gubernamental y de las comunidades frente a las  | H-7              | Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas   | 30/08/2022            | 3               |

| Código   | Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)   | No. de Hallazgos | Responsable   | Fecha de Finalización | No. de acciones |
|----------|--|------------------|---|-----------------------|-----------------|
|          | áreas protegidas sea ineficiente o fracase, incidiendo en usos de la tierra no permitidos o acceso al área a realizar actividades no compatibles   |                  |   |                       |                 |
| H8-2021  | De 153 áreas protegidas de las 375 reportadas no poseen PMA y de estas, 3 AP tienen fecha de declaración menor a un (1) año; 222 áreas protegidas tienen PMA: de los cuales 5 no han sido adoptados mediante acto administrativo y 40 no están registradas en el RUNAP; 12 de los 222 PMA no fueron elaborados de manera participativa con todos los actores presentes en el territorio. | H-8              | Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas  | 31/12/2022            | 4               |
| H9-2021  | Políticas públicas contradictorias con la misma área geográfica; coordinación intersectorial débil y falta de articulación por parte de los actores; los objetivos de representatividad ecológica chocan con los de desarrollo agrícola productiva; sistemas de información desarticulados, demoras en trámites de solicitud de información e implementación de programas.               | H-9              | Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas/Direcciones Territoriales/Áreas Protegidas/Dirección Ordenamiento Territorial MADS | 31/12/2022            | 2               |
| H10-2021 | El Sistema de Parques Nacionales Naturales no tiene actualizado los planes de manejo ambiental en algunas áreas protegidas con vocación ecoturística, que permitan diseñar un modelo de actividad ecoturística al interior de las AP, de acuerdo con las particularidades ecosistémicas, de infraestructura y culturales propias de cada área.   | H-10             | Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas/Direcciones Territoriales/Áreas Protegidas.  | 31/12/2022            | 1               |
| H11-2021 | Se observó que en las AP no se cuenta con la infraestructura logística de soporte para el turismo y ni con el personal, especializado para el desarrollo del producto  | H-11             | Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales/Grupo de Infraestructura.   | 31/12/2022            | 2               |



| Código   | Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)   | No. de Hallazgos | Responsable   | Fecha de Finalización | No. de acciones |
|--|--|------------------|---|-----------------------|-----------------|
|  | turístico de naturaleza. Del total de 62 áreas protegidas, PNNC reconoce que de estas, 36 tienen vocación ecoturística de acuerdo con sus condiciones ecosistémicas y de protección de la biodiversidad.   |                  |   |                       |                 |
| H112-2021  | No se presentan cambios en la planta de personal de PNNC respecto al número de funcionarios, especialmente para las áreas protegidas, pero si hay aumento de las áreas en extensión y número, al pasar de 58 áreas protegidas en 2014 a 61 áreas protegidas en 2019.   | H-12             | Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales/ Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas/Oficina Asesora de Planeación/ Grupo de Gestión Humana. | 31/12/2022            | 14              |
| <b>F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO – ENTIDADES-CORPAMAG 2021</b> |  |                  |   |                       |                 |
| H19-2021   | Los Procesos Administrativos Sancionatorios vigentes por PNNC, no cumplen con su razón de ser frente a la medida preventiva y correctiva; la cual, debe ser aplicada con el propósito de resarcir o enmendar el daño ocasionado por los infractores a los recursos naturales y el medio ambiente, en especial a los servicios ecosistémicos de la Ciénaga Grande de Santa Marta – CGSM.                          | H-19             | Equipo de apoyo jurídico de Dirección Territorial Caribe y Áreas Protegidas CGSM y VP Isla Salamanca  | 30/12/2022            | 2               |
| H20-2021   | Falta de seguimiento y control a las actuaciones de las áreas competentes, al no ejecutar de manera oportuna, eficaz y estricta los procedimientos normativos establecidos para el PAS que tramita PNNC y de implementar medidas en aras de prevenir, controlar, corregir y mitigar los impactos ambientales, como garante de las medidas resarcitorias frente a las afectaciones producidas al ecosistema CGSM. | H-20             | Dirección Territorial Caribe y áreas Protegidas/Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental  | 30/12/2022            | 3               |

Anexo: Plan de Mejoramiento transmitido a Contraloría General de la República con fecha de corte a 31/12/2021.

### d. Estado de riesgos de la entidad

Se relacionan a continuación los riesgos de la entidad con la siguiente información:

- Nombre del Riesgo
- Clase de Riesgo (Estratégico, Operativo, Tecnología, Cumplimiento)
- Indicar si los anteriores son de corrupción.

| Proceso                    | RIESGO  | Clasificación del Riesgo               | Tipo de Riesgo |
|----------------------------|---|--|----------------|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Posibilidad de afectación reputacional por sanciones y cierres temporales de centro de trabajo debido a la implementación poco efectiva del Plan Estratégico de Talento Humano y sus planes temáticos (Plan de Bienestar e incentivos, Plan Anual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Riesgo psicosocial y Plan Institucional de capacitación)        | Ejecución y administración de procesos | Gestión        |
| GESTIÓN DE COMUNICACIONES  | Posibilidad de afectación reputacional por desinformación de la gestión de la entidad que pueda afectar la imagen de la misma, debilitando el trabajo técnico de conservación, debido al incumplimiento en la implementación de los mecanismos de comunicación establecidos por la entidad.   | Ejecución y administración de procesos | Gestión        |
| COORDINACIÓN DEL SINAP     | Posibilidad de afectación reputacional debido a una débil implementación de acciones de acompañamiento y/o orientación, en el marco de la nueva política del SINAP visión 2030, frente a los mecanismos de participación para los actores del SINAP generando una pérdida en la credibilidad y confianza de las instancias del SINAP.                                     | Ejecución y administración de procesos | Gestión        |
| COORDINACIÓN DEL SINAP     | Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la credibilidad y confianza frente a la información de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP y toma de decisiones erróneas por las partes interesadas, debido a la generación de información estadística incompleta o errónea de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP.                                   | Ejecución y administración de procesos | Gestión        |
| EVALUACIÓN INDEPENDIENTE   | Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de credibilidad de GCI, afectación de la Imagen Institucional, apertura de investigaciones Disciplinarias, sanciones y dilatación del proceso adelantado por GCI debido a incumplimiento en el desarrollo del Plan Anual de Auditorías de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. | Ejecución y administración de procesos | Gestión        |

| Proceso  | RIESGO   | Clasificación del Riesgo               | Tipo de Riesgo              |
|--|--|--|-----------------------------|
| CONTROL DISCIPLINARIO                                | Posibilidad de afectación reputacional por baja credibilidad en el dependencia por parte de los servidores públicos de la Entidad y la ciudadanía, con ocasión de la impunidad que se genera, debido al vencimiento de los términos legales de cada etapa procesal de la acción disciplinaria.   | Ejecución y administración de procesos | Gestión                     |
| SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES     | Posibilidad de afectación económica por no reducción de la brecha financiera e incumplimiento de los objetivos institucionales debido a insostenibilidad financiera en la gestión e implementación de los mecanismos financieros definidos e identificados por el proceso en las áreas a las que aplique, para generar recursos propios para PNNC. | Ejecución y administración de procesos | Gestión                     |
| GESTIÓN DOCUMENTAL                                   | Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de memoria institucional y no contar con información oportuna y confiable debido a la Pérdida de la documentación física y digital de la entidad  | Ejecución y administración de procesos | Gestión                     |
| GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS                          | Posibilidad de afectación económica y reputacional por detrimento patrimonial debido a la Pérdida total o parcial de los bienes de la entidad  | Ejecución y administración de procesos | Gestión                     |
| GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | Posibilidad de afectación reputacional por divulgación o alteración de información confidencial de la entidad o indisponibilidad de servicios y acceso a la información debido a la pérdida de información digital almacenada en los diferentes medios digitales de la entidad.  | Ejecución y administración de procesos | Seguridad de la Información |
| GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | Posibilidad de afectación económica y reputacional por parálisis en los procesos e incumplimiento de la entrega de servicios a los grupos de valor, debido a indisponibilidad o pérdida de continuidad de los servicios informáticos críticos de la entidad.   | Fallas Tecnológicas                    | Seguridad de la Información |
| GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | La posibilidad de afectación reputacional por investigaciones disciplinarias, daños, publicación de información incorrecta, manipulación y acciones ilícitas que se origina debido al uso indebido de la información digital de la entidad .   | Ejecución y administración de procesos | Seguridad de la Información |

| Proceso                                  | RIESGO   | Clasificación del Riesgo               | Tipo de Riesgo              |
|--|--|--|-----------------------------|
| GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN | Posibilidad de afectación económica y reputacional por mala imagen institucional, impactos negativos sobre el cumplimiento de objetivos sectoriales, generación de decisiones erróneas de la entidad y/o sanciones o afectaciones legales debido a indisponibilidad o poca integridad de la información geográfica para las partes interesadas (usuarios internos y externos).   | Fallas Tecnológicas                    | Seguridad de la Información |
| GESTIÓN JURÍDICA                         | Posibilidad de afectación reputacional por afecta la toma de decisiones en los diferentes niveles de la entidad debido a retraso en la emisión de los productos jurídicos para atender asuntos relacionados con la misión institucional de la entidad.   | Ejecución y administración de procesos | Gestión                     |
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO             | Posibilidad de Afectación económica y reputacional por afectación en la planeación de Entidad a raíz de la toma de decisiones inadecuadas y falta de implementación de acciones correctivas y preventivas, incumplimiento de la misión y/o visión de la entidad, y suministrar información errada, incompleta y/o desactualizada a los entes de control y otras entidades que lo soliciten, debido a Deficiencia en la formulación y/o seguimiento de los instrumentos de planeación (Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción Anual). | Ejecución y administración de procesos | Gestión                     |
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO             | Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones por incumplimiento normativo y detrimento de la imagen de la Entidad ante sus partes interesadas debido a Desarticulación intrainstitucional para el cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión  | Ejecución y administración de procesos | Gestión                     |
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO             | Posibilidad de afectación económica y reputacional por negación de los trámites presupuestales en los proyectos de inversión, datos errados en los seguimientos, reprocesos e incongruencia de la información, debido a la falta de oportunidad en el registro de la ejecución de los proyectos de inversión en la plataforma destinada para tal fin.  | Ejecución y administración de procesos | Gestión                     |

| Proceso   | RIESGO   | Clasificación del Riesgo                 | Tipo de Riesgo |
|---|--|--|----------------|
| COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL                     | Posibilidad de afectación reputacional por reprocesos de devolución para revisiones adicionales o no aprobados, pérdida de recursos y pérdida de beneficios derivados del proyecto debido a los proyectos de cooperación puedan no cumplir con algunos de los puntos de control establecidos en el procedimiento.                                    | Ejecución y administración de procesos   | Gestión        |
| ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES | Posibilidad de afectación económica y reputacional por el desconocimiento del logro de los objetivos de conservación y aumento de las presiones, debido a que en las áreas protegidas se tomen decisiones de manejo para la conservación sin información de investigación y monitoreo disponible, analizada y sistematizada.                         | Ejecución y administración de procesos   | Gestión        |
| ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES | Posibilidad de afectación reputacional por dificultades en el relacionamiento con las comunidades campesinas y grupos Étnicos, lo cual dificulta el desarrollo de un manejo y una gestión efectiva y equitativa debido a una planeación del área protegida que no considera adecuadamente su contexto sociocultural.                                 | Ejecución y administración de procesos   | Gestión        |
| ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES | Posibilidad de afectación reputacional por la dificultad de establecer un relacionamiento permanente con grupos étnicos en el área protegida que limita la concertación de estrategias especiales de manejo para la conservación del territorio compartido.  | Ejecución y administración de procesos   | Gestión        |
| AUTORIDAD AMBIENTAL   | Posibilidad de afectación reputacional y económica por la pérdida de información de las presiones al interior de las áreas protegidas, debido a la limitación en la detección de las presiones a través de los recorridos de control y vigilancia directamente en campo.   | Daños a activos fijos / Eventos externos | Gestión        |
| AUTORIDAD AMBIENTAL   | Posibilidad de afectación reputacional por pérdida(s) en la integridad del personal que labora en la Entidad, debido a afectación de la integridad del personal de las áreas protegidas en el ejercicio de autoridad ambiental (PVC), sin tener en cuenta las directrices de seguridad de la Entidad en las diferentes situaciones de orden público. | Daños a activos fijos / Eventos externos | Gestión        |

| Proceso                         | RIESGO  | Clasificación del Riesgo                 | Tipo de Riesgo |
|---------------------------------|---|--|----------------|
| AUTORIDAD AMBIENTAL             | Posibilidad de afectación económica y reputacional por impacto de las funciones ecosistémicas (VOCs) y la integridad del personal de las mismas, debido a una respuesta inadecuada ante una situación de emergencia generada por fenómenos naturales o incendios forestales en el área protegida.   | Daños a activos fijos / Eventos externos | Gestión        |
| GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS | Posibilidad de afectación reputacional por quejas de los grupos de valor debido a la insuficiencia del PAC para cumplir con las obligaciones adquiridas; posibilidad de afectación económica por el Ente regulador al no contar con el PAC en las fechas establecidas para cumplir con las obligaciones adquiridas  | Ejecución y administración de procesos   | Gestión        |
| GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS | Uso indebido de los recursos tecnológicos relacionados con SIIF y portal bancario   | Fraude Interno                           | Gestión        |
| GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS | Posibilidad de afectación reputacional por sanciones de los entes de control fiscal debido a la extemporaneidad en la elaboración y presentación de los estados financieros por el incumplimiento por parte de las dependencias del nivel central y Direcciones Territoriales del lineamiento y/o plazos establecidos en el manual de políticas contables | Ejecución y administración de procesos   | Gestión        |
| GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS | Posibilidad de afectación económica por la asignación del presupuesto de la siguiente vigencia por omisión de la ley orgánica de presupuesto y demás normatividad relacionada, debido a registros presupuestales de actos administrativos que superen la vigencia, sin la aprobación del CONFIS.  | Ejecución y administración de procesos   | Gestión        |
| GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS | Posibilidad de afectación económica por presentar información errada que afecta la toma de decisiones por imprecisiones en el reporte de austeridad del gasto y demás reportes de ejecución presupuestal debido a la afectación del uso presupuestal con impresiones en las etapas previas en la cadena presupuestal.                                     | Ejecución y administración de procesos   | Gestión        |

| Proceso                         | RIESGO  | Clasificación del Riesgo               | Tipo de Riesgo |
|---------------------------------|---|--|----------------|
| GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS | Posibilidad de afectación económica por la imposición de multas y sanciones por entes de control debido a incumplimientos de las obligaciones tributarias relacionadas con la retención, declaración, y pago de impuestos de acuerdo a los plazos y montos establecidos por las autoridades competentes debido a la deficiencia y/o desconocimiento en la aplicación de los puntos de control existentes. | Ejecución y administración de procesos | Gestión        |
| GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS | Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por sanciones o multas del ente de control fiscal o quejas de los terceros beneficiarios debido a la subestimación de ingresos con destino a la subcuenta FONAM por errores y/o debilidades en la estimación o proyección de los mismos.   | Ejecución y administración de procesos | Gestión        |
| GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS | Posibilidad de afectación económica por presentar información errada que afecta la toma de decisiones por imprecisiones en el reporte de austeridad del gasto y demás reportes de ejecución presupuestal debido a la afectación del uso presupuestal con impresiones en las etapas previas en la cadena presupuestal.   | Ejecución y administración de procesos | Gestión        |
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO      | Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de Gestión de Talento Humano y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.   | Corrupción                             | Corrupción     |
| GESTIÓN DE COMUNICACIONES       | Incumplimiento de la Ley 1712 de 2014   | Cumplimiento                           | Corrupción     |
| GESTIÓN DE COMUNICACIONES       | Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de una actividad de comunicación y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.   | Corrupción                             | Corrupción     |
| COORDINACIÓN DEL SINAP          | Extralimitación en el ejercicio de funciones y/o asignación del trámite de RNSC   | Corrupción                             | Corrupción     |
| COORDINACIÓN DEL SINAP          | Presentar conflicto de intereses, en la ejecución del Proceso Coordinación SINAP y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.   | Corrupción                             | Corrupción     |
| EVALUACIÓN INDEPENDIENTE        | Manipulación de la información de la Auditoría Interna y/o Calidad en beneficio de un tercero.  | Corrupción                             | Corrupción     |

| Proceso  | RIESGO   | Clasificación del Riesgo | Tipo de Riesgo |
|--|--|--------------------------|----------------|
| EVALUACIÓN INDEPENDIENTE                             | El auditor no declara el conflicto de intereses para la realización de la auditoría interna. (sesgo en la opinión)   | Corrupción               | Corrupción     |
| EVALUACIÓN INDEPENDIENTE                             | No se realice el reporte por parte del jefe de Control Interno al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así como a los Organismos de Control, los posibles actos de corrupción, fraude e irregularidades que se hayan encontrado en los procesos de auditoría. | Corrupción               | Corrupción     |
| CONTROL DISCIPLINARIO                                | Actuaciones tendientes al favorecimiento de un tercero.  | Corrupción               | Corrupción     |
| SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES     | Incumplimiento del objeto y obligaciones de las partes en la alianzas establecidas, debido a la falta de seguimiento en la ejecución de recursos aportados y/o cumplimiento de obligaciones.   | Corrupción               | Corrupción     |
| SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES     | Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de una actividad de SNNA y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.  | Corrupción               | Corrupción     |
| GESTIÓN DOCUMENTAL                                   | Ocultamiento o pérdida de la información para beneficio particular o de un tercero   | Corrupción               | Corrupción     |
| GESTIÓN DOCUMENTAL                                   | Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de Gestión Documental y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.   | Corrupción               | Corrupción     |
| SERVICIO AL CIUDADANO                                | Responder las PQRS fuera de los términos legales establecidos por intereses particulares   | Corrupción               | Corrupción     |
| SERVICIO AL CIUDADANO                                | Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de Servicio al Ciudadano y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.  | Corrupción               | Corrupción     |
| GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS                          | Sustracción de bienes propiedad de la Entidad por parte de un servidor   | Cumplimiento             | Corrupción     |
| GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS                          | Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de Gestión de Recursos Físicos y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.  | Corrupción               | Corrupción     |
| GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | Pérdida de la información en los sistemas de información de TI de PNNC   | Corrupción               | Corrupción     |



| Proceso   | RIESGO  | Clasificación del Riesgo | Tipo de Riesgo |
|---|---|--------------------------|----------------|
| GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN                | Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de las actividades tecnologías, seguridad de la información y radiocomunicaciones y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.                        | Tecnológicos             | Corrupción     |
| GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN                            | Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de las actividades gestión de conocimiento y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.   | Corrupción               | Corrupción     |
| GESTIÓN JURÍDICA  | Defensa judicial que se realice para el favorecimiento de particulares  | Corrupción               | Corrupción     |
| GESTIÓN JURÍDICA  | Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de una actividad de asesoría jurídica y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.  | Corrupción               | Corrupción     |
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  | Modificación en el avance de algunas metas, a favor de alguna dependencia en particular   | Estratégicos             | Corrupción     |
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  | Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de las actividades propias del proceso Direccionamiento Estratégico, y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.                                     | Estratégicos             | Corrupción     |
| COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL                     | Manejo inadecuado de la información para la gestión y formulación de proyectos de cooperación.  | Corrupción               | Corrupción     |
| COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL                     | Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de las actividades propias de Cooperación Nacional No oficial e Internacional y Asuntos Internacionales, y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad. | Corrupción               | Corrupción     |
| ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES | Pérdida de información generada a través de las investigaciones requeridas para la toma de decisiones de manejo, dificultando la evaluación de la misma para el monitoreo y evaluación de acciones de manejo requeridas.                                | Operativos               | Corrupción     |

| Proceso   | RIESGO  | Clasificación del Riesgo | Tipo de Riesgo |
|---|---|--------------------------|----------------|
| ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES | Presentar conflicto de intereses, en la ejecución del proceso AMSPNN y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.   | Corrupción               | Corrupción     |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL  | Presentar conflicto de intereses, en la ejecución del proceso de PARTICIPACIÓN SOCIAL y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.  | Corrupción               | Corrupción     |
| AUTORIDAD AMBIENTAL   | Extralimitación en el ejercicio de funciones en el otorgamiento de permisos, concesiones, y autorizaciones en las Áreas Protegidas.   | Corrupción               | Corrupción     |
| AUTORIDAD AMBIENTAL   | Dilación indebida de los tiempos en el transcurso de los Trámites Ambientales.  | Corrupción               | Corrupción     |
| AUTORIDAD AMBIENTAL   | Extralimitación en el ejercicio de funciones sancionatorias en las diferentes instancias que adelantan procesos sancionatorios ambientales.   | Corrupción               | Corrupción     |
| AUTORIDAD AMBIENTAL   | Dilación indebida de los tiempos en el transcurso de los Procesos sancionatorios.   | Corrupción               | Corrupción     |
| AUTORIDAD AMBIENTAL   | Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de una actividad propia de autoridad ambiental y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.   | Corrupción               | Corrupción     |
| AUTORIDAD AMBIENTAL   | Omisión de registro de las presiones con alcance sancionatorio y permisivo detectadas en el ejercicio de PVC a través de herramientas tecnológicas de la entidad (SICO SMART y aplicativos), permitiendo la generación de retrasos indebidos en el seguimiento de las presiones antrópicas. | Corrupción               | Corrupción     |
| GESTIÓN CONTRACTUAL   | Omitir un requisito de tipo contractual   | Corrupción               | Corrupción     |
| GESTIÓN CONTRACTUAL   | Direccionamiento de los procesos de contratación a favor de terceros  | Corrupción               | Corrupción     |
| GESTIÓN CONTRACTUAL   | Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de Gestión Contractual y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.   | Corrupción               | Corrupción     |
| GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS                                     | Afectar el presupuesto sin el respectivo soporte legal en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.   | Corrupción               | Corrupción     |

| Proceso                         | RIESGO  | Clasificación del Riesgo | Tipo de Riesgo |
|---------------------------------|---|--------------------------|----------------|
| GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS | Uso indebido de los recursos tecnológicos relacionados con SIIF y portal bancario   | Corrupción               | Corrupción     |
| GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS | Pérdida de boletería y/o del dinero recaudado por concepto de ingreso al parque.  | Financieros              | Corrupción     |
| GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS | Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de Gestión de Recursos Financieros y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.                             | Corrupción               | Corrupción     |
| GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS | Realizar pagos presupuestales y no presupuestales que no correspondan al beneficiario del pago o de la deducción sin los soportes correspondientes, en beneficio propio o cambio de una retribución económica | Corrupción               | Corrupción     |

## 10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

Se relacionan a continuación, temas técnicos que requieran atención prioritaria:

| Nro. | Tema   | Descripción  |
|------|--|--|
| 1    | Participación y gobernanza en las áreas protegidas.                  | <p>Formalizar escenarios de participación y gobernanza con los actores que habitan, hacen uso o tienen algún tipo de vinculación legal, legítima o en proceso de definición de predios.</p> <p>Continuar impulsando la implementación de acuerdos alcanzados en diferentes contextos con los grupos étnicos.</p> <p>Dar continuidad a los procesos de consulta previa en sus diferentes fases, es necesario garantizar la operatividad de las instancias, destinado los recursos e insumos necesarios para que funcionen de forma eficiente y permanente.</p> <p>Continuar con los procesos tendientes a fortalecer las capacidades de trabajo en equipos locales y regionales:</p> <p>Incluir los requerimientos presupuestales derivados de la planeación estratégica de las áreas protegidas como prioritaria dentro del presupuesto nacional</p> |
| 2    | Restauración ecológica participativa, rehabilitación y recuperación. | <p>Se debe tener en cuenta que en el marco de la NDC y la Ley de acción climática (LEY 2169 DE 2021) se definió la siguiente meta relacionada a restauración ecológica en las áreas del SPNN:</p>  |

|   |  |   |
|---|--|---|
|   |  | <p>Incrementar al 2030, en 100.000 hectáreas, las áreas en proceso de rehabilitación, recuperación o restauración en las áreas del Sistema de Parques Nacionales y sus zonas de influencia</p> <p>Parques Nacionales estructuró las Hojas Metodológicas de los indicadores requeridos para alcanzar la meta; así como el Plan de Implementación desde el año 2022 hasta el 2021, por lo que el cumplimiento de la meta, así como el plan de implementación es un tema prioritario a dar continuidad.</p> <p>Por otro lado, teniendo en cuenta que se realizó la plantación de 1.575.821 árboles, es necesario realizar el proceso de monitoreo a la restauración, así como dar continuidad a los mantenimientos de los individuos, los cuales deberán como mínimo realizarse dos veces al año durante un periodo de tres años como mínimo.</p> <p>Se hace necesario asignar recursos para la continuidad de propagación de material vegetal y el mantenimiento de los viveros instalados.</p> |
| 3 | Ecoturismo en las áreas protegidas       | <p>Para garantizar que el ecoturismo sea una estrategia de conservación en PNNC se debe contar con los recursos necesarios para la implementación de los planes de ecoturismo en las áreas protegidas, así como el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los equipos, contratación de personal para atender a los visitantes y el desarrollo o fortalecimiento de la infraestructura ecoturística en las áreas protegidas. A su vez, se requiere contar con los recursos para realizar el monitoreo de impactos al ecoturismo en las áreas que adelantan estas actividades.</p>  |
| 4 | Efectividad del manejo                   | <p>Contar con los recursos financieros y humanos para las entidades del sector ambiental (corporaciones, PNNC) para adelantar los ejercicios de efectividad del manejo en las áreas protegidas públicas y con ello garantizar el cumplimiento de las actividades propuestas en el CONPES 4050 Política SINAP.</p>   |
| 5 | Ampliación y declaración de Nuevas Áreas | <p>Los temas prioritarios a atender en el próximo gobierno, están relacionados con la puesta en marcha y funcionamiento de las áreas que logren ser declaradas o ampliadas en la presente vigencia y que permitan la sostenibilidad de estas áreas, en función del cumplimiento de sus objetivos de conservación.</p> <p>Así mismo, la consecución de recursos que permitan dar continuidad a la implementación de la ruta para la declaratoria y ampliación de los demás procesos en curso y otras áreas que se prioricen y donde se identifiquen vacíos en la conservación en cuanto a ecosistemas continentales, marinos y costeros dentro del SINAP, conforme a la definición de nuevas metas de conservación que integren en su análisis otros niveles de biodiversidad y</p>  |

|   |  |  |
|---|--|--|
|   |  | <p>otras formas de conocimiento, a partir de lo planteado en el CONPES 4050 de 2021. Por otro lado, es importante avanzar en el cumplimiento de los diferentes acuerdos sociales, comunitarios e institucionales, asumidos en el marco de las declaratorias de nuevas áreas y ampliaciones, lo cual implica apropiar los recursos humanos y financieros que garanticen la sostenibilidad y viabilidad de las áreas en el largo plazo. Así mismo garantizar los recursos para liderar la ruta del portafolio de nuevas áreas y ampliaciones que se definan como reto para el 2030 y el horizonte de gobierno de los próximos cuatro años.</p>   |
| 6 | <i>Transferencias del Sector Eléctrico</i>                   | <p><i>Las Transferencias del Sector Eléctrico son un instrumento económico que genera un nivel de recaudo muy relevante para la Entidad. Ya se cuenta con lineamientos para la ejecución del cobro sin embargo es de gran importancia que se defina el documento para PNN con el "procedimiento de cobro" estableciendo los mecanismos internos y sus responsables paso a paso. De igual manera es prioridad mantener vigente el principio de coordinación con el IGAC.</i></p>  |
| 7 | <i>Nuevas Estructuraciones</i>                               | <p><i>Se requiere culminar la estructuración del proceso de selección: "Licitación para concesionar los servicios ecoturísticos e inversión en la infraestructura del PNN Gorgona". Lo anterior teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión No. 01 de 2016, se vence el 30 de abril de 2023, fecha para la cual debe haberse adjudicado el proceso al nuevo concesionario, esto para evitar una paralización del servicio en el parque y una disminución en los recursos que percibe Parques Nacionales por la concesión.</i></p>  |
| 8 | <i>Compensaciones 1%</i>                                     | <p><i>Es importante continuar con los procesos de presentación de proyectos ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA que permitan los procesos de saneamiento predial al interior de las Áreas Protegidas y la restauración activa en áreas del Sistema de Parques.</i></p>  |
| 9 | Planta de personal<br>Decreto 1291 del 14 de octubre de 2021 | <p>Dando alcance a la justificación remitida al Ministerio de Hacienda el pasado 4 de abril, en la cual se justifica el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2023, se reitera la necesidad de contar con la financiación de los 660 cargos de la planta de personal de PNNC, esto teniendo en cuenta que el decreto 1291 del 14 de octubre del 2021 modifica y adiciona la planta de personal con el propósito de fortalecer la gestión.</p> <p>Por lo anterior se requieren \$49.682.873.705 (detallados en el cuadro siguiente) los cuales financian 660 cargos de la planta de personal, estos recursos se proyectan con las asignaciones establecidas en el Decreto 473 de 2022 y un incremento del 8.5% para la vigencia 2023. Recursos necesarios para el fortalecimiento, administración y operación de las áreas, aportando en las acciones de control y vigilancia, actividades asociadas al ecoturismo y</p> |

|    |                   |  |
|----|-------------------|--|
|    |                   | <p>de esta manera garantizar un buen nivel de efectividad de manejo de las mismas.</p> <p>Por último, es importante precisar que en la presente vigencia la CNSC realizará el proceso de convocatoria de 269 cargos en vacancia definitiva de la planta de personal, los cuales serán provistos en la vigencia 2023.</p>   |
| 10 | Vigencias futuras | <p>Con el fin de velar por el correcto funcionamiento de la Entidad, PNNC utiliza la herramienta presupuestal de vigencia futura, que consiste en la aprobación por parte del CONFIS de un cupo en el presupuesto de las vigencias siguientes (sin superar el periodo presidencial) para amparar contratos de arrendamiento de inmuebles, servicios de seo y vigilancia y Seguros, la utilización del cupo aprobado para esta vigencia se termina el 31 de julio 2022.</p> |

## RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo 1 listado-maestro-documentos-SGI\_PNNC.

Anexo 2. Información del estado actual de los instrumentos de planeación mayo 2022.

Anexo 3 Acuerdos de conservación 2018 2022

Anexo 4 Ejecuciones presupuestales agregadas del SIIF por vigencias

Anexo 5 Estados financieros

Anexo 6 Relación de inventarios actualizada

Anexo 7 Relación de obras físicas 2018 - 2022

Anexo 8 Anteproyecto de presupuesto 2023

Anexo 9 Procesos activos

Anexo 10 Conclusiones Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno